

REVISTA DEL SINASBI

1

Caracas, julio - diciembre 1978

Publicación semestral de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística; de Información Científica y Tecnológica, de Archivos y de Estadísticas e Informática.

MONOGRAFIAS Y ESTUDIOS

ÁRABIA TERESA COVA Y NOHEMI DE PEREZ

Estado actual de la preparación profesional en Venezuela en las áreas de Bibliotecología y Archivología _____

13

RAFAEL VELEZ

Implicaciones de las normas internacionales de catalogación en los procesos técnicos de las bibliotecas Venezolanas _____

33

URSULA ALBERTUS

El Programa General de Información de la UNESCO _____

45

ELVIRA MUÑOZ

La nueva sede de la Biblioteca Nacional _____

57

DOCUMENTOS

Decretos Presidenciales relativos al Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información de Venezuela _____

63

Siglas Institucionales Venezolanas
Lista de Documentos, estudios e informes sobre el Sistema Nacional de Información _____

81

LIBROS Y REVISTAS

REVISTA DEL SINASBI

1

Caracas, 1972 - Primavera 1973

Publicación mensual de la Comisión Ejecutiva del Sistema Nacional de Bibliotecas y Servicios de Información, de las Universidades Central y Zulia, de la Academia de Ciencias e Ingeniería de Venezuela y de la Comisión de Informática.

MONOGRAFÍAS Y ESTUDIOS

ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE LA BIBLIOTECA EN VENEZUELA
Problemas actuales de la documentación y la información
El desarrollo de la biblioteca en Venezuela
15

LA BIBLIOTECA EN EL MUNDO
Evolución de la biblioteca en el mundo
El desarrollo de la biblioteca en el mundo
25

LA BIBLIOTECA EN EL MUNDO
El desarrollo de la biblioteca en el mundo
El desarrollo de la biblioteca en el mundo
35

DOCUMENTOS

El desarrollo de la biblioteca en el mundo
El desarrollo de la biblioteca en el mundo
El desarrollo de la biblioteca en el mundo
45

LIBROS Y REVISTAS



INSTITUTO AUTÓNOMO
BIBLIOTECA NACIONAL
Y DE SERVICIOS
DE BIBLIOTECAS

CENTRO DE
DOCUMENTACIÓN
CEDINBI

RECIBIDO 09 MAYO 1983

INSTITUTO ALLIADO
BIBLIOTECA NACIONAL
Y DE SERVICIOS
DE BIBLIOTECAS

C. DOCUMENTACION
TITRO DE DOCUMENTACION

16
21-02-91

Focaliz

CEDEX

RECIBIDO

REVISTA DEL SINASBI

RECIBIDO 09 MAYO 1983

1

Caracas, julio - diciembre 1978

Publicación semestral de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística; de Información Científica y Tecnológica, de Archivos y de Estadísticas e Informática.

MONOGRAFIAS Y ESTUDIOS

ARABIA TERESA COVA Y NOHEMI DE PEREZ

Estado actual de la preparación profesional en Venezuela en las áreas de Bibliotecología y Archivología

13

RAFAEL VELEZ

Implicaciones de las normas internacionales de catalogación en los procesos técnicos de las bibliotecas Venezolanas

33

URSULA ALBERTUS

El Programa General de Información de la UNESCO

45

ELVIRA MUÑOZ

La nueva sede de la Biblioteca Nacional

57

DOCUMENTOS

Decretos Presidenciales relativos al Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información de Venezuela

63

Siglas Institucionales Venezolanas.

Lista de Documentos, estudios e informes sobre el Sistema Nacional de Información

81

INSTITUTO AUTONOMO
BIBLIOTECA NACIONAL

Y DE SERVICIOS
DE BIBLIOTECAS

LIBROS Y REVISTAS

CENTRO DE

FE DE ERRATAS

| <u>PAG</u> | <u>LINEA</u> | <u>COLUMNA</u> | <u>DICE</u> | <u>DEBE DECIR</u> |
|------------|--------------|----------------|---|---|
| 2 | 27 | 1 | Científica y <u>Tecnología</u> vinculada a la memoria | Científica y <u>Tecnológica</u> vinculada a la memoria |
| 4 | 4 | | Información Científica y <u>Tecnología</u> | Información Científica y <u>Tecnológica</u> |
| 5 | 21 | | Clara Budnik y <u>Absuola Gil</u> | <u>Clara Budnik</u> |
| 7 | 25 | | Decreto Nº <u>55</u> | Decreto Nº <u>559</u> |
| 8 | 20 | | Commercially fund <u>ed</u> on-line retrival services | Commercially fund <u>ed</u> on-line retrival services |
| 8 | 25 | | Association <u>de</u> Biblioteques | Association des Biblioteques |
| 13 | 1 | | Arabia Teresa <u>Coba</u> | Arabia Teresa <u>Cova</u> |
| 13 | 3 | | <u>Noghmí</u> de Pérez | Nohemí de Pérez |
| 13 | 10 | | <u>ULA</u> en la "Mesa Redonda sobre Formación....." | <u>LUZ</u> en la "Mesa Redonda sobre Formación....." |
| 40 | 43 | 1 | <u>La n cata</u> | <u>La normalización de la catalogación en Venezuela</u> |
| 102 | 10 | 2 | Program develop <u>men</u> / Robert L. | Program develop <u>ment</u> / Robert L. |
| 109 | 30 | | <u>Glad</u> y Parentelli. Educadora..... | <u>Gladys</u> Parentelli. Educadora..... |

REVISTA DEL SINASBI

Publicación semestral de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística; de Información Científica y Tecnológica, de Archivos y de Estadísticas e Informática.

No. 1

Caracas, julio - diciembre 1978

El Ejecutivo Nacional, consciente de la importancia y trascendencia del problema, decidió acoger en 1974 el marco conceptual NATIS propuesto por las Naciones Unidas. Ese mismo año se estableció por Decreto No. 559 la Comisión Nacional para el Establecimiento del Sistema Nacional de Información, la cual tuvo como tarea elaborar un primer diagnóstico de la situación de los Servicios Bibliotecarios en el país. Siguiendo la recomendación de dicha Comisión se dictó el Decreto No. 1.759 del 7 de septiembre de 1976. Mediante este Decreto se constituyó la Primera Comisión Nacional encargada de organizar el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística, Científica y Tecnológica.

Basada en la experiencia de un año de trabajo, se creó la nueva Comisión Coordinadora SINASBI, con carácter permanente, el 3 de enero de 1978 (Decreto No. 2.531).

La consideración fundamental que antecede a esta importante iniciativa se refiere al deber del Estado de facilitar a toda la población el acceso al acervo bibliográfico y no bibliográfico, y a la información humanística, científica y tecnología vinculadas a la memoria nacional y universal, a fin de que pueda participar sobre la base de una adecuada información, en todos los aspectos del desarrollo nacional.

OBJETIVOS DE LA COMISION COORDINADORA SINASBI:

- Proponer una política nacional de servicios de bibliotecas e información humanística; de información científica y tecnológica; de archivos y de estadística e informática, dentro del marco de los planes nacionales de desarrollo económico, social y cultural.
- Proponer las prioridades del Sistema Nacional.
- Proponer las normas y procedimientos técnicos relativos a los distintos tipos de

bibliotecas, unidades de información y archivos, cuya aplicación sea indispensable para asegurar el funcionamiento del Sistema Nacional.

- Hacer compatibles los planes para el desarrollo y extensión de los servicios de bibliotecas e información en todo el territorio nacional.
- Promover y estimular la formación y el perfeccionamiento de los recursos humanos necesarios para el Sistema Nacional.
- Conocer la evaluación de los programas de servicios de bibliotecas e información y formular las recomendaciones pertinentes.
- Velar por la realización de las investigaciones necesarias para el desarrollo del Sistema Nacional.

LA COMISION COORDINADORA SINASBI:

- Es el órgano consultivo del Ejecutivo Nacional en lo concerniente a la planificación, organización y desarrollo progresivo del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información.

COMPRENDE:

El Sistema de Servicios de Bibliotecas y de Información Humanística

NUCLEO COORDINADOR:

- El Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas.

ABARCA:

- Las Bibliotecas Escolares, Públicas, Especializadas, y Unidades de Información en el área de Humanidades.

El Sistema de Servicios de Información Científica y Tecnológica

NUCLEO COORDINADOR:

- El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT).

ABARCA:

- Las Bibliotecas Universitarias, Bibliotecas Especializadas, y Unidades de Información en las áreas de Ciencia y Tecnología.

El Sistema de Archivos:

NUCLEO COORDINADOR:

- El Archivo General de la Nación.

ABARCA:

- Documentos y Archivos Históricos de las Entidades Públicas, Eclesiásticas, Culturas o Privadas, y los expedientes de la Administración Pública.

El Sistema de Estadísticas e Informática

NUCLEO COORDINADOR:

- La Oficina Central de Estadísticas e informática de la Presidencia de la República.

LE CORRESPONDE:

- Actuar como organismo central de dirección y orientación del Ejecutivo Nacional en lo relacionado con la producción y publicación de estadísticas.
- Recopilar, analizar, elaborar y publicar las estadísticas demográficas, económicas, comerciales, sociales y administrati-

vas que propician las entidades públicas y privadas.

- Actuar como organismo central de dirección del Ejecutivo Nacional en materia de Informática.
- Intervenir en todo lo relacionado con la utilización de sistemas automatizados de procesamiento de datos en la administración pública.
- Establecer las normas y medidas técnicas que garanticen la inviolabilidad del carácter privado y confidencial de los datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

COMISION COORDINADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS E INFORMACION HUMANISTICA; DE INFORMACION CIENTIFICA Y TECNOLOGIA; DE ARCHIVOS Y DE ESTADISTICAS E INFORMATICA.

MIEMBROS

Presidente:

Dr. Lorenzo Azpúrua Marturet

Ministro de Estado y jefe de la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República (CORDIPLAN)

Lic. Virginia Betancourt

Directora del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas.

Dr. Héctor Paradisi

Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)

Dr. Mario Briceno Parozo

Director del Archivo General de la Nación.

Dr. Alberto Drayer

Secretario Permanente del Consejo Nacional de Universidades.

Ing. Morris Matza

Secretario Ejecutivo del SINASBI.

Publicación semestral de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística; de Información Científica y Tecnológica, de Archivos y de Estadísticas e Informática.

Caracas, julio-diciembre 1978

No. 1

Consejo Consultivo de la Revista del SINASBI

Celmira Tirado

Presidenta del Colegio de Bibliotecólogos y Archivólogos de Venezuela.

Lyll Barceló Sifontes

Directora de la Escuela de Letras de la Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.

Carlos Víctor Penna

Asesor de la Comisión Coordinadora SINASBI

Asesores Técnicos de la Revista

Rafael Vélez

Profesor de la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela. Caracas.

Clara Budnik y Absuola Gil

Centro de Documentación Banco del Libro,
Centro de Documentación e Información del SINASBI

Oscar Rodríguez

Coordinador de Redacción y Publicación

Oficina de Redacción:

Av. Lecuna, Parque Central, Edf. San Martín, Nivel Mezzanina Norte, Local No. 5.

Apartado 68350. Altamira, Caracas 106.

Teléfonos: 572.3623, 572.7301,
572.7923 y 572.0301.

Télex: 26.427 SINAS-VC

Caracas, Venezuela.

Suscripciones:

Un año (dos números), en Venezuela. Bs. 30

Un año (dos números), en Latinoamérica . . . \$ USA 6

Un año (dos números), otros países. \$ USA 7

Precio de cada número en Venezuela Bs. 15

Para sus suscripciones envíe cheque bancario o giro postal a nombre de: Comisión Coordinadora SINASBI.

Revista del SINASBI

es una publicación semestral especializada en temas de bibliotecología, archivología, documentación e Información.

Las colaboraciones son solicitadas. Todos los trabajos firmados son de la exclusiva responsabilidad de sus autores y no expresan necesariamente el pensamiento de la revista.

Se permite la reproducción parcial o total de los trabajos con fines didácticos a condición de que se mencione la fuente y se haga llegar copia a la redacción.

Revista del SINASBI, Depósito Legal 78-006
Copyright SINASBI

Impresa en los talleres de la Oficina Central de Estadísticas e Informática de la Presidencia de la República.

Contenido

Página

Presentación

MONOGRAFIA Y ESTUDIOS

Arabia Teresa Cova y Nohemí de Pérez

Estado actual de la preparación profesional en Venezuela en las áreas de Bibliotecología y Archivología

Rafael Vélez

Implicaciones de las normas internacionales de catalogación en los procesos técnicos de las bibliotecas Venezolanas.

Ursula Albertus

El Programa General de Información de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Elvira Muñoz

La nueva sede de la Biblioteca Nacional

DOCUMENTOS

Decretos Presidenciales relativos al Sistema de Servicios de Bibliotecas e Información de Venezuela

Decreto No. 55

Decreto No. 1.759

Decreto No. 2.531

Decreto No. 2.718

Decreto No. 2.719

DIGESTO

Centro de Documentación e Información del SINASBI:

Lista parcial de Siglas institucionales Venezolanas

INFORMACION BIBLIOGRAFICA

Centro de Documentación e Información del SINASBI:

Lista de algunos documentos, estudios e Informes de valor para la planificación y estructura del Sistema Nacional de Información de Venezuela, desde el año 1974

LIBROS Y REVISTAS

Librarianship in Australia, New Zealand and Oceania

Approval plans and Academic Libraries

Guía práctica para organizar un servicio de documentación en formación profesional

A Systems approach to library program development.

Teatro, creación y técnica del espectáculo infantil.

El INCE y la formación técnica y profesional en Venezuela

Commercially fundeey on-line retrieval services past, present and future

Detroit Public Library Information and referral Service

Session de la Federation International des Associations de Biblioteques

Seminario Nacional de Literatura Infantil (Venezuela)

Bibliotekarforbundets Fraggruppe for filial-og bogbusarbejde.

International Federation of Library Associations, World Congress.

An evaluation of library and information science (LIS) education in developing countries.

Cooperative acquisition: formal and informal

Towards a national policy for public libraries

Escriben en este número

Resumen del Contenido de la Revista en inglés. . .

Summary of content of the magazine. . .

PRESENTACION

Si hay un término que pueda caracterizar la existencia de una Comisión Nacional de Servicios de Bibliotecas, Documentación e Información en el país, es el concepto y la práctica de la coordinación.

Búsqueda común de los mismos propósitos, efectiva en la medida en que exista una cooperación amplia y activa de los sectores implicados. Creación de una gran confluencia dirigida hacia el objetivo central de proporcionar los medios y procedimientos adecuados para que el ciudadano venezolano tenga a su disposición posibilidades de acceso a la información en su sentido más amplio, tal como lo reconocen las leyes de la República y los documentos internacionales suscritos por el país. Y de la misma forma, dotar a Venezuela de una estructura de información Humanística, Científica y Tecnológica en correspondencia con las prioridades de su desarrollo cultural y social.

A la Comisión Coordinadora SINASBI, órgano de consulta del Poder Ejecutivo corresponde la responsabilidad de crear, estimular y propiciar permanentemente esa gran confluencia nacional que asegure la vida y la expansión del Sistema de Información.

Pero se haría poco y desacertadamente, si el crecimiento y planificación de esa estructura de información no tuviera como meta simultánea alcanzar el propósito de perfeccionar el nivel de los recursos humanos que laboran en el Sistema.

Uno de los medios aptos para tal fin es, sin lugar a dudas, la publicación de una revista concebida como vínculo permanente de reflexión que sea capaz de adecuar los objetivos perseguidos al constante progreso técnico e intelectual en la materia.

La Comisión Coordinadora SINASBI ha considerado fundamental entre sus actividades, publicar una revista especializada en Bibliotecología, Archivología, Documentación y disciplinas de la información para dar a conocer las experiencias que se hacen en el país a todos los niveles, contando con el aporte de los profesionales venezolanos y de ciudadanos de otras nacionalidades que trabajan con nosotros.

La Revista del SINASBI presentará semestralmente estas exigencias conceptuales por medio de estudios, monografías y artículos de interés profesional. Igualmente recogerá en sus páginas documentos nacionales e internacionales, así como información bibliográfica y general con el propósito de contribuir a la actualización de los conocimientos en esta área.

La Revista del SINASBI cuenta con la colaboración y asesoramiento de un Consejo Consultivo, al cual se ha confiado la tarea de trazar las líneas generales de la publicación y decidir sobre los trabajos que deben ser recogidos en cada número.

La Comisión Coordinadora SINASBI pone pues a disposición de los profesionales de la información las páginas de su revista, manteniendo siempre el concepto y la práctica de propósitos buscados en común.

Dada la índole misma de una revista de su género, la Comisión Coordinadora SINASBI no se hace necesariamente solidaria con el contenido y forma de los trabajos publicados, los cuales serán de la exclusiva responsabilidad de sus autores.



Arabia Teresa Coba y Noehmí de Pérez

Estado actual de la preparación profesional en Venezuela en las áreas de Bibliotecología y Archivología.

Ponencia presentada por las directoras de las carreras de Bibliotecología y Archivología de las Universidades venezolanas UCV y ULA en la "Mesa Redonda sobre formación de recursos humanos", organizada por el SINASBI en 1977.

Hasta el presente se deja sentir la ausencia de una política nacional para la formación de los recursos humanos en el campo de la Bibliotecología y Archivología. Los diagnósticos realizados en el país documentan esta carencia. En este trabajo los autores hacen una breve historia de la formación universitaria en Venezuela (planes de estudio, menciones, profesorado, objetivos de la carrera) y en sus conclusiones ponen en evidencia la necesidad de un desarrollo metódico de la misma.

I. Introducción

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Organización del Sistema Nacional del Servicio de Información Humanística, Científica y Tecnológica, nos invitó a producir un Informe sobre el estado actual de la preparación profesional en Venezuela en Bibliotecología y Archivología, para ser presentado en una Mesa Redonda sobre la formación de recursos humanos en dichas áreas, celebrado en Caracas entre los días 24 y 25 de noviembre de 1977.

Ante las expectativas del Sistema Nacional de Información y ante la necesidad de preparar el personal requerido para que responda a las necesidades de los diferentes tipos de servicios de bibliotecas, archivos y centros de documentación e información en el país, es necesario hacer no sólo un balance cuantitativo y cualitativo de las demandas estimadas de personal para los tipos y modalidades del Sistema, sino también formular un plan de formación del potencial humano requerido para atender los diferentes servicios en dichas áreas.

Este balance se hizo en la Mesa Redonda, con el objeto de obtener orientaciones claras que permitan a los centros responsables de la formación profesional a todos los niveles llegar a un consenso acerca de los aspectos que conforman la formación de recursos humanos y poder formular un plan bien definido, coordinado y práctico a corto, mediano y largo plazo.

Existen en el país dos instituciones responsables de la formación de bibliotecólogos y archivólogos: la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela y la Mención Bibliotecología y Archivología de la Universidad del Zulia, instituciones perfectamente conscientes de las limitaciones que hasta el momento han venido confrontando para responder a la formación de especialistas en el número y en la diversidad requeridos para satisfacer las necesidades de los planos operativos del Siste-

ma Nacional de Servicios de Información Humanística, Científica y Tecnológica (SINASBI).

No obstante ello, ambas instituciones se mantienen a la expectativa en cuanto a las necesidades del país en sus áreas de interés, y en tal sentido participan, por una parte en la Comisión de Trabajo Permanente de Bibliotecas Universitarias, adscrita al Consejo Nacional de Universidades, como coordinadores de dos proyectos de investigaciones referidos a detectar necesidades de recursos humanos en Bibliotecología y Archivología y a establecer un perfil profesiográfico del bibliotecólogo y del Archivólogo, y por la otra, tratando de modificar y unificar sus pensa de estudios. En el segundo caso hemos tenido que actuar un tanto a la luz de la experiencia, en vista de que los planes del SINASBI, hasta el presente, no nos han dado a conocer en forma oficial la cantidad y diversidad de profesionales, que requieren para su instrumentación.

Queremos hacer notar que del 22 al 26 de noviembre de 1976 se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá, propiciado por la UNESCO y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), el Encuentro Latinoamericano de Escuelas de Bibliotecología, en la cual se presentó un Informe sobre la situación actual de la enseñanza de la Bibliotecología y la Archivología en Venezuela (1). En parte nos hemos basado en este documento para elaborar el presente trabajo, así como también en otras fuentes cuyas referencias aparecen al final citados en la bibliografía.

II. Planes nacionales de formación, capacitación y perfeccionamiento de personal en las áreas de Bibliotecología y Archivología.

Los países en vías de desarrollo no prestaron en el pasado la debida atención que merecía a la formación de su potencial humano. Venezuela no fue la excepción y, como consecuencia de su desarrollo acelerado, espe-

cialmente en la última década, se ha observado, en casi todas las áreas profesionales, escasez de personal con las habilidades y destrezas propias de cada especialidad. Sin embargo, a medida que se han ido operando los cambios propios de nuestro proceso de desarrollo, y como resultado de experiencias pretéritas, en nuestro país se ha comenzado a encarar seriamente el problema de la formación de sus recursos humanos, como elemento esencial para lograr la disponibilidad que de ellos demanda el propio desarrollo económico y social (2).

En Venezuela existe el llamado Plan de la Nación que constituye un intento de presentar un conjunto de estrategias integrales, articuladas y coherentes que orientan las acciones cualitativas y cuantitativas a realizarse en el país en un período de cinco años. El V Plan de la Nación abarca el período que va de 1976 a 1980 sobre estas bases; pero para poder alcanzar las metas previstas en dicho Plan, el país necesita enfrentar en forma vigorosa la formación de cuadros de recursos humanos de todo tipo y a todos los niveles.

Como dice Enrique Narciso Guerra en su trabajo titulado *El Potencial humano; otro factor de limitación en las economías subdesarrolladas* (3) "el desarrollo de los recursos humanos de un país exige de ciertas inversiones de tiempo y de dinero, pero deben hacerse esfuerzos para lograrlo mediante programas dentro o fuera del sistema educacional del país, considerándose de gran importancia que ese desarrollo derive de un previo estudio de necesidades".

En nuestro país se han realizado varios intentos, aunque aislados, para definir políticas en materia de recursos humanos, partiendo de estudios de necesidades. Podríamos señalar como antecedentes:

1. Los trabajos realizados por el **Massachusetts Institute of Technology** (MIT), que por un contrato suscrito con la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho de Venezuela, llevó a cabo un estudio sobre de-

terminación de recursos humanos en relación con oferta y demanda de profesionales universitarios en Venezuela, con proyecciones hasta 1980.

2. Los estudios hechos por el Ministerio de Educación a través de la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto (OSPP), intentando establecer también necesidades de profesionales universitarios en Venezuela.

3. Los efectuados por el Consejo Nacional de Universidades a través de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), para determinar necesidades de recursos humanos desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo en materia de educación superior en Venezuela.

Debemos hacer notar que en los trabajos del **Massachusetts Institute of Technology** (MIT), no aparecen contempladas las áreas de Bibliotecología y Archivología. Se limitan principalmente a señalar la oferta estimada para el sector Producción, tales como Ingeniería civil, Ingeniería mecánica, Ingeniería eléctrica, Agronomía, Veterinaria, Economía y Administración.

En cuanto a los estudios realizados por la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y los de la Oficina de Planificación del Sector Universitario del Consejo Nacional de Universidades, en la oferta estimada para 1980 de profesionales de la Bibliotecología y Archivología en Venezuela, ambos estudios indican una cifra que no difiere en un grado relativo muy alto: la OSPP estima 1.148 profesionales y la OPSU estima 956. Entre las dos estimaciones existe una diferencia de un 20%.

Dependiente del Consejo Nacional de Universidades viene funcionando desde 1976 la llamada Comisión de Trabajo Permanente de Bibliotecas Universitarias, la cual desarrolla desde esa fecha siete importantes proyectos de investigación entre los cuales uno está referido a necesidades de recursos humanos en Bibliotecología y Archivología y otro al

establecimiento de un perfil profesiográfico del bibliotecólogo y del archivólogo. Estos estudios aún no han culminado, por lo que nos resulta imposible adelantar datos concretos a manera ilustrativa. Sin embargo, algunos de los resultados obtenidos fueron suministrados ya al SINASBI para su utilización en la Mesa Redonda.

Haremos referencia a dos trabajos individuales muy recientes, sobre el tema recursos humanos, en donde se hacen estimaciones para las especialidades de bibliotecología y archivología, con proyecciones hasta 1980. Estos dos trabajos son: "Educación y recursos humanos" por Roger Godoy Castro, publicado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela. En este trabajo el Dr. Godoy Castro calcula que la oferta estimada de egresados en Bibliotecología y Archivología en las décadas 1960-1980 será del 0.8% del total de graduados universitarios en Venezuela. Si se toma como cifra total de graduados universitarios en nuestro país, la cantidad de 120.626 profesionales en estas dos décadas, el total de bibliotecólogos y archivólogos que obtendrán el título para ese período será de 1.004 graduados. (4)

En el segundo trabajo que lleva a cabo actualmente el Lic. Francisco Castillo (5), profesor de la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela se trata de una estimación de recursos humanos para el sector educación superior. Hemos tenido acceso a la documentación aún inédita de este trabajo y de ella hemos obtenido las siguientes conclusiones: se hace un estudio comparativo de las estimaciones de oferta de recursos humanos realizada por MIT, OSPP y OPSU, para el sector educación superior en Venezuela, estimaciones que reflejan, sin entrar en un análisis muy profundo, que existe un déficit de profesionales en la mayoría de las especialidades, particularmente en las de Bibliotecología y Archivología y de su consecuente personal para-profesional. El profesor Castillo, en el mencionado estudio, hace sus pro-

pias estimaciones y señala que sobre los requerimientos de recursos humanos en estas especialidades para el sector de educación superior (universidades y colegios e institutos universitarios) se indica que para el año 1977 se requerirán más de trescientos (300) profesionales para atender el creciente número de Bibliotecas y Centros de Documentación necesarios en este sector, lo que hace suponer que de mantenerse el ritmo actual de egresados, para 1980 el déficit será mucho más acentuado y mucho más aún si queremos abarcar los requerimientos para los otros sectores.

Todos estos intentos, algunos institucionales, otros individuales, de detectar necesidades para formular proyectos y programas de formación y capacitación de recursos humanos han culminado en la creación (por Decreto Presidencial No. 1649 del 23 de junio de 1976) del Consejo Nacional de Recursos Humanos organismo consultivo de la Presidencia de la República, cuyo objetivo primordial es el de "asesorar al Poder Ejecutivo en lo relativo a la formulación de políticas y en la planificación, desarrollo y utilización de los recursos humanos destinados a la ejecución de los programas prioritarios contemplados en el Plan de desarrollo del país" (6).

El Consejo Nacional de Recursos Humanos trabajó también en un diagnóstico de la situación en esta importantísima área de formación y capacitación de fuerza de trabajo altamente calificado dentro del cual no sabemos si la Bibliotecología y la Archivología han sido contemplados por no haber tenido acceso a los estudios realizados.

El Consejo Nacional de Recursos Humanos está estrechamente vinculado a otro programa nacional de gran importancia, cual es el "Programa de Becas Gran Mariscal de Ayacucho". Este programa otorga becas para iniciar estudios en el país o en el exterior en las siguientes especialidades: Agronomía, Agricultura, Ganadería, Cría, Veterinaria, Petróleo, Petroquímica, Aeronáutica, Gas, Ecología, Oceanografía, Pesca, Mecánica Indus-

trial, Electricidad, Electrónica, Forestal, Minería, Metalurgia, Siderurgia, Ingeniería Naval, Estadísticas, Computación, Sistemas, Botánica, Tecnología de Alimentos, Química, Física Nuclear, Matemática, Zootecnia, Biología y Geología. A nivel de post-grado, además de las áreas citadas, se contemplan como áreas prioritarias: Administración, Economía, Planificación, Docencia e Investigación Científica. Claramente se observa que el programa no incluye dentro de sus áreas prioritarias la Bibliotecología y la Archivología.

De todo lo anteriormente expuesto podríamos deducir que en la formulación de una política de formación de recursos humanos en Venezuela, la Bibliotecología y la Archivología no aparecen como áreas contempladas, lo que evidencia un desconocimiento de la función social y técnico-científica que desempeñan estos profesionales en la sociedad.

Pensamos, además que en la formulación de una política en materia de recursos humanos en las áreas de bibliotecología y archivología ésta debe ser configurada en una política global de información que a su vez no es una política aislada sino que debe depender de los planes de desarrollo del país.

Creemos que el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística, Científica y Tecnológica, en colaboración con instituciones y organismos competentes, tales como: las Escuelas de Bibliotecología, el Colegio de Bibliotecólogos y Archivólogos de Venezuela, la Biblioteca Nacional, el CONICIT, Consejo Nacional de Universidades, el INCE, el Ministerio de Educación, etc., está en el deber de:

a) Estimar los diversos tipos y cantidades de recursos humanos que se necesitan para atender los requerimientos de todos los programas destinados a desarrollar los diferentes servicios de bibliotecas e información humanística, científica y tecnológica a nivel nacional.

b) Estimar las disponibilidades presentes y

futuras del personal que se necesita en dichos servicios.

c) Estimular el desarrollo de programas de educación y adiestramiento dentro y fuera del país requeridos para producir "el número adecuado de profesionales que satisfagan la demanda de personal competente en los diferentes niveles que se requiere para el funcionamiento del sistema nacional de información (NATIS) (7).

d) Distribuir el potencial humano en aquellos lugares y servicios en donde sean necesarios a objeto de asegurar su más efectiva utilización.

Tomando como base estos puntos y con el apoyo e interés de los líderes nacionales (el Ejecutivo, los entes legisladores, el Colegio de Bibliotecólogos y Archivólogos, las Escuelas de Bibliotecología y Archivología), se podrá asegurar la formulación de un plan muy definido, coordinado y práctico a la vez, que señale prioridades, etapas, fuentes de financiamiento, niveles de formación. Por otra parte, basándonos en una de las recomendaciones aprobadas en las deliberaciones con archivistas, bibliotecarios y documentalistas, celebradas en enero de 1971, en la ciudad de París, con el objeto de participar en la Conferencia Intergubernamental sobre Planeamiento de las Infraestructuras Nacionales de Documentación, Bibliotecas y Archivos, celebrada también en París el mismo año, "los planes de educación profesional se recomienda sean vistos como un compromiso de prioridad nacional". (8).

III. Programas de formación y niveles de estudio en Bibliotecología y Archivología en Venezuela.

Con la promulgación del Decreto Presidencial No. 559 del 19 de noviembre de 1974, el Estado venezolano inicia la organización gradual y progresiva de un Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística, Científica y Tecnológica.

gica, con la creación de una Comisión Nacional, multidisciplinaria y de muy alto nivel, a la cual se le encomendó realizar una evaluación amplia y detallada de los servicios bibliotecarios, archivos y documentación e información existentes en el país. Fundamentada en los estudios contratados para tal fin, la Comisión tuvo como propósito establecer los objetivos, políticas y acciones que debían realizarse, así como también las infraestructuras correspondientes.

La justificación de la creación de la Comisión está contenida en los siguientes considerandos del Decreto:

- "Los servicios de documentación, bibliotecas y archivos constituyen la infraestructura de la información científica, tecnológica y humanística, recurso indispensable para el desarrollo nacional integral".
- "Es inaplazable una evaluación de los recursos bibliotecarios, de archivos y de documentación con que cuenta el país y la consecuente formulación o lineamientos generales que permitan planificar, realizar y desarrollar al máximo los mencionados servicios".

En el transcurso de un año la Comisión Nacional cumple su cometido y presenta un Informe en el cual se dan a conocer tanto los resultados del diagnóstico de los servicios bibliotecarios, de archivos y de documentación en todos sus niveles, como también las políticas, estrategias y acciones que recomienda para el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística, Científica y Tecnológica, dentro del marco conceptual NATIS de UNESCO, adoptado por Venezuela.

Los estudios realizados indican que los servicios bibliotecarios, de archivos y de documentación presentan en la actualidad limitaciones a todo nivel.

Entre las limitaciones que obstaculizan el eficaz desarrollo de los servicios bibliotecarios se podría señalar la insuficiencia, en cali-

dad y cantidad, de los recursos humanos que deberían atenderlos, a todos los niveles de formación.

A manera de ejemplos damos a conocer una pequeña síntesis de las conclusiones parciales del diagnóstico, en cuanto a recursos humanos respecta, dado que uno de los temas de la Mesa Redonda profundizará sobre el particular.

En el campo de las **Bibliotecas escolares**, a nivel de educación primaria, se evidencia que un 21% de las mismas no están siendo atendidas por ningún tipo de personal. El 17% cuenta con maestros bibliotecarios idóneos, y el resto es atendido por personal no capacitado para este tipo de servicios. Por otra parte, no existe personal de supervisión del bibliotecario y con excepción de la Región del Zulia, de Ciudad Guayana y de Caracas, no se cuenta con ningún centro de planificación y coordinación.

En **Bibliotecas Públicas**, que sumaba para aquel entonces unas 141 unidades de servicios, se refleja una situación similar a la de las Bibliotecas escolares. Ejemplo de esto es la Región Centro-Occidental del país, donde el 3% del personal es profesional de la Bibliotecología y un 37% sólo tiene educación primaria.

Las **Bibliotecas Especializadas**, de las cuales el 72% se encuentran en el Distrito Federal, presentan una mejor situación respecto de las anteriores, porque en el 95% de ellas, por lo menos, trabaja un Licenciado universitario. No obstante esta circunstancia, aún sigue siendo sumamente reducido el número de profesionales para atender funciones administrativas y de rutina que inciden en el desarrollo del servicio directo al usuario. A esto se suma el que muchos de los profesionales de esas Bibliotecas, carecen de la formación especializada que se adquiere a nivel de post-grado y del dominio de otro idioma.

Las **Bibliotecas Centrales Universitarias**, por igual presentan serios problemas por déficit de personal profesional.

Según las estimaciones realizadas, estas bibliotecas cuentan con menos de la mitad de los bibliotecólogos necesarios para un funcionamiento adecuado de sus servicios.

Por otra parte, el hecho de que el conjunto de bibliotecas del país no constituye un Sistema bibliotecario, y por otro lado la generalizada falta de coordinación entre los distintos tipos de servicios, tiene como consecuencia el mal aprovechamiento de los bibliotecólogos altamente preparados.

Las actuales experiencias de coordinación de los servicios bibliotecarios están circunscritas a determinadas regiones y obedecen, en gran parte, al esfuerzo de los propios profesionales.

En los **Archivos y Centros de Documentación e Información**, existe una marcada escasez de recursos humanos altamente calificados. Esto se agrava por el constante drenaje del personal más capacitado hacia las instituciones privadas, dados los desniveles de sueldos existentes entre éstas y la Administración Pública.

En lo que respecta a los usuarios, se confronta el problema de su desconocimiento de la importancia de los servicios que proporcionan los Centros de Documentación e Información.

En general podemos decir que los estudios efectuados demuestran un serio déficit de personal, tanto a nivel profesional, como a nivel de auxiliares. Igualmente se advierte en estos estudios la falta de una política integrada y coherente de formación y perfeccionamiento de personal, por parte de las principales instituciones responsables de este aspecto: Escuelas de Bibliotecología y Archivología del país; Colegio de Bibliotecólogos y Archivólogos de Venezuela y Biblioteca Nacional.

Sin embargo, existe un consenso entre los profesionales en cuanto a la urgente necesidad de legislación, normalización y coordinación de servicios y de la formación de los recursos humanos, así como también un in-

terés manifiesto por el desarrollo de programas intensivos a corto, mediano y largo plazo en los diferentes niveles.

Esto convierte las desventajas planteadas en posibles ventajas, ya que al no existir una rigidez técnica o gremial, es posible llegar a una redefinición de la situación en términos racionales.

Como consecuencia de los resultados presentados en la Síntesis del diagnóstico, se han iniciado algunas acciones por parte de la Presidencia de la República y de otros organismos, como el Consejo Nacional de Universidades (CNU), el Ministerio de Educación y la Biblioteca Nacional para determinar las necesidades de personal en estas áreas y definir políticas de formación de los recursos humanos necesarios para todos los niveles de la educación dentro del Sistema Educativo, involucrados desde todo punto de vista con el desarrollo de los servicios bibliotecarios y de información.

Estos organismos deben trabajar para determinar el mercado de la oferta y la demanda de recursos humanos que tiene y deberá tener el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística, Científica y Tecnológica a largo plazo; además, en la implementación de las políticas y estrategias a corto, mediano y largo plazo, para satisfacer las necesidades prioritarias. En tal sentido se han creado Comisiones Conjuntas, Permanentes y Grupos de Trabajo que han presentado e iniciado proyectos de estudio en materia de recursos humanos.

Como habíamos señalado ya en la parte introductoria de este trabajo, en Venezuela la formación de los profesionales de la Bibliotecología y la Archivología ha estado bajo la responsabilidad de la Escuela del mismo nombre en la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela y de la Mención Bibliotecología y Archivología, anexa a la Escuela de Letras de la Universidad del Zulia. Ambas Escuelas atienden a la formación de profesionales a nivel de pre-grado. Los cursos tienen una

duración de diez períodos o semestres: cinco en el llamado ciclo básico común, y otros cinco en el ciclo de especialización en Bibliotecología o Archivología respectivamente. En cuanto a los títulos que otorgan ambas Escuelas son los de Licenciado en Bibliotecología o Archivología, y Mención Bibliotecología y Archivología, conformes a las exigencias de las respectivas Universidades.

No obstante el interés de estas dos Escuelas por la formación de profesionales a nivel de post-grado, las limitaciones de recursos humanos para la docencia, por una parte, y por la otra, las limitaciones presupuestarias de las Universidades, han impedido atender este nivel como se debería. La falta de acceso a buenas colecciones de materiales de apoyo es otra de las limitaciones que afectan la formación de cuarto nivel en nuestras áreas de especialización. Los profesionales de ambas especialidades que hoy ostentan una formación de post-grado han realizado estos estudios en el exterior, especialmente los del área de Bibliotecología, en los Estados Unidos, Inglaterra, Puerto Rico, Francia, Colombia y Brasil. Por su parte los del área de Archivología en España y Argentina.

En lo que respecta a la formación sistematizada de los maestros bibliotecarios en servicio que atienden a las bibliotecas escolares del país, ésta ha estado a cargo de instituciones como el Ministerio de Educación y el Banco del Libro, a través de cursos que, como especie de Talleres de Trabajo, se desarrollan en Caracas, Ciudad Guayana, Maracaibo y Barquisimeto para el personal docente en servicio.

Los cursos de corta duración, son dictados por profesionales de la Bibliotecología con experiencia en el campo de las Bibliotecas Escolares, así como también Psicólogos y Educadores. Esta experiencia, con muy buenos resultados, no se ha podido generalizar a todo el país.

La formación de los llamados auxiliares de biblioteca ha sido labor de instituciones tanto oficiales como privadas.

Entre las instituciones oficiales que dictan cursos para auxiliares de bibliotecas tenemos: la Fundación para el Desarrollo de la Región Centro-Occidental (FUDECO). Como parte del programa de capacitación del recurso humano a nivel de la Región Centro-Occidental, FUDECO realiza cursos de adiestramiento para Auxiliares de Bibliotecas, en los cuales se enfocan nociones básicas para la organización de Bibliotecas.

La coordinación de estos cursos está a cargo de la Biblioteca Científica Centralizada de Barquisimeto, el Instituto Universitario de Tecnología de la Región y la Biblioteca Pública "José Curiel", en Coro, Estado Falcón. Tiene como objetivo fundamental, contribuir a la formación y mejoramiento del personal bibliotecario de la Región Centro-Occidental. Al final de los cursos los participantes obtienen un certificado de asistencia.

Las Bibliotecas Centrales de las Universidades del país también capacitan en servicio a su personal profesional y forman auxiliares de biblioteca reclutando estudiantes de otras carreras universitarias que necesitan trabajar para ayudarse en sus estudios. Este método ha dado muy buenos resultados, en algunos casos, porque el adiestramiento en servicio y en el propio campo de trabajo ha estimulado a estudiantes o profesionales de otras disciplinas a seguir con posterioridad los estudios de Bibliotecología y Archivología.

El Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE), diseñó un curso para "Asistente de Biblioteca I", cuyo objetivo es el de contribuir en el adiestramiento del auxiliar de biblioteca, en función de las necesidades de personal para Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística, Científica y Tecnológica. Aún no se ha previsto el comienzo del curso porque su inicio depende de la impresión de un Manual que se prepara para el caso y de la programación del INCE.

Por su parte, el Banco del Libro desarro-

Ha un programa de capacitación para el personal bibliotecario en servicio a tres niveles: auxiliar (técnico medio), asistente técnico (técnico superior) y profesional a nivel de especialización. Desde que se inició el Programa sólo se ha atendido al primer nivel y con él se han capacitado a cerca de doscientos (200) auxiliares aproximadamente.

El Ministerio de Educación a través del Departamento de Recursos para el Aprendizaje de la Dirección de Apoyo Docente, responsable a su vez del establecimiento progresivo de un Sistema de Servicios Bibliotecarios Nacionales, se ha avocado a la planificación, instrumentación y ejecución de un programa de capacitación de personal bibliotecario para atender a sectores del área metropolitana de otras regiones del país que lo han requerido. Hasta la fecha se han realizado cursos en la propia zona solicitante del servicio. En Caracas: zonas de El Valle, Coche, Boleíta Norte y Sarría. En Coro: sede de la zona educativa No. 7 y Biblioteca Pública Escolar de la Gobernación. En todos estos cursos se contó con la participación de los técnicos bibliotecarios y técnicos docentes adscritos al Departamento. Sin embargo la falta de unificación de criterios para la preparación del personal subprofesional dentro del propio Ministerio se observa claramente cuando dos dependencias de este mismo organismo desarrollan programas diferentes de capacitación: el Departamento de Recursos para el Aprendizaje de la Dirección de Apoyo Docente y la Dirección de Primaria.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), en colaboración con las Fundaciones Regionales, ha programado charlas orientativas y cursos breves, destinados, tanto a profesionales como a usuarios de la información.

En las diferentes áreas del conocimiento, tales como las Ciencias Agrícolas, las Biomédicas y las Socio-Económicas, se han llevado a cabo diferentes cursos de corta duración, organizados por el núcleo coordinador de los sub-sistemas de información agrícola, biomé-

dica y socio-económica, y en colaboración con organismos e instituciones interesadas, dentro y fuera del país, en la formación de recursos humanos en estas áreas.

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) y la Biblioteca Regional de Medicina (BIREME), han adiestrado en Costa Rica y Brasil a numerosos becarios venezolanos, interesados en formarse en ciencias de la información y en documentación, especialmente para los servicios de pregunta-respuesta y bibliografías en información agrícola y de ciencias de la salud.

En la especialidad archivología se han realizado cursos a nivel de la Comisión de Administración Pública.

A través de toda nuestra exposición se observa que existe en el país la preocupación por adiestrar al personal que sirve en los diferentes centros de información a diversos niveles, a través de diferentes tipos de cursos, pero han sido programados en forma aislada, sin ninguna coordinación en cuanto a su orientación y con la utilización de diferentes principios metodológicos, más grave aún, todos ellos han surgido y se han implementado sin el conocimiento ni la asesoría de las instituciones tradicionalmente responsables de la formación de personal en las áreas de la información en el país, como son las Escuelas de Bibliotecología y Archivología.

A este respecto es bueno recordar que en las deliberaciones con archivistas, bibliotecarios y documentalistas previas a la Conferencia Intergubernamental sobre el Planeamiento de las Infraestructuras Nacionales de Documentación, Bibliotecas y Archivos, celebradas en París en 1971 y citada anteriormente en este Informe, uno de los objetivos, señala:

"Las instituciones y los programas nacionales de educación profesional para la formación de recursos humanos en información, deberían establecerse como partes integrantes de la estructura nacional de educación en las universidades o ins-

tuciones equivalentes de educación superior y como al principal medio de formar el número adecuado de profesionales que satisface la demanda de personal competente de diferentes niveles que se requiera para el buen funcionamiento del sistema nacional de información (NATIS), los cursos para auxiliares en los tres sectores deberían ser considerados como parte del programa nacional, pero diferenciándolos de los cursos de nivel profesional y normalmente habría que organizarlos en centros de formación de grado medio o en instituciones de enseñanza superior"

Por otra parte, en el Encuentro Latinoamericano de Escuelas de Bibliotecología, celebrado en Bogotá entre el 22 y el 26 de noviembre del pasado año, el Grupo de Trabajo que analizó el problema "Currículum", y en relación a los niveles, concluyó y recomendó lo siguiente:

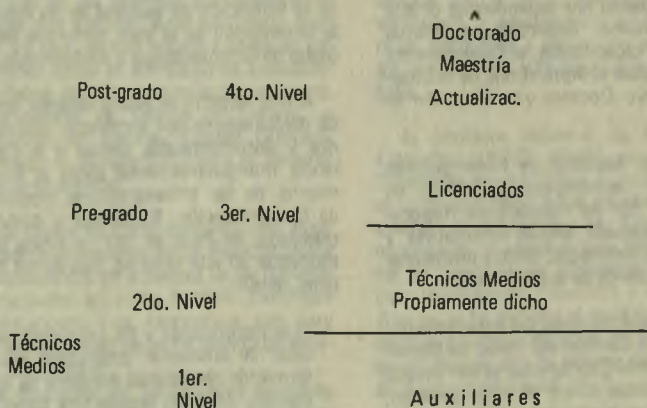
"Que la formación profesional del bibliotecario en América Latina requiera de un mínimo de cuatro años a nivel universita-

rio. De acuerdo con las necesidades de cada país se pueda considerar el establecimiento de un nivel previo, articulado de tal manera el Plan de Estudios de forma que permita continuar hasta completar la carrera profesional y que estos cursos no se establezcan con organismos estatales y privados, sino dentro de las Escuelas de Bibliotecología establecidas"

En consecuencia, tanto a nivel nacional como a nivel internacional existe la preocupación por formar recursos humanos en información en tres niveles: post-grado, pre-grado y medio. Estos tres niveles, diferenciándolos deben ser considerados como parte de un programa nacional, e impartidos en instituciones de enseñanza superior (Universidades, Colegios Universitarios e Institutos Universitarios de Tecnología).

En ningún caso se recomienda que los cursos se dictan en instituciones estatales o privadas de grado inferior a los ya citados.

Los tres niveles citados los hemos representado gráficamente mediante una pirámide.



IV. La formación de profesionales de la Bibliotecología y la Archivología a nivel universitario.

a. Trayectoria de las Escuelas de Bibliotecología y Archivología del país:

En Venezuela existen dos instituciones de educación formal, que a nivel universitario capacitan recursos humanos en las áreas de Bibliotecología y Archivología.

Estas dos instituciones son: la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela y la Mención de Bibliotecología y Archivología de la Escuela de Letras de la Universidad del Zulia.

Una de las dos Escuelas, la de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela, está ubicada en la Capital de la República y la otra, la Mención de Bibliotecología y Archivología, de la Escuela de Letras de la Universidad del Zulia, en la ciudad de Maracaibo. La primera fundada en 1948 y la segunda en 1962.

El 24 de febrero de 1948 el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela aprueba el Proyecto para la creación de una Escuela de Bibliotecología, como anexa a la entonces naciente Facultad de Humanidades y Educación. La Escuela comenzó sus clases el 1o. de marzo de ese mismo año, como anexa a la Escuela de Letras. De esta forma nació el primer centro de estudios bibliotecológicos del país a nivel universitario, y de hecho el primer intento de educación formal, es decir, una educación impartida con una secuencia regular y una progresión claramente establecida de contenidos en períodos de estudios.

Desde 1948 hasta 1959 se admitieron alumnos con el solo requisito de haber aprobado la Educación Primaria. Parece ser que durante los años inmediatos a la fundación de la Escuela, la carrera se hacía en dos años lectivos.

De 1952 a 1955 nos encontramos con un plan de estudios de tres años, en el que se contemplan 18 materias. Este plan de estudios se mantuvo, con pequeñas modificaciones hasta 1958.

Fue a partir de 1959 cuando se estableció como requisito de admisión el Tercer Año de Bachillerato (Educación Media), aprobado. También desde esta fecha se operaron otros cambios significativos: se convierte en Escuela independiente, dejando de funcionar como anexa a la Escuela de Letras. El total de materias aumentó en ese entonces a 24 y se crean las llamadas "prácticas" como obligatorias.

Ya para 1960 se puede ingresar a la Escuela con el título de Bachiller en Humanidades o en Ciencias, optándose así por la Licenciatura, y de hecho el rango de la Escuela se equipara con el de las demás carreras que se imparten en la Universidad. Se crea un ciclo básico común y otro diversificado con dos vertientes: Bibliotecología y Archivología.

El Plan de Estudios de esos años estuvo vigente hasta 1969, proporcionando al estudiante una formación bastante general.

Fue posteriormente, con el proceso de "Renovación Académica", que vivió la Universidad en 1969, cuando se elaboró un nuevo Plan de Estudios que contemplaba cuatro años para los cursos diurnos y cinco para los cursos vespertinos. Se mantuvo la estructura del ciclo básico común y el diversificado, con un total general de 31 asignaturas, sin contar el idioma moderno que se hizo requisito indispensable para ingresar al ciclo diversificado, en virtud de que un alto porcentaje de materiales documentales que se publican en las especialidades que se cursan en la Escuela, aparecen en lenguas extranjeras, sobre todo el Inglés. Por otra parte, una gran proporción de los fondos bibliográficos de las bibliotecas especializadas y de investigación se encuentran editadas en otros idiomas.

"La diferencia en razón de que una gran

proporción de los estudiantes que asisten a los cursos nocturnos trabajan durante el día, y una carga de estudios distribuida en un número mayor de años les aliviaría lógicamente esta carga y, principalmente, porque así lo solicitaron los propios estudiantes" (9).

Otra modificación que se introdujo en este Plan de Estudios es que las prácticas, que anteriormente se veían como una materia aparte, se integraron a las materias técnicas básicas.

El actual Plan de Estudios, producto de este proceso de "Renovación Académica" de 1969, fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación el 18 de marzo de 1970 y por el Consejo Universitario el 19 de mayo de ese mismo año.

A partir de 1973 este Plan de Estudios se reestructuró de acuerdo al Sistema de períodos (semestres), créditos y prelacones. El Plan continuaría vigente en cuanto a las materias impartidas, que no sufrieron modificaciones en relación a sus contenidos temáticos. Las nuevas modalidades se orientaron a ofrecer las asignaturas en semestres en lugar de años; a cada una se le asignó un número de créditos establecidos en base a las horas semanales de clase programadas para cada curso. Para inscribirse en cualquier asignatura los alumnos deberán haber cumplido con los requisitos de prelación correspondiente.

Como resultado de las elecciones decanales de 1975, se llevó a cabo un proceso de análisis de la situación académica administrativa de la institución. Este proceso de análisis no se limitó a la sola visión interna, es decir a la imagen de la propia Escuela, porque esa sola visión no permitía definir concretamente sus potencialidades de desarrollo. Se precisaba ubicarla dentro del contexto de la propia Facultad y de la Universidad misma. Más aún todavía, dentro del contexto del propio país y de la disciplina misma.

Este proceso de análisis dio origen a una estrategia de desarrollo progresivo de la institución que culminaría con la implementación de un nuevo Plan de Estudios.

Al momento de realizar este Informe, el nuevo Plan de Estudios de la Escuela se encuentra en discusión en el Consejo de la Facultad.

Esta nueva estructura curricular fue objeto de discusiones previas a nivel de Consejo de Escuela, profesores y estudiantes, tanto de la Escuela de Caracas como la de Maracaibo.

En cuanto a la Mención Bibliotecología y Archivología de la Escuela de Letras de la Universidad del Zulia, debemos decir que tuvo su origen en un cursillo de Bibliotecología que, por iniciativa del Dr. Agustín Millares Carlo, auspició la Dirección de Cultura de la Universidad del Zulia, durante el período académico 1961-1962 (10).

El 28 de julio de 1962 se crea la Sección de Bibliotecología y Archivología, adscrita a la Escuela de Letras de aquella Universidad.

Se estableció un Plan de Estudios con una duración de cuatro (4) años distribuidos así: dos (2) años para el ciclo básico y dos (2) para el diversificado, otorgándose el título de Licenciado en Letras, Mención Bibliotecología o Archivología.

Como requisito de ingreso se exigió, desde aquella fecha, el título de Bachiller en Humanidades o en Ciencias. No obstante ello, y por única vez, el Consejo Universitario autorizó la inscripción de alumnos no bachilleres que reunieran las siguientes condiciones:

- a) Haber obtenido el certificado de asistencia al Cursillo auspiciado por la Dirección de Cultura de la Universidad del Zulia en el período 1961-1962.
- b) Tener un mínimo de dos (2) años de experiencia en trabajo de Bibliotecas o Archivos.
- c) Aprobar un examen de admisión.

El Primer Plan de Estudios de la Mención contemplaba 30 materias más el Idioma moderno. Estuvo en vigencia hasta 1964, fecha en la cual el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación nombró una Comisión para llevar a cabo un análisis del Plan de Estudios y proponer las modificaciones necesarias.

Estas modificaciones fueron aprobadas posteriormente por los organismos universitarios competentes y un nuevo Plan de Estudios entró en vigencia el año de 1965.

En 1969, fecha en que tuvo lugar en la Universidad del Zulia el movimiento de "Renovación Académica", uno de cuyos objetivos estaba orientado hacia la reforma de los planes de estudio de todas las Escuelas, con la participación de profesores, estudiantes y egresados, se volvió a reestructurar el Plan de Estudios.

El nuevo Plan de Estudios de la Mención Bibliotecología y Archivología, se inició en 1970 y es el Plan actualmente en vigencia.

Contempla este Plan un ciclo básico común, cuya duración es de dos años, y un ciclo de especialización, también de dos años de duración, orientado hacia dos especialidades Bibliotecología y Archivología.

En 1973 este Plan de Estudios se reestructuró en base al Sistema de períodos (semestres), créditos y prelación.

Al igual que en la Escuela de Caracas las asignaturas no sufrieron modificaciones en cuanto a sus contenidos programáticos. Sólo se contempló el cambio de año a semestre y a cada asignatura se le asignaron números de créditos y prelación.

Tanto la Mención del Zulia como la Escuela de Caracas han trabajado conjuntamente con el Colegio de Bibliotecólogos y Archivólogos en la reforma de sus actuales Pensa, con el objeto de compatibilizar y racionalizar los estudios en las áreas de especialización respectiva. Se han manifestado

así una actividad de corte pluralista, desprovista de prejuicios, competencias inútiles, en función y beneficio del país.

De aprobarse este Plan de Estudios tanto en los Consejos de Facultad, como en los Consejos Universitarios de cada una de las Universidades involucradas en dicho Plan, ambas Escuelas estarán en mejores condiciones de egresar un profesional más idóneo, con las habilidades, destrezas y actividades necesarias para enfrentar los problemas que a diario le plantea estas disciplinas.

Como se habrá notado, varias veces y en períodos coincidentes, las dos Escuelas de Bibliotecología y Archivología del país han intentado modificar de sus Pensa, "síntoma éste no de desorden, sino más bien de una inquietud en la búsqueda de un destino propio" (11).

b. Objetivos de la carrera:

Transcribiremos acá, en primer término, la parte relativa a los objetivos de la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela, tomados del actual Plan de Estudios (12):

1. Formar el personal profesional capacitado para planificar, organizar y administrar los programas bibliotecarios y archivísticos nacionales necesarios al desarrollo económico, social y cultural de Venezuela, dado que las bibliotecas y los archivos son factores decisivos en la promoción de este desarrollo.

A través de su formación profesional, el bibliotecólogo y el archivólogo deberán tener conciencia de que la biblioteca y el archivo modernos se conciben, no como instituciones aisladas, sino como partes integrantes de una sociedad completa y cambiante y que la existencia misma de la biblioteca y del archivo se justifican únicamente en función del servicio que pueden prestar a la sociedad de la que forman parte.

2. Al capacitar al bibliotecólogo y al archivólogo, la Escuela les dará:

- a) Una formación cultural, principalmente humanística.
- b) Conocimientos suficientes de una lengua extranjera que les dé acceso a los materiales que se editan sobre la especialidad.
- c) Una formación básica general en los cursos de la especialidad, principalmente en las áreas relacionadas con los servicios al público, los servicios de información, el procesamiento de los materiales, la selección y adquisición de materiales y administración de las unidades de servicio.
- d) Una formación especializada dentro de la Bibliotecología y Archivología, en tanto sea necesaria a los programas específicos nacionales de desarrollo de bibliotecas y de archivos.

3. La Escuela debe plantearse como objetivos de realización mediante los siguientes:

- a) La formación de personal docente y de investigación en las diversas especialidades bibliotecológicas y archivistas.
- b) La formación de documentalistas.

Estos objetivos, tal y como están concebidos en la estructura actual de la Escuela están siendo redefinidos en base a: (13)

1. Configuración de un perfil profesiográfico del bibliotecólogo y del archivólogo, que nos permita determinar no sólo cuáles son y/o deberán ser las funciones que ejerce, sino también su rol dentro de la dinámica social.
2. Orientación de un profesional capaz de responder a las exigencias de recursos humanos de los programas nacionales de desarrollo de bibliotecas, archivos y centros de documentación e información.

formación coherente y sistemática en las áreas de competencia: área básica general, administración, procesamiento técnico de materiales, fuentes de información, documentación e información, investigación y entendimiento de la naturaleza humana y sus relaciones.

Con el desarrollo de estas áreas se pretenderá lograr un egresado con dominio de los principios fundamentales de las disciplinas de la profesión, que les permita efectuar las tareas propias de su especialidad y aplicar, innovar o adoptar nuevas tecnologías.

4. Participación efectiva de todos los miembros de la comunidad de las Escuelas en programas de investigación, como apoyo a la docencia y como aporte al desarrollo de la propia disciplina.
5. Experimentación y evaluación de nuevas modalidades de enseñanza-aprendizaje que permitan la formación de recursos humanos idóneos que satisfagan la demanda cuantitativa y cualitativa de profesionales, dado que en el momento actual se están desarrollando sistemas de enseñanza no formales (Universidad Nacional Abierta, Estudios Universitarios Supervisados) que exigirán la creación de bibliotecas, archivos y centros de documentación e información como unidades de apoyo.

6. Actualización y especialización en áreas de interés a objeto de dar a los egresados la oportunidad de elevar el nivel de formación a través de cursos de cuarto.

Por otra parte, las Escuelas de Bibliotecología del país deberán buscar, y en ello estamos también empeñados, mecanismos académicos que permitan al profesional no graduado, la oportunidad de calificar como profesionales. Todo ello si se precisa que uno de los elementos importantes dentro del pensamiento educacional moderno conduce hacia una escala educativa por medio de la cual el individuo tenga ocasión de progresar en forma ascendente.

c. Profesorado:

La Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela, así como la Mención Bibliotecología y Archivología de la Escuela de Letras de la Universidad del Zulia, por ser escuelas de rango universitario, disponen de un cuerpo docente, las cuales llenan los requisitos exigidos para desempeñarse como profesores universitarios.

Para ingresar a la docencia en ambas escuelas, los profesores se rigen por la Ley de Universidades vigente y por el Reglamento de Ingreso en el Personal Docente y de Investigación, y de Ubicación y Ascenso en el escalafón universitario. Su status académico es entonces igual al del resto de los profesores de ambas universidades.

Para el semestre 1977-2 la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad contó con un total de 52 profesores, distribuidos de acuerdo a su categoría y dedicación a la Escuela, según se especifica en el siguiente cuadro:

Como se desprende del cuadro precedente la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela cuenta con un total de 52 profesores. De este total de profesores 9 laboran a Dedicación Exclusiva; 12 a Tiempo Completo; 10 a Medio Tiempo y 21 a Tiempo Convencional.

De ese mismo total, 32 son profesionales de la carrera que dictan materias técnicas y 20 profesores que dictan materias de carácter general y electivo. Esto significa que del total general de docentes de la Escuela un 61,5% es profesional, mientras que el 38,5% no lo es de la especialidad.

Por su parte la Mención Bibliotecología y Archivología de la Universidad del Zulia dispone para la docencia sólo de seis (6) profesores, todos ellos profesionales de ambas especialidades. El resto de profesores provienen de la Escuela de Letras, Escuela ésta a la que está anexa dicha Mención.

Tanto en la Escuela de Bibliotecología y Archivología de Caracas como en la del Zu-

| Categoría | Dedicación Exclusiva | Tiempo Completo | Medio Tiempo | Tiempo Convencional | Total |
|------------|----------------------|-----------------|--------------|---------------------|-------|
| Titular | 2 | 1 | | 1 | 4 |
| Asociado | 3 | | | | 3 |
| Agregado | | 1 | | 1 | 2 |
| Asistente | 2 | 7 | | 1 | 10 |
| Instructor | 1 | 2 | 3 | 2 | 8 |
| Docente | | | | | |
| Temporal | | 1 | 6 | 5 | 12 |
| Contratado | 1 | | | | 1 |
| Auxiliar | | | | | |
| Docente | | | 1 | | 1 |
| Preparador | | | | 11 | 11 |
| Total | 9 | 12 | 10 | 21 | 52 |

lia, son escasísimos los profesores que tienen capacitación docente. Se cuenta con buenos profesionales que como tales están al frente de cátedras técnicas, pero ello no significa, en ningún caso, que son mejores profesores.

Conjuntamente con la actual renovación curricular que se lleva a cabo por parte de las dos Escuelas de Bibliotecología y Archivología del país, se ha previsto la posibilidad de dictar cursos de perfeccionamiento docente a los profesores. Dos de estos cursos se están dictando en este momento con la colaboración que nos ha prestado la Unidad de Apoyo Docente de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela y un experto en planeamiento curricular contratado por la Escuela y que se ha constituido en asesor, no sólo de los trabajos de planeamiento del nuevo plan de estudios, sino también para llevar a cabo un programa de preparación pedagógico para los profesores de la Escuela.

La falta de una planificación de la estructura docente de las Escuelas, unido a las consecuencias negativas que de ello se derivan, ha incidido de manera muy significativa en la participación de ese profesorado en la contratación de la Escuela. Esta es una realidad que en los últimos años ha observado algunos cambios favorables que es necesario acentuar sensiblemente en un futuro inmediato.

d. Estudiantes:

En nuestras sociedades existen las llamadas carreras liberales tradicionales, como la Medicina, la Ingeniería y el Derecho, en donde puede observarse un constante crecimiento de la matrícula estudiantil.

Con el avance de la ciencia y la tecnología en el mundo, han surgido también nuevas necesidades en nuestros países, necesidades éstas que han podido ser cubiertas por nuevas carreras.

Entre esas nuevas carreras, la Bibliotecología,

la Archivología y la Documentación e Información tienen un lugar, pero son carreras poco promocionadas y, por consiguiente, poco conocidas.

Por otra parte, se ha podido determinar, que muchos de los estudiantes que se incorporaron en el período lectivo 1977-1, en nuestras dos Escuelas, han desertado de la carrera, primordialmente por la falta de una auténtica vocación por la profesión y por ausencia de aptitud para los estudios. De un total de 448 alumnos regulares, de primer ingreso y alumnos por concepto de traslados, equivalencias y reincorporaciones, un 79,8% continuó sus estudios en el semestre siguiente o sea el período 1977-2.

La selección de alumnos de primer ingreso no se hace en las Escuelas propiamente dichas, ni siquiera en las universidades. Los mecanismos de selección de estudiantes, para la educación superior en general, son manejados por el Consejo Nacional de Universidades, organismo que decide, a nivel nacional, cuáles estudiantes pueden ingresar a determinada carrera, sin tomar en cuenta, por lo menos en nuestra disciplina, la prioridad expresada por el estudiante al momento de la pre-inscripción. Este fenómeno se puede corroborar perfectamente, por el hecho de que en el primer semestre del año lectivo 1977-1 la inscripción en la Escuela, alcanzó la cifra de 448, cifra ésta que se vio disminuida en el siguiente semestre 1977-2 en la cantidad de cien (100) alumnos aproximadamente, lo que representa un promedio de deserción del 20,2%.

Una de las características del estudiantado ambas Escuelas, característica que observa hoy transformaciones, aunque lentas, está dada por la apatía y poca participación en los problemas sustantivos de la disciplina y de las Escuelas en particular. La reciente aparición de los llamados Centros de Estudiantes en cada una de las Escuelas hace suponer mejores perspectivas en cuanto a las actividades que éstos puedan desarrollar para dar un vuelco a esta característica general de nuestro estudiantado.

Materiales educativos:

La nueva tecnología educativa es muy rica en recursos de aprendizaje para la docencia. Entre estos recursos encontramos, desde los materiales bibliográficos propiamente dichos (libros, revistas, folletos), hasta los más sofisticados y modernos materiales y equipos audiovisuales.

Los materiales bibliográficos existen, en su casi totalidad, en otros idiomas especialmente en inglés y ruso. La bibliografía en español es bastante pobre y en su mayor parte desactualizada. Las pocas traducciones de obras y de artículos básicos aparecidos en revistas y otras publicaciones periódicas no solucionan el problema.

Las bibliotecas de las Escuelas de Bibliotecología y Archivología de nuestro país no disponen de buenas colecciones y en su defecto utilizan las de las Bibliotecas Centrales de sus respectivas universidades. Esta circunstancia se debe al escaso presupuesto con que cuentan ambas Escuelas para incrementar las colecciones de sus Bibliotecas y a la falta de una política bien definida de servicios bibliotecarios dentro de la instalación.

La Biblioteca, considerada como uno de los recursos de aprendizaje más valioso, debe facilitar a los alumnos de las Escuelas la posibilidad de realizar pasantías en sus diferentes servicios, constituyéndose así en el laboratorio óptimo para que el alumno adquiera una verdadera formación. Cobraría vida aquella célebre frase "aprender haciendo"

Los materiales audiovisuales, cuyo uso docente se ha difundido en las últimas décadas "están generalmente fuera de las posibilidades presupuestarias de la mayoría de nuestras Escuelas, no así de nuestras universidades. La preparación de dichos materiales no es fácil. Sin embargo, es importante contar con conjuntos de materiales audiovisuales que complementen la clase lectiva, el laboratorio y el seminario. Hay experiencias aisladas en este campo, en nuestras Escuelas, que valdrá la pena fomentar" (14).

Programas de investigación:

Aunque existe preocupación por aquellos aspectos relacionados con la actividad investigativa, ninguna de las dos Escuelas de Bibliotecología y Archivología del país han planificado proyectos de investigación dentro de la programación regular.

No obstante ello, ambas Escuelas participan en un programa de investigaciones de la Comisión Permanente de Bibliotecas Universitarias, adscrita al Consejo Nacional de Universidades (CNU), en cuyo programa colaboran profesores de las dos instituciones. Debemos añadir a esto que en el proyecto conjunto de nuevo plan de estudios que vienen discutiendo las Escuelas se ha contemplado, entre las áreas básicas de formación, el área de investigación, por considerar 1. que "la generación de nuevos conocimientos, mediante el trabajo de investigación es esencial para el futuro desarrollo de la profesión y de ello hay consenso entre los profesionales, 2. que es de suma importancia iniciar al estudiante en las técnicas de investigación documental como base de todo proceso investigativo y, posteriormente, en la teoría y la práctica de la metodología de la investigación" (15).

CONCLUSIONES

1. La trayectoria de los dos únicos centros de formación profesional de bibliotecólogos y archivólogos del país muestra un progreso, relativamente lento, a través del aumento de la duración de la carrera, el diseño y mejoramiento de diversos planes de estudio, así como el incremento del personal docente y matrícula estudiantil.
2. Las Escuelas de Bibliotecología y Archivología del país deben definir claramente sus objetivos y su filosofía. De acuerdo con ellos se podrán diseñar mejor su pensa.
3. Los dos centros de formación profesional

de bibliotecólogos y archivólogos a nivel universitario presentan limitaciones en cuanto al profesorado idóneo necesario, la captación y orientación de los estudiantes y los recursos mínimos requeridos para impartir una enseñanza de alto nivel.

4. A partir de las primeras iniciativas, la formación de los bibliotecólogos y archivólogos se ha venido realizando sin metas precisas, debido a la ausencia de políticas y planes de desarrollo de servicios bibliotecarios y archivísticos a nivel nacional e institucional.
5. Las áreas de Bibliotecología, Archivología y Ciencias de la Información no ha sido considerada como prioritarias en los programas nacionales de formación de recursos humanos.
6. Existe todavía una falta de coordinación entre los planes nacionales de desarrollo de servicios bibliotecarios, archivísticos y de información y los programas de formación de recursos humanos necesarios para instrumentar estos servicios.
7. Según algunos estudios recientes, para 1980, el país necesitaría entre 956 y 1145 nuevos profesionales de la Bibliotecología y la Archivología. Nuestros centros de formación profesional deben enfrentar esta situación para satisfacer esta necesidad.
8. Los diversos sectores involucrados en la formación de recursos humanos necesarios para instrumentar los servicios nacionales de bibliotecas, archivos e información, están conscientes de las limitaciones y deficiencias de los programas actuales de formación, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo y de la necesidad de fijar políticas y acciones conjuntas en busca de soluciones.
9. Las diversas iniciativas para formar personal en las áreas de bibliotecas, archivos e información se han desarrollado en forma aislada, sin ninguna coordinación

y con la utilización de diversos principios metodológicos. En la mayoría de los casos se han implementado sin el conocimiento y asesoría de las instituciones tradicionalmente responsables de la formación en estas áreas en el país, como son las Escuelas de Bibliotecología y Archivología.

10. No se observa un desarrollo metódico en materia de formación y perfeccionamiento del personal docente de las Escuelas de Bibliotecología y Archivología. El problema se ha encarado en algunas de las dos Escuelas, pero de forma aislada, no como producto de un plan bien definido, en donde se prioriza a este tipo de formación, sobre todo si se piensa que el profesorado es escaso en estas especialidades, y que este tipo de recurso humano debe reunir condiciones muy específicas que entre otras cosas lo caractericen por: dominio de la materia de la propia especialidad, capacitación para la docencia, actitud positiva hacia los cambios e innovaciones en la disciplina.
11. La comunidad estudiantil de las Escuelas tienen poca participación en los problemas sustantivos de la disciplina y de las Escuelas en particular. La reciente aparición de los llamados centros de Estudiantes en cada una de las Escuelas hace suponer mejores perspectivas en cuanto a las actividades que puedan desarrollar para producir cambios generales en la actitud estudiantil.

NOTAS

- (1) Cova Madrid, Arabia Teresa. Informe sobre la situación actual de la enseñanza de la Bibliotecología y Archivología en Venezuela. Trabajo presentado en el Encuentro Latinoamericano de Escuelas de Bibliotecología, celebrado en Bogotá del 22 al 26 de noviembre de 1976.

- (2) Guerra, Enrique Narciso. El potencial humano; otro factor de limitación en las economías subdesarrolladas. Caracas, 1963. 16 p. (multigráfico).
- (3) Guerra, Enrique Narciso. Ob. cit.
- (4) Godoy Castro, Roger. Educación y recursos humanos. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, 1976.
- (5) Castillo Francisco. Estimación de recursos humanos para el sector educación superior: Bibliotecología y Archivología (en proceso de desarrollo).
- (6) Gaceta Oficial de la República de Venezuela. Caracas, 29 de junio de 1976. No. 31.012.
- (7) Haward-Willimas, Peter. Educación para los estudios de Bibliotecología, Información y Archivología. IFLA journal (Munich) 2(3): 137-146. 1976. Traducido por Luís Enrique Padrón. Caracas, Colegio de Bibliotecólogos y Archivólogos. 1977.
- (8) Havard-Williams, Peter, Ob. cit.
- (9) Vélez Mediz, Rafael. Perspectivas de los estudios de Bibliotecología y Archivología en la Universidad Central de Venezuela. Trabajo presentado en las Jornadas Bibliotecológicas y Archivológicas de Venezuela. 4as. Maracaibo, 1974.
- (10) Pérez, Nohemí de "Evaluación de los planes de estudio de la Mención Bibliotecología y Archivología de la Universidad del Zulia. Trabajo presentado en las Jornadas Bibliotecológicas y Archivológicas de Venezuela. 4as. Maracaibo, 1974.
- (11) Reyes Baena, Juan Francisco. Contribución para la historia de una Facultad. Caracas, U.C.V., Facultad de Humanidades y Educación, 1968.
- (12) Universidad Central de Venezuela. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Bibliotecología y Archivología. Plan de Estudios de la Escuela de

Bibliotecología y Archivología por el sistema de períodos, créditos y prela-ciones. Caracas, 1975.

- (13) Universidad Central de Venezuela. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Bibliotecología y Archivología. Proyecto de Reforma del Plan de Estudios de la Escuela de Bibliotecología y Archivología (Papel de trabajo No. 3), Caracas, 1977.
- (14) Pratt, Ana María. Formación de bibliotecólogos, documentalistas y especialistas de información en América Latina. Documento de discusión CC/76/WS/24, preparado para el Encuentro Latinoamericano de Directores de Escuelas de Bibliotecología, celebrado en Bogotá del 22 al 26 de noviembre de 1976.
- (15) Universidad Central de Venezuela. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Bibliotecología y Archivología. Proyecto de reforma del plan de estudios de la Escuela de Bibliotecología y Archivología (Caracas, 1977).

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Castillo, Francisco. Estimación de recursos para el sector educación superior: Bibliotecología y Archivología (en proceso de desarrollo).
- Cova Madrid, Arabia Teresa. Informe sobre la situación actual de la enseñanza de la Bibliotecología y Archivología en Venezuela. Trabajo presentado en el Encuentro Latinoamericano de Escuelas de Bibliotecología, celebrado en Bogotá del 22 al 26 de noviembre de 1976.
- Gaceta Oficial de la República de Venezuela. Caracas, 29 de junio de 1976. No. 31.012.
- Godoy Castro, Roger. Educación y recursos humanos en Venezuela. Caracas, U.C.V., Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, 1976.

Guerra, Enrique Narciso. El potencial humano; otro factor de limitación en las economías subdesarrolladas. Caracas, 1963. 16 p. (Multigrafiado).

MESA DE ESTUDIOS SOBRE LA PREPARACION DE LOS BIBLIOTECARIOS EN AMERICA LATINA. Normas para Escuelas de Bibliotecología. Medellín, Universidad de Antioquía, Escuela Interamericana de Bibliotecología, 1968.

Pérez, Nohemí de. Evaluación de los planes de estudio de la Mención Bibliotecológica y Archivología de la Universidad del Zulia. Trabajo presentado en las Jornadas Bibliotecológicas y Archivológicas de Venezuela. 4as. Maracaibo, 1974.

Pratt, Ana María. Formación de bibliotecólogos, documentalistas y especialistas de información en América Latina. Documento de discusión CC/76/WS/24, preparado para el Encuentro Latinoamericano de Directores de Escuelas de Bibliotecología, celebrado en Bogotá del 22 al 26 de noviembre de 1976.

Reyes Baena, Juan Francisco. Contribución para la historia de una Facultad. Caracas, U.C.V., Facultad de Humanidades y Educación, 1968.

Vález Mediz, Rafael. Perspectiva de los estudios de Bibliotecología y Archivología en la Universidad Central de Venezuela. Trabajo presentado en las Jornadas Bibliotecológicas y Archivológicas de Venezuela, 4as. Maracaibo, 1974.

Rafael Vélez

Implicaciones de las normas internacionales de catalogación en los procesos técnicos de las bibliotecas venezolanas.

Las demandas de los usuarios y el volumen de la información hacen indispensable un intercambio más expedito entre las bibliotecas. Una de las condiciones de dicho intercambio es la uniformidad de datos de las fichas catalográficas y la catalogación centralizada que evidentemente representa una gran economía de esfuerzos y recursos. El autor expone los antecedentes de la normalización de la catalogación; los objetivos y características de las normas internacionales de descripción bibliográfica (ISBD); su aplicación en Venezuela y las iniciativas tendientes a racionalizar la catalogación; el papel de la Biblioteca Nacional y de la Comisión Coordinadora SINASBI.

Necesidad de la normalización de la catalogación

En la actualidad se reconoce cada vez más el hecho de que la colección de una determinada unidad de servicio bibliotecario, por rica que sea, con frecuencia resulta insuficiente para satisfacer las necesidades de información de sus usuarios y es práctica común que una biblioteca busque y solicite, una publicación específica, a otra biblioteca con la cual tenga una relación de cooperación. El préstamo interbibliotecario se ha convertido en uno de los recursos más útiles para la investigación bibliográfica y se ha generalizado, tanto a los niveles nacionales como en el internacional.

Para que este intercambio de información y materiales bibliográficos se realice en forma expedita es indispensable que la biblioteca solicitante elabore las fichas bibliográficas requeridas para este intercambio de acuerdo a normas uniformes de catalogación, comunes a todas las bibliotecas o centros de información participantes en estos programas cooperativos, a fin de que los registros bibliográficos, tanto en su forma como en su contenido, sean compatibles unos con otros. De modo que las fichas catalográficas enviadas por una biblioteca a otra puedan ser aceptadas en los registros bibliográficos de estas últimas y de que las fichas catalográficas recibidas por una biblioteca, de otra, puedan ser aceptadas en los registros de la primera.

Este requisito de la uniformidad de las fichas catalográficas es igualmente importante en la tarea de compilación de catálogos colectivos. Como quedó demostrado cuando la Biblioteca Real de Prusia inició, a fines del siglo pasado, la compilación de un catálogo colectivo nacional. Como paso previo para la realización de este proyecto, fue necesaria la elaboración y adopción de normas uniformes de catalogación, que dio como resultado el código conocido como las "Instrucciones prusianas".

los materiales bibliográficos, junto con un aumento notable en la cantidad y variedad de materiales que se editan todos los años, han hecho que cada día sea más difícil que una biblioteca esté en condiciones de adquirir todos los recursos bibliográficos requeridos para satisfacer las necesidades de información, presentes y futuras, de sus usuarios. Circunstancias que han hecho sentir en los medios bibliotecarios, la necesidad de racionalizar y coordinar las políticas de adquisiciones, a través de la planificación e instrumentación de programas de adquisición cooperativa, en los que participen varias bibliotecas. Es obvio que para instrumentar estos programas es indispensable que la información bibliográfica sobre los materiales y áreas cubiertas en los planes de adquisición, de cada biblioteca, sea asequible a las demás bibliotecas y es obvio, también, que los datos bibliográficos tendrán que normalizarse a nivel general por medio de la adopción y aplicación de normas de catalogación comunes por parte de todas las bibliotecas participantes en estos programas cooperativos, si se desea que estos programas sean instrumentados satisfactoriamente desde el punto de vista del intercambio de datos bibliográficos dentro de un sistema o subsistema de servicios bibliotecarios y de información.

El intercambio de registros bibliográficos no es el único aspecto relacionado con la problemática de la normalización de la catalogación ya que esta problemática repercute también en otros aspectos importantes que afectan directamente a las tareas catalográficas a un nivel mucho más general.

Durante los últimos años, por ejemplo, han surgido nuevas modalidades de catalogación centralizada, en adición a la modalidad tradicional, esto es, el registro y procesamiento de materiales realizados por un organismo central para una pluralidad de unidades bibliotecarias dependientes de ese organismo o relacionadas directamente con él, como es el caso de la catalogación centralizada que se realiza en un sistema de bibliotecas universitarias, escolares o públicas. En

tre estas modalidades recientes de catalogación centralizada podemos mencionar los programas de catalogación en publicación (CIP) y los servicios de catalogación suministrados, a través de bases centrales de datos, registrados en computadoras, a numerosas bibliotecas participantes.

Estas nuevas modalidades de catalogación centralizada, al igual que las tradicionales, tienen el objetivo común de racionalizar a un máximo la tarea de catalogación y ahorrar esfuerzos y recursos en favor de las bibliotecas beneficiadas con estos programas. Persiguiendo, en esa forma, un ideal señalado por el Control Bibliográfico Universal: que una unidad determinada de material bibliográfico sea catalogada una sola vez, por un organismo nacional, a fin de que los datos catalográficos correspondientes, una vez establecidos, puedan ser aprovechados por todas las bibliotecas que adquieran ejemplares de esa unidad de material, no solamente dentro del país donde se ha editado este sino también por todas las bibliotecas que lo puedan adquirir en los demás países del mundo.

Es evidente la gran economía de esfuerzos y recursos que puede lograrse a través de estos programas de catalogación centralizada ya que, actualmente, un mismo libro es catalogado cientos de veces por diversos catalogadores en todo el mundo. A medida que los procesos técnicos se vuelven más costosos se hace más urgente plantear la conveniencia de recurrir a esquemas y métodos de trabajo que aseguren, hasta donde sea posible, un aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y financieros empleados en el procesamiento de los materiales bibliotecarios. Lo que nos lleva, inevitablemente, a reflexionar sobre la necesidad de normalizar las tareas involucradas en la catalogación de dichos materiales, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

Otro factor, no solamente importante sino obviamente decisivo, es la utilización, cada vez mayor, de la automatización para fines de registro y recuperación de informa-

ción y que requieren, ineludiblemente, de la normalización de los registros bibliográficos y de su redacción en lenguaje de máquina, para que estos datos puedan ser manejados por medio de las computadoras.

A este fin, existen ya diversos programas para computadoras. Consideramos que el más completo y perfeccionado que se ha diseñado hasta ahora es el MARC (Machine readable cataloging — Catalogación legible por medios mecánicos), elaborado en la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, que ha sido adoptado por otros países como Canadá, Gran Bretaña, Francia, Alemania y España y que, en versiones adaptadas, está siendo ensayado en algunos países latinoamericanos. Es significativo el hecho de que las nuevas normas internacionales de catalogación son compatibles con el formato MARC.

Otra consideración importante relacionada con la tendencia actual hacia la normalización de la catalogación es que con ella se pretende uniformar, no solamente los ficheros de las bibliotecas sino, en general, todos los registros bibliográficos, bien se trate de bibliografías nacionales o especializadas, de modo que el registro original de una unidad de material, realizado por un catalogador, sea aprovechado para generar, no solamente fichas catalográficas, sino también listados bibliográficos, bibliografías comerciales y otros instrumentos de utilidad para investigadores, libreros y bibliotecarios.

De hecho, esto ya está ocurriendo en algunos países en los que han sido acogidas estas tendencias hacia la normalización de la descripción bibliográfica, de modo que se cubran, en forma completa, las áreas del sistema bibliográfico total.

Antecedentes de la normalización de la catalogación

Las normas que rigen la práctica catalográfica en las bibliotecas modernas han tenido sus orígenes en los esfuerzos, realizados

en diversas épocas, por bibliotecarios, librerías y bibliógrafos, para sistematizar el registro y descripción de libros. La catalogación es pues, en gran parte, el resultado de estas iniciativas del pasado.

Hasta casi mediados del siglo XIX, no existía un cuerpo de normas catalográficas sistemático y uniforme que pudiera servir de guía en la tarea de catalogar libros. La organización técnica de los fondos bibliográficos, como la entendemos hoy día, era inexistente. La situación general era de anarquía, aun en el ámbito de una biblioteca determinada, los libros se catalogaban según el criterio personal del catalogador. Si bien se había logrado terreno en algunos aspectos, por ejemplo, en la bibliografía descriptiva, ya Andrew Maunsell, a fines del siglo XVI, al compilar su **Catalogue of English printed books**, asentó las fichas de su catálogo por el apellido de los autores, en lugar del nombre de pila, como había sido la costumbre de los bibliógrafos que lo precedieron, separó los manuscritos de los impresos y registró las obras anónimas por sus títulos y, siempre que la información era disponible, consignó el lugar de edición, el editor, el año de publicación y el formato de los libros.

Más de dos siglos después, imperaba aun la anarquía en el proceso de catalogación en las bibliotecas. Para corregir esta situación se hacía necesaria la elaboración de normas que permitieran la sistematización de este proceso.

Fue durante la compilación del catálogo impreso de la Biblioteca del Museo Británico que se plantearon y analizaron los problemas atinentes a la falta de uniformidad en la redacción de las fichas catalográficas.

Es entonces que surge la figura de Antonio Panizzi (1797-1879), que se había iniciado como catalogador en la Biblioteca del Museo Británico. Después de realizar un estudio minucioso, Panizzi señaló las incongruencias del catálogo y propuso su reelaboración en base a pautas específicas.

En 1837, Panizzi fue nombrado jefe del Departamento de Impresos y puso en práctica sus planes. Elaboró 91 reglas que tuvo que defender ante una comisión investigadora del Parlamento inglés y, posteriormente, ante otra comisión nombrada por la Corona. En 1839, las reglas fueron aprobadas por las autoridades del Museo Británico y editadas en 1841. Las reglas constituyen el primer código de catalogación en lengua inglesa y algunos de sus principios son aún vigentes. El éxito de este esfuerzo señala el principio del fin de la anarquía en las prácticas catalográficas y con él, Panizzi sentó las bases de la bibliotecología moderna.

La bibliotecología moderna tiene también una deuda con Charles Ami Cutter (1837-1903), bibliotecario norteamericano quien, en 1876 editó sus **Rules for a printed dictionary catalog**. El mérito de Cutter estriba, sobre todo, en haber definido claramente los objetivos del catálogo y en haber establecido tres principios fundamentales de la catalogación. Lo que todavía hoy tiene vigencia.

Al lado de estas iniciativas individuales, a fines del siglo XIX y a principios del XX, se realizan iniciativas institucionales para elaborar y adoptar reglas uniformes de catalogación.

En la primera década de este siglo aparecen las "Instrucciones prusianas" que habrían de tener una gran influencia en la catalogación en las bibliotecas de la Europa continental. En 1908 aparece el primer código angloamericano de catalogación, elaborado y editado conjuntamente por las asociaciones de bibliotecarios de Estados Unidos y la Gran Bretaña.

Este código empezó, desde entonces, a ejercer influencia en la catalogación en otros países, incluyendo algunos de la América Latina. **Las Normas para la catalogación de impresos** (1931) de la Biblioteca Vaticana, están basadas en este código. Las Normas de la Vaticana se editaron en español y en portugués y se difundieron en los países de América Latina.

En 1949, la American Library Association publicó la 2a. edición de sus reglas de catalogación y la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos sus **Reglas de catalogación descriptiva**, editadas posteriormente en español.

Como las reglas de la American Library Association fueron objeto de críticas por parte de los catalogadores norteamericanos, la Asociación encomendó a Seymour Lubetzky la elaboración de un informe sobre su posible reforma, que Lubetzky presentó en 1953. Las reformas propuestas por Lubetzky, en su informe, fueron aceptadas, tras largas discusiones, por sus colegas. En 1960 Lubetzky presentó un código parcial de catalogación que incluía las reformas. Las propuestas de Lubetzky habrían de ser el marco de la discusión de la Conferencia Internacional sobre Principios de Catalogación, celebrada en París, en 1961 y, en términos generales, fueron aprobadas por la Conferencia.

Los principios de París

La Conferencia Internacional sobre Principios de Catalogación fue convocada por la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios. El propósito de la conferencia fue el de sentar las bases para la unificación de los principios que norman la elaboración de catálogos de bibliotecas y bibliografías, a nivel nacional e internacional.

En ella estuvo representado un número considerable de países, que deliberaron sobre los problemas más importantes relativos al establecimiento del asiento principal y que llegaron a un consenso, casi unánime, que se tradujo en la aprobación de la **Exposición de principios**. La mayoría de los participantes en la conferencia se comprometió a reformar sus códigos nacionales de catalogación, adaptándolos a estos principios.

Sin embargo, el resultado de este compromiso ha tardado mucho tiempo en concretarse y muchos países no han producido nuevos códigos de catalogación, otros han aceptado

los principios en forma parcial y algunos principios han sido interpretados en formas diferentes en diversos países. La anarquía en la catalogación, a nivel internacional, tiende a reducirse, pero no ha desaparecido.

Como el borrador de los principios circuló, previamente a la celebración de la conferencia, entre los comités nacionales de catalogación, los principios propuestos pudieron ser estudiados con anticipación. La Unión Soviética, por ejemplo, elaboró y presentó a la conferencia, un nuevo código de catalogación, basado fundamentalmente en los principios. En 1964 apareció la 3a. edición de las "Instrucciones españolas", también basadas en los principios. En 1967 aparecieron, en sus versiones norteamericana y británica, las **Reglas de catalogación anglo-americanas**, si bien una versión discrepa de la otra en algunos aspectos. Este código fue traducido al español y editado en 1970. La versión norteamericana incluye una regla, la 99, referente a los autores corporativos, que contradice el principio aprobado en la conferencia y que ha provocado polémicas y confusión. Sin embargo, tenemos información de que esta regla ha sido suprimida en la nueva versión del código, programado para editarse en septiembre de 1978.

El problema del establecimiento del asiento principal no ha sido el único motivo de preocupación en el ámbito internacional. La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios ha desarrollado también actividades importantes tendientes a normalizar la catalogación descriptiva. En el futuro será necesario también elaborar normas internacionales para el ordenamiento de las fichas catalográficas. A continuación, nos referiremos al aspecto relativo a las normas de descripción.

Las Normas Internacionales de Descripción Bibliográfica (ISBD): sus objetivos y características

Estas normas son el resultado de la labor emprendida y continuada por la Federación Internacional de Asociaciones de Biblioteca-

rios (FIAB) para normalizar las fichas catalográficas y bibliográficas a nivel internacional. Responden al ideal del Control Bibliográfico Universal de "... hacer universal y oportunamente asequibles, en una forma aceptada internacionalmente, los datos bibliográficos básicos sobre todas las publicaciones editadas en todos los países. ... El concepto del UBC (Control Bibliográfico Universal) presupone la creación de una red formada por organismos participantes nacionales, cada uno de los cuales cubre una amplia gama de actividades editoriales y bibliotecarias, integrados todos, a nivel internacional, para constituir el sistema total." (1)

La sigla, internacionalmente aceptada, ISBD, corresponde a la denominación de las normas en lengua inglesa: International Standard Bibliographic Description. Estas normas comprenden algunas variantes que vamos a mencionar a continuación.

Las normas referentes a las monografías, ISBD (M) representan el consenso logrado por especialistas de diversos países a través de varias reuniones internacionales de expertos en catalogación celebradas en Copenhague (1967), Londres (1969), París (1970), Lisboa (1971) y Grenoble (1973).

En 1974 se publicó también el ISBD (S), Normas de descripción bibliográfica para publicaciones en serie. El Comité de catalogación de la FIAB está actualmente trabajando en otros cuerpos de normas, que son los siguientes: ISBD (G), esquema general básico de normas para todo tipo de material; ISBD (NBM), Normas de descripción para materiales no bibliográficos (Non book materials); ISBD (CM), Normas de descripción para materiales cartográficos (Cartographic materials); ISBD (Music), Normas de descripción para música.

Propósito del ISBD (M). "El propósito primordial del ISBD (M) es facilitar la comunicación internacional de información bibliográfica. Esto lo logra: (i) haciendo intercambiables los registros de fuentes diferentes, (ii) auxiliando en la interpretación de los regis-

tros por encima de las barreras lingüísticas y (iii) facilitando la conversión de los registros bibliográficos en un formato legible por medios mecánicos." (2)

En términos generales, las normas ISBD tienen mucha similitud con las normas tradicionales de catalogación descriptiva; pero difieren en los siguientes aspectos:

1) No son aplicables solamente a la redacción de fichas catalográficas sino también a la redacción de fichas bibliográficas.

2) Se incluyen algunos datos adicionales, sobre el libro descrito, que normalmente no se incluían en la ficha catalográfica tradicional, como el ISBN (Número internacional normalizado del libro), encuadernación y precio, cuando estos datos puedan determinarse.

3) La mención del autor en el cuerpo de la ficha es obligatoria.

4) Los elementos de la descripción han sido clasificados en siete zonas diferentes:

1. Zona del título y mención de autor.
2. Zona de la edición
3. Zona del pie de imprenta.
4. Zona del cotejo
5. Zona de la serie
6. Zona de las notas
7. Zona del ISBN, encuadernación y precio.

5) Las diferentes zonas y los diversos elementos, dentro de cada zona, se separan unos de otros por una puntuación obligatoria. Todos los signos de puntuación son precedidos y seguidos por un espacio, con excepción del punto (.) y la coma (,). Cada zona se separa de la otra por punto-espacio-guion-espacio (. —), excepto cuando la transcripción de una zona se inicia en un nuevo párrafo. El título se separa del subtítulo u otra información sobre el título por espacio-dos puntos-espacio (:). El título propiamente se separa del título paralelo por espacio-signo de igualdad-espacio (=). El

título se separa de la mención de autor por espacio-barra diagonal-espacio (/). Los autores o colaboradores que desempeñan la misma función se separan por una coma (,). Los colaboradores que desempeñan funciones diferentes se separan por espacio-punto y coma-espacio (;). El lugar de edición se separa de la editorial por espacio —dos puntos— espacio (:). La editorial se separa del año de edición por una coma (,). La mención de impresor se transcribe, entre paréntesis, a continuación del pie de imprenta. La paginación se separa de la mención de ilustraciones por espacio-dos puntos-espacio. La paginación y/o la mención de ilustraciones se separa del tamaño por espacio-punto y coma-espacio (;). El precio se separa de la encuadernación por espacio-dos puntos-espacio (:).

6) Los elementos consignados que no figuran en la portada se transcriben entre corchetes ([]), que deben abrirse y cerrarse dentro de cada zona. Se exceptúan los datos de edición y pie de imprenta que no se transcriben entre corchetes siempre que figuren en alguna parte del libro.

7) Se utilizan las abreviaturas s.l. (sine loco) para indicar la ausencia de lugar de edición y s.n. (sine nomine) para indicar la ausencia de editorial.

8) Se debe indicar siempre un año de edición, aunque éste no figure en el libro, en la forma más aproximada posible, por ejemplo: 197- (década cierta, año incierto).

La ficha catalográfica ordinaria tendrá, además de los datos correspondientes a las 7 zonas, el asiento principal y las trazas.

Características generales del ISBD (S)

Las Normas internacionales de descripción bibliográfica para publicaciones en serie han sido elaboradas siguiendo los mismos lineamientos de las normas para monografías. Los elementos de la descripción han sido clasificados en seis zonas:

1. Zona del título y de mención de autor
2. Zona del pie de imprenta
3. Zona del cotejo
4. Zona de la serie
5. Zona de las notas
6. Zona del ISSN y del precio

La puntuación estipulada es similar a la de las normas ISBD (M).

Como hemos mencionado dos elementos importantes de la descripción, el ISBN y el ISSN, consideramos conveniente dar una breve explicación sobre ellos, ya que suelen a veces confundirse con el ISBD.

ISBN

Siglas inglesas del Número Internacional Normalizado del Libro (International Standard Book Number). El ISBN tiene por objeto coordinar y normalizar, a nivel internacional, un código numérico por medio del cual se identifique cada título, o cada edición de un título publicado por determinada editorial, de modo que el número asignado a cada título lo distinga de otros títulos o de otras ediciones del mismo título.

El ISBN consta de 10 dígitos distribuidos en 4 indicadores. El primer indicador identifica al país o grupo lingüístico donde se edita el libro. En el caso de España, por ejemplo, este indicador es el número 84. El segundo indicador identifica a la editorial que publica el libro. El tercer indicador identifica al título publicado y el último indicador es el dígito de comprobación, de modo que tendríamos un ISBN como el siguiente: 84-7201-123-2.

A cada país o grupo lingüístico o geográfico se le asigna un prefijo distintivo. Por ejemplo, los países de habla inglesa comparten los prefijos 0 y 1. En cada país, el organismo responsable, asigna los prefijos de editorial y ésta, a su vez, asigna los números a cada libro que publica. La Agencia Internacional del ISBN, con sede en Berlín, asigna los prefijos de país o grupo lingüístico o geográfico. El ISBN debe ser impreso en el reverso de la portada de cada volumen.

ISSN

Siglas inglesas del número internacional normalizado de publicaciones en serie (International Standard Serial Number), tiene como propósito identificar, por medio de un código numérico cada título de publicación en serie editado en el mundo. El ISSN consta de 8 dígitos que se distribuyen en dos partes y se encuentran impresos, generalmente, en la parte superior derecha de la cubierta de cada fascículo de la publicación.

El ISSN es asignado por el Centro Internacional para el Registro del Libro, en París.

Más de 25 países o grupos lingüísticos se han integrado al sistema internacional de numeración de libros.

Las normas ISBD (M) han sido adoptadas tanto para la catalogación como para las bibliografías, por diversos países como la Gran Bretaña, Francia, Alemania Occidental, España, los Estados Unidos y, en algunas reuniones regionales latinoamericanas, donde se han discutido estos problemas, han sido recomendadas para su adopción por parte de los países de la Zona.

Algunas bibliografías nacionales están siendo elaboradas totalmente de acuerdo a estas normas, como es el caso de las siguientes: **British National Bibliography**, **Bibliographie de la France**, **Australian National Bibliography**, **Deutsche Bibliographie** y el **National Union Catalog**.

Algunos de los códigos nacionales de catalogación más importantes han sido modificados para adaptarlos a estas normas. Así, el capítulo 6 de las **Reglas de catalogación angloamericanas**, ha sido reformado y reeditado tanto en su versión norteamericana como en su versión británica, y ha sido publicado en español. Según hemos sido informados, el nuevo código español de catalogación incluirá estas normas.

La n
cata.

tar el marco conceptual NATIS de la UNESCO para establecer un Sistema Nacional de Servicios Bibliotecarios y de Información. La Biblioteca Nacional ha sido designada, lógicamente, el centro normativo del sistema.

El primer paso que dio la Comisión nombrada, por decreto presidencial, para establecer el Sistema Nacional de Servicios Bibliotecarios y de Información, fue la realización de un diagnóstico de la situación que guardaban los servicios bibliotecarios a nivel nacional. Del diagnóstico realizado se deduce que uno de los factores que obstaculizan el proceso de integración de las bibliotecas, en un sistema total, es la falta de comunicación entre unas y otras, lo que redundaba en el aislamiento de las mismas y en la falta de mecanismos expeditos que aseguren un intercambio de información bibliográfica, ya que, prácticamente, no existen catálogos colectivos que registren y centralicen esta información.

Un requisito ineludible para lograr la integración de las bibliotecas venezolanas, en un sistema nacional, es el establecimiento de canales regulares de comunicación que vinculen unas bibliotecas con otras, así como de mecanismos funcionales que permitan el intercambio de datos bibliográficos.

Es indudable que el problema más ingente por resolver, para facilitar este intercambio de información, es el de la compatibilidad de los registros bibliográficos. Es obvio que esto no se puede lograr sino por la vía de la normalización de la práctica catalográfica a través de la adopción, por parte de todas las bibliotecas, de reglas uniformes de catalogación.

Por su parte, y preocupada por este problema, la Comisión de Trabajo permanente de Bibliotecas Universitarias, realizó una encuesta entre las bibliotecas académicas y de investigación. Después de tabular las respuestas a la encuesta se llegó a la conclusión de que existe una anarquía relativa en las prácticas catalográficas seguidas por las bibliotecas universitarias y de investigación en Venezuela.

Para el establecimiento del asiento principal, por ejemplo, se utilizan 5 códigos de catalogación diferentes. El 66.25% de las bibliotecas informó utilizar las **Reglas de catalogación angloamericanas**, el 26.25%, las viejas reglas de la American Library Association, el 20%, el Código de Lubetzky, el 2.5%, las Instrucciones españolas y el 2.5%, las Normas de la Biblioteca Vaticana. Además, la suma de los porcentajes es superior al 100%, lo que indica que algunas bibliotecas utilizan más de un código de catalogación.

Un indicador importante son las respuestas a la aplicación de la polémica regla 99 del código angloamericano. El 30% de las bibliotecas informó aceptarla y el 27.5% informó aceptar la reforma propuesta por Lubetzky e incluida en los principios de París. Algunas bibliotecas informaron aceptar la regla 99 "parcialmente" y otras no respondieron la pregunta.

En lo que respecta a la catalogación descriptiva, el 65% de las bibliotecas informó utilizar las **Reglas de catalogación angloamericanas**, el 22%, las Reglas de Library of Congress. Un número muy reducido informó estar utilizando una o varias versiones del ISBD.

La adopción, que hemos planteado como necesaria, por parte de todas las bibliotecas, de un cuerpo único de normas catalográficas, sin embargo, no garantizaría, por sí misma, que se vaya a lograr una uniformidad general en los procesos técnicos que se realizan en las bibliotecas venezolanas.

Como resultado de una observación constante, superficial y poco sistemática, pero concluyente, de la interpretación que algunos colegas hacen de las reglas catalográficas, según se revela en las fichas catalográficas y en las bibliografías revisadas, existe también cierta tendencia a la anarquía.

En determinados casos, el bibliotecólogo recurre a lo que se denomina "el criterio del catalogador" y ante un problema específico

aplica la regla de acuerdo a su propia interpretación personal y circunstancial. En otros casos, el catalogador decide que la regla es ilógica o que el resultado de su aplicación estricta confundiría al usuario del catálogo y, deliberadamente, establece un asiento bibliográfico que contradice lo estipulado en la regla.

Esta práctica se explica cuando las bibliotecas son unidades aisladas y el bibliotecólogo presta servicio en una forma un tanto familiar, a un grupo reducido de usuarios y trata de adaptar la estructura del catálogo a los (supuestamente existentes) hábitos peculiares de búsqueda bibliográfica de dichos usuarios.

Pero, al plantearse, por las razones expuestas, la necesidad de normalizar la catalogación en las bibliotecas venezolanas, a fin de asegurar la compatibilidad en el intercambio de datos bibliográficos, es evidente que habrá que corregir estas prácticas anárquicas en un futuro inmediato.

En este sentido, estamos convencidos de que las perspectivas son buenas. Por una parte, en términos generales, el gremio bibliotecario nacional se ha mostrado interesado, comprensivo y receptivo en relación con el problema de la normalización de la catalogación.

Uno de los resultados más alentadores de las respuestas a la encuesta mencionada es que los bibliotecólogos venezolanos están dispuestos a adoptar las normas internacionales de catalogación. Por lo tanto, no será necesario hacer una campaña de convencimiento, pero como las normas son relativamente recientes, es lógico que sean desconocidas por muchos de los colegas. Es necesario entonces hacer una campaña para divulgarlas.

En Venezuela se han ensayado ya algunas iniciativas para dar a conocer las normas entre los bibliotecólogos y para promover su adopción.

Hace algunos años se inició la enseñanza

del ISBD en las cátedras de Bibliografía de la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela y, posteriormente, en las cátedras de Catalogación y Clasificación. La Seccional Zulia del Colegio de Bibliotecólogos y Archivólogos de Venezuela, auspició un curso sobre el ISBD del 7 al 11 de julio de 1975. A partir de entonces, las bibliotecas de la Universidad del Zulia han adoptado y están utilizando las normas en la catalogación de sus fondos bibliográficos.

Del 3 al 14 de noviembre del mismo año, la Biblioteca Nacional organizó, en Caracas, un curso sobre las Normas internacionales de Descripción Bibliográfica, que estuvo a cargo del Dr. A. H. Chaplin, eminente autoridad internacional en catalogación y presidente, durante algunos años, del Comité de catalogación de la FIAB.

Más recientemente, la Lic. Miriam Martínez, de la Universidad del Zulia, dictó un curso similar para el personal de la Biblioteca Nacional, que ha adoptado oficialmente las normas ISBD.

El personal docente de la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela ha colaborado en dos talleres sobre las normas, uno ofrecido para los bibliotecólogos de la Facultad de Humanidades y Educación, a fines de 1977 y otro dictado a los bibliotecólogos de la Universidad de los Andes, a solicitud de esta institución, del 10 al 14 de julio de 1978.

La Comisión de Trabajo Permanente de Bibliotecas Universitarias ha programado una serie de cursos, en diferentes regiones del país, para bibliotecólogos de instituciones de enseñanza superior. Para instrumentar estos cursos se solicitaría la colaboración de expertos nacionales y extranjeros, si bien el proyecto no se ha podido iniciar por falta de los recursos financieros necesarios.

que surjan reservas y dudas debido a las implicaciones de dicho cambio.

Algunos bibliotecólogos se alarman al pensar en la enorme tarea que significa recatalogar toda una colección de materiales, que representaría la pérdida del trabajo anterior de varios años.

Hasta ahora, y hasta donde estamos informados, ninguna biblioteca que haya adoptado las normas ha emprendido esta labor de catalogación retrospectiva. Se espera que las normas sean utilizadas, para catalogar el material que ingrese a una biblioteca, a partir de una fecha determinada en adelante, a contar del momento en que sean adoptadas. La catalogación retrospectiva es una cuestión que tendrá que estudiarse y resolverse en el futuro.

Además del aspecto de la normalización de la catalogación que se relaciona con la compatibilidad de los registros bibliográficos, existen otros problemas importantes que es conveniente prever y que pueden ser causa o efecto de la normalización.

El más preocupante de estos problemas es el representado por la gran dispersión de esfuerzos y recursos que absorbe el procesamiento de materiales en las bibliotecas venezolanas.

La duplicación de esfuerzos y recursos se observa no solamente a nivel nacional, sino también a nivel institucional, ya que existen unidades de servicios bibliotecarios, adscritas a una misma institución, que realizan independientemente el registro y procesamiento de los materiales bibliográficos.

De acuerdo con la información recabada por la encuesta, en casi un 50% de las bibliotecas universitarias y de investigación, las fichas catalográficas son reproducidas, en máquina de escribir, una por una.

Es pues, evidente, la necesidad de racionalizar las prácticas catalográficas para poder aprovechar, al máximo, los recursos disponi-

bles y estudiar la posibilidad de iniciar proyectos de catalogación centralizada, adoptando las modalidades más viables, que ofrezcan más ventajas y que puedan adaptarse mejor a las necesidades, características y posibilidades del país. Y, desde luego, para poder instrumentar estas modalidades es indispensable la normalización de la catalogación.

Afortunadamente, hay indicios de que existe una gran preocupación, en los medios bibliotecarios, en este sentido, y se han empezado a tomar iniciativas tendientes a racionalizar la catalogación en Venezuela.

Al más alto nivel, una iniciativa muy importante la constituye la labor realizada por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional SINASBI, organismo que ha emprendido, conjuntamente con COVENIN (Comisión Venezolana de Normas Industriales) un plan de trabajo relacionado con la normalización de diversos aspectos que atañen a las bibliotecas, la documentación y la información.

Durante el año de 1976 se efectuaron reuniones preparatorias en las que se designó un Comité Técnico de documentación y ciencias de la información que, a través del Subcomité técnico de control bibliográfico y, específicamente, del Grupo de trabajo de catalogación y clasificación ha desarrollado una intensa actividad, analizando el problema de la normalización de la catalogación, y estudiando las soluciones más convenientes.

El grupo de trabajo ha contado con la orientación y asesoría de expertos internacionales.

Como culminación de su primera etapa de actividades, en febrero de 1977, el grupo de trabajo de catalogación y clasificación presentó, a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional SINASBI, una serie de recomendaciones tendientes a lograr la normalización de los procesos técnicos en las bibliotecas venezolanas que, naturalmente, reflejan las tendencias mundiales en el área.

Una contribución importante de este gru-

po de trabajo es la traducción al español de la versión definitiva de las normas ISBD (M), que actualmente está en proceso de revisión y que, en el futuro próximo, será divulgada entre los bibliotecólogos y bibliógrafos del país.

La Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela, por ejemplo, ha iniciado la catalogación en publicación de una de las series editadas por la Universidad. Hemos visto ya el primer título publicado, con su correspondiente ficha catalográfica, impresa en el reverso de la portada.

Aunque los resultados de esta iniciativa son aun modestos, pensamos que si se puede hacer la catalogación en publicación de un libro, esta operación se puede repetir, incrementando gradualmente el número de libros incluidos en el programa hasta que éste se consolide y pueda cubrir toda la producción editorial de la Universidad.

Por otra parte, la Biblioteca Nacional está llamada a desempeñar —junto con la Secretaría Técnica de la Comisión Coordinadora SINASBI— un papel decisivo en la racionalización de la catalogación a nivel nacional. Es factible que, en un futuro no muy lejano, la Biblioteca Nacional cuente con una base de datos a la cual podrían estar conectadas, en línea, otras bibliotecas venezolanas, que tendrían, por este medio, acceso directo a la información catalográfica de libros nacionales y extranjeros.

NOTAS

- (1) Anderson, Dorothy. **Universal Bibliographic Control**. París: Unesco, 1974, p. 5.
- (2) Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios. **ISBD (M) - International standard bibliographic description for monographic publications**. — 1 st. standard ed. — London: IFLA Committee on Cataloguing, 1974, p. 1.

FUENTES CONSULTADAS

Anderson, Dorothy. Universal Bibliographic Control. — París: Unesco, 1974.

Conferencia Internacional sobre los principios de Catalogación, París, 1961. Exposición de principios. — Caracas: U.C.V., Biblioteca Central, 1969.

Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios. ISBD (M) - Internacional standard bibliographic description for monographic publications. — 1st. standard ed. — London: IFLA Committee on Cataloguing, 1974.

----- **ISBD (S) - Descripción bibliográfica internacional normalizada de las publicaciones en serie.** — Caracas: Biblioteca Nacional, 1975.

----- **"Normas internacionales para la descripción bibliográfica". Boletín de la ANABA, (12): 7-37, ene.-dic., 1972.**

Reglas de catalogación angloamericanas. — Washington, O.E.A., 1970.

Reglas de catalogación angloamericanas: texto norteamericana, capítulo 6: monografías publicadas independientemente. — México: UNAM, 1976.

Ursula Albertus

El Programa General de Información de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Informe presentado en el "Seminario Regional de la Organización de Estados Americanos sobre Sistemas, Subsistemas y Redes Nacionales de Información" celebrado en Caracas entre el 4 y el 8 de septiembre de 1978 bajo los auspicios de la O.E.A. y CONICIT.

La complementariedad de los dos programas de la UNESCO (el de información Científica y Tecnológica, UNISIST, y de Servicios de Documentación, bibliotecas y archivos, NATIS) ha permitido la fusión de ambos a partir de 1977 bajo el nombre de **Programa General de Información**, del cual se explica en este trabajo su estructura orgánica, planes de trabajo, entre ellos el correspondiente a 1977-1978 y el de 1979-1980; este último se caracteriza por: mayor concentración de actividades; mejor equilibrio entre la información científica y de bibliotecas de acuerdo con las necesidades de los Estados miembros; mayor atención a los países menos desarrollados; mejor armonización de esfuerzos internacionales.

El compromiso de la Unesco para contribuir al desarrollo de los sistemas y servicios nacionales, regionales e internacionales de información, concebidos como elementos vitales en el desarrollo nacional y la cooperación internacional, se manifiesta a través de la acción de su programa General de Información y de sus sistemas sectoriales de información, tales como el Sistema de Recuperación de Datos (DARE) del Sector de las Ciencias Sociales, y el Sistema Internacional de Intercambios de Información sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo de los Estados Miembros (SPINES), del Sector de las Ciencias Exactas y Naturales.

El presente informe se limita a delinear el Programa General de Información, ya que el mismo proporciona el marco conceptual para la totalidad de las actividades de información de la Unesco.

El informe describe las razones que condujeron a la creación del Programa General de Información, esboza su estructura orgánica y ofrece una breve reseña de sus planes de trabajo, tanto el actual como el prospectivo.

1. - ANTECEDENTES

constituye la fusión de dos programas anteriores: el Programa Intergubernamental de Cooperación en el Campo de la Información Científica y Tecnológica (UNISIST) y el Programa para la Promoción de los Servicios de Documentación, Bibliotecas y Archivos, el cual desarrolló en años recientes el concepto de los sistemas nacionales de información (NATIS).

Como ustedes quizás recuerden, la Conferencia Intergubernamental de UNISIST que tuvo lugar en 1971 aprobó las conclusiones y recomendaciones del "Estudio sobre la posibilidad de establecer un sistema mundial de información científica", realizado por la Unesco y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (ICSU). La Conferencia recomendó la puesta en marcha del Programa de Cooperación Internacional en el Campo de la Información Científica y Tecnológica, llamado UNISIST, con la finalidad de promover la creación de una red mundial flexible, basada en la interconexión de sistemas y servicios de información existentes y futuros, a nivel nacional e internacional.

Desde su inicio en enero de 1973 hasta fines de 1976, la Secretaría del Programa UNISIST estaba ubicada dentro del Sector de Ciencias de la Unesco, de acuerdo con los lineamientos del mencionado estudio de factibilidad que enfatizó la prioridad de cooperación en el campo de la información científica y tecnológica, con vistas a una gradual extensión del concepto y de las estructuras del UNISIST hacia los otros campos del conocimiento.

Durante este período de implementación y maduración del Programa UNISIST, otro programa para la promoción de los servicios de documentación, bibliotecas y archivos, como vehículo para el desarrollo cultural, continuaba desarrollándose en una Unidad especial del Sector de Cultura y Comunicación de la Unesco. Este segundo programa condujo al concepto NATIS que fue analizado y aceptado por la Conferencia Intergubernamental sobre el Planeamiento de las Infraestructuras Nacionales de Documenta-

ción, Bibliotecas y Archivos, en septiembre de 1974.

La Conferencia General de la Unesco, en su 18a. Sesión (1974), analizó esta situación del desarrollo paralelo de dos programas de información en dos diferentes sectores de la Secretaría de la Unesco (en el Sector de Ciencias y el Sector de Cultura y Comunicación) y consideró que los programas previstos a nivel nacional e internacional respectivamente, dentro de los marcos NATIS y UNISIST, deberían ser complementarios y, por lo tanto, requerirían una mayor coordinación en los Estados Miembros, así como en la propia Secretaría de la Unesco.

En consecuencia, la Conferencia encargó al Director General que tomara las medidas necesarias para coordinar los dos programas, prevenir la duplicación de esfuerzos y preparar los pasos para la eventual integración de los mismos.

En base a estas propuestas, la Conferencia General durante su 19a. Sesión (Nairobi, octubre-noviembre de 1976) decidió en su Resolución 5.1 el establecimiento de un único Programa General de Información de la Unesco, que entrara en vigor en 1977.

Esta decisión de fundir los dos programas de información existentes creó una nueva situación en la Secretaría de la Unesco. Por un lado, el Programa General de Información se estableció fuera de los Sectores de Ciencias y de Cultura y Comunicación; por otro, las actividades de información en los campos de educación, ciencias sociales, ciencias naturales y cultura permanecieron en sus respectivos Sectores. En vista de esta situación, se responsabilizó al Programa General de Información no sólo con el desarrollo del marco conceptual de la totalidad de las actividades de información de la Unesco, sino también con el desarrollo de un amplio programa de actividades en el campo de la información científica y tecnológica, bibliotecas y archivos.

Para orientar la planificación e implemen-

tación del Programa General de Información, la 19a. Conferencia General creó el respectivo Consejo Intergubernamental, aprobó sus Estatutos y eligió treinta Estados Miembros para formar parte de ese Consejo en 1977-1978.

Finalmente, la Conferencia General autorizó al Director General a que estableciera un Comité Consultivo compuesto de expertos y especialistas en las disciplinas y profesiones interesadas. El Comité Consultivo creado por el Director General está compuesto de dieciocho miembros como estaba previsto en sus Estatutos, aprobados por el Consejo Ejecutivo de la Unesco.

2. - ESTRUCTURA ORGANICA

De acuerdo con la Resolución 5.1 de la 19a. Conferencia General, el Director General creó, el 24 de febrero de 1977, la División del Programa General de Información (PGI). Esta nueva División abarca la mayor parte de las actividades anteriormente ejecutadas por la División de Documentación e Información Científica y Tecnológica (STI) y por la División de Documentación, Bibliotecas y Archivos (DBA).

La nueva División PGI está ubicada fuera de la estructura sectorial de la Unesco y depende directamente de la Dirección General de la Organización, bajo la autoridad del Director de la Oficina de Estudios y Programación. La División está organizada en las siguientes cinco secciones:

Sección 1: Promoción de políticas nacionales de información y de cooperación regional.

Sección 2: Promoción de políticas de información: investigaciones, estudios y publicaciones.

Sección 3: Promoción de métodos y normas de información.

Sección 4: Desarrollo de infraestructuras de información.

Sección 5: Formación de profesionales y usuarios de la información.

3. - PLAN DE TRABAJO

3.1 - Principios de acción

El Programa General de Información se desarrolla en base a los planes adoptados por la 19a. Conferencia General, la que encargó al Consejo Intergubernamental velar por la continuidad del desarrollo de las actividades iniciadas dentro del Programa UNISIST y al mismo tiempo promover el concepto del planeamiento global de sistemas nacionales de información, dando atención especial al fomento de la contribución esencial de las bibliotecas, al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura, así como a la promoción del desarrollo de los servicios de archivos.

Además

Además, la 19a. Conferencia encargó al Director General facilitar el desarrollo del Programa General de Información, velando por la integración de las actividades de información con miras a:

- a) Fomentar la formulación de políticas y planes.
- b) Fomentar el establecimiento y aplicación de métodos y normas.
- c) Contribuir al desarrollo de las infraestructuras de información y a la aplicación de las técnicas modernas de acopio, tratamiento, transferencia y reproducción de la información.
- d) Fomentar la formación teórica y práctica de los profesionales y de los usuarios de la información, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo, y sobre todo a los problemas relativos a la transferencia de datos e información de los países técnicamente avanzados hacia las naciones en desarrollo.

cargó al Director General tomar las medidas necesarias que garanticen que el Programa General de Información, especialmente a través del desarrollo de los proyectos emprendidos en el contexto del Programa UNISIST, proporcione un marco conceptual para los sistemas de información establecidos por las organizaciones de las Naciones Unidas y, en especial, para la totalidad de las actividades de información de la Unesco.

3.2 - Plan de trabajo actual (1977-1978)

Para el bienio 1977-1978, la Unesco presentó separadamente dos planes de trabajo que fueron preparados por las anteriores Divisiones de Información Científica y Tecnológica (STI) y de Documentación, Bibliotecas y Archivos (DBA), respectivamente.

Ambos planes fueron aprobados por la 19a. Conferencia General (Nairobi, 1976). Al crearse la División PGI, fue necesario combinar ambos planes en uno solo, que luego fue publicado como capítulo V del Programa y Presupuesto Aprobados para 1977-1978.

El plan de trabajo se basa en los cuatro sub-objetivos del Programa General de Información, formulados en el capítulo 10.1 del Plan a Plazo Medio (1977-1978) de la Unesco (19 C4, objetivo 10.1: Desarrollar y promover sistemas y servicios de información en los niveles nacional, regional e internacional). Estos sub-objetivos son:

- Fomento de la formulación de políticas y planes de información (nacionales, regionales y mundiales).
- Fomento del establecimiento y difusión de normas.
- Contribución al desarrollo de las infraestructuras de información y sistemas internacionales de información especializados.
- Fomento de la formación teórica y práctica de los profesionales y de los usuarios de la información.

Una descripción detallada de las actividades del Programa General de información está fuera del alcance del presente informe. Por lo tanto, se ofrece a continuación sólo un breve esbozo del plan de acción y algunas de sus actividades correspondientes a cada sub-objetivo.

3.2.1 - Fomento de la formulación de políticas y planes (nacionales, regionales y mundiales). (Sub-objetivo 10.11)

El propósito aquí es:

- Lograr un alto grado de conciencia del valor de la información como un recurso nacional e internacional.
- Estimular la incorporación de la información en los planes nacionales de desarrollo.
- Contribuir al desarrollo de las infraestructuras nacionales de información.
- Incrementar dentro del marco del Programa General de Información la cooperación entre Estados Miembros.
- Lograr un mejor entendimiento del proceso de transferencia de la información y disminuir los obstáculos del intercambio de información.
- Coordinar las actividades de información de la Unesco con las otras Agencias y programas de las Naciones Unidas tales como: el Sistema Internacional de Información Nuclear (INIS), coordinado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y el Sistema Internacional de Información para la Ciencia y Tecnología Agrícolas (AGRIS), coordinado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), así como con las actividades de otros organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, relevantes al Programa General de Información.

Para alcanzar el sub-objetivo 10.11, la División PGI desarrolla actividades tales como:

- Publicación de directrices para la formulación de políticas de información.
- Misiones de consultores a países en vías de desarrollo que desean formular su política de información.
- Organización de conferencias regionales para el desarrollo y la coordinación de políticas nacionales de información.
- Investigaciones en cuanto a los aspectos económicos, administrativos y legales de la política de información.
- Asistencia para la creación y/o el adecuado funcionamiento de los centros y comités nacionales de coordinación encargados de orientar y coordinar el desarrollo de la infraestructura de información a nivel nacional, así como de vincularlos con los programas y sistemas existentes en el ámbito regional e internacional, en particular con el Programa de Información de la Unesco.

3.2.2 - Fomento del establecimiento de normas y su difusión (Sub-objetivo 10.12)

Persigue principalmente lo siguiente:

- Desarrollo y mejoramiento de las normas internacionales, en especial respecto a la descripción bibliográfica (por ejemplo, el Control Bibliográfico Universal - CBU) y a la presentación de publicaciones, a fin de facilitar la compatibilidad de sistemas de información y/o su interconexión.
- Contribución al establecimiento de un marco conceptual de la transferencia de información.

Para alcanzar este sub-objetivo, la División PGI realiza actividades tales como:

- Publicación de un manual de procedi-

mientos para el tratamiento de la información, actualmente en estudio por el Grupo de Trabajo del UNISIST, sobre el intercambio de datos bibliográficos. El propósito del manual es proporcionar información apropiada acerca de normas, directrices y otros medios de carácter normativo para propiciar la interconexión de sistemas.

- Promoción de la aplicación de las directrices de UNISIST y de las normas de la Organización Internacional de Normas (ISO) para el mejoramiento de la interconexión de sistemas, por medio de la organización de cursos de adiestramiento, seminarios, etc., en cooperación con organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, especialmente con la ISO.
- Colaboración con la Federación Internacional y Asociaciones de Bibliotecarios y de Bibliotecas (FIAB) para promover la adopción del sistema CBU y su implementación en los Estados Miembros, organizando talleres, seminarios, congresos, etc.
- Participación en la creación y desarrollo de registros internacionales de fuentes de información, colaborando particularmente con el Centro Internacional del Sistema Internacional de Datos sobre Publicaciones Seriadas (ISDS) en la promoción del establecimiento de centros nacionales y/o regionales del ISDS.
- Investigaciones sobre la creación de una terminología básica en el campo de la información científica y tecnológica, documentación, bibliotecas y archivos, colaboración en especial con el Centro Internacional de Información Terminológica (INFOTERM), Viena.
- Asistencia a países en vías de desarrollo, an cuanto a la aplicación de normas en el trabajo de información, por medio de misiones de consultores, cursos de adiestramiento, seminarios, etc.

3.2.3 - Desarrollo de las infraestructuras de información y sistemas internacionales de información especializados (Sub-objetivo 10.13)

Con este sub-objetivo se propone servir al crecimiento socio-económico de los Estados Miembros, así como facilitar al transferencia de la información. Su implementación abarca actividades tales como:

- Publicación de directrices sobre el establecimiento, desarrollo y evaluación de sistemas y servicios especializados nacionales e internacionales de información.
- Misiones de consultores, a solicitud de países en vías de desarrollo que deseen formular proyectos para el desarrollo de sistemas nacionales de información, y asistencia para la implementación de tales proyectos.
- Promoción de actividades de análisis de información, tales como la evaluación de datos numéricos.
- Demostración de técnicas modernas que pudiesen facilitar la transferencia de información a países en vías de desarrollo.
- Proyectos pilotos para determinar las posibilidades efectivas de vincular en redes operativas los diferentes servicios de información existentes en una o varias regiones.
- Cooperación con el Comité de Estudios de Datos Científicos y Tecnológicos (ICSU/CODATA) en el establecimiento de un Centro Mundial de Reenvío a las Fuentes de Datos (WDRC), cuya función principal será la de orientar a los usuarios (institucionales y particulares) sobre fuentes de datos e información científica conexa, en escala mundial.
- Fomento y coordinación del análisis de la información, a través del Grupo de Tra-

bajo sobre Centros de Análisis de Información (IACs).

- Desarrollo y extensión del Sistema Internacional de Información sobre Investigaciones Documentales (ISORID), en cooperación con organizaciones internacionales no gubernamentales, en especial con la Federación Internacional de Documentación (FID).

3.2.4 - Fomento de la formación teórica y práctica de los profesionales y de los usuarios de la información (Sub-objetivo 10.14)

Este sub-objetivo tiende a desarrollar una política y plan de acción de largo alcance en materia de formación y adiestramiento de personal de información (abarcando a documentalistas, bibliotecarios y archivistas), así como de educación de usuarios de la información. Para tal fin, la División PGI realiza actividades tales como:

- Organización de cursos internacionales y regionales, seminarios y talleres, destinados especialmente al personal docente responsable de programas profesionales de formación, así como a administradores de sistemas de información y a especialistas en varias ramas del campo de la información.
- Promoción de actividades de adiestramiento y educación de usuarios en los Estados Miembros.
- Coordinación y armonización de actividades educativas y de adiestramiento, puestas en marcha por las diferentes agencias de las Naciones Unidas, así como por otras organizaciones e instituciones intergubernamentales y no gubernamentales.
- Misiones de consultores para ayudar a los países en vías de desarrollo en el estudio de las necesidades de personal de información, determinando la actual y potencial oferta y demanda.

- Asistencia en el establecimiento y desarrollo de escuelas y programas de formación a nivel nacional y/o regional, según sea apropiado.

- Preparación de directrices, currícula y materiales de instrucción para la formación de especialistas y usuarios de información, especialmente en países en vías de desarrollo.

Como ustedes pueden ver en lo antes descrito, la División PGI implementa su plan de trabajo por medio de tres tipos de actividades, o sea:

1) Conceptuales: Preparación de directrices y estudios sobre cuestiones de política de información, como los siguientes:

- **Information policy objectives (UNISIST proposals);**
- **Guidelines on the planning of national scientific and technological information systems;**
- **Information policy for development. National and international responsibilities.**

2) Normativas: Preparación de manuales y directrices, tales como:

- **Reference manual for machine readable bibliographic description;**
- **Guidelines for the establishment of monolingual thesauri;**
- **Guidelines for the presentation of publishers' series.**

3) Operacionales: Asistencia a los Estados Miembros para el desarrollo de sus infraestructuras nacionales de información.

Organización de seminarios, talleres, cursos a nivel nacional, regional e internacional, dirigidos a diferentes categorías de especialistas y usuarios de información.

Proyectos de corto y largo alcance, financiados principalmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

(PNUD) y otras fuentes extrapresupuestarias de financiamiento.

Como he mencionado antes, el plan de trabajo para el presente bienio (1977-1978) es el resultado de la combinación de dos planes, preparados por dos diferentes Divisiones. Por lo tanto, constituye más bien una yuxtaposición de las actividades de estas dos Divisiones que una consolidación e integración intelectual de las mismas.

El plan de trabajo proyectado para el bienio 1979-1980 (Proyecto de Programa y Presupuesto 20 C/5, capítulo V) representa el primer plan homogéneo de la División PGI, sujeto a la aprobación de la 20a. Conferencia General, que se realizará durante los meses de octubre y noviembre de este año en París.

3.3 - Plan de trabajo proyectado (1979-1980)

De acuerdo con las metas establecidas en el Plan a Plazo Medio 1977-1982 (19 C/4 Aprobado) y para dar cumplimiento a su objetivo 10.1 (Desarrollo y promoción de sistemas y servicios de información en los niveles nacional, regional e internacional), el plan de trabajo enfocará cinco temas básicos, que son:

- Fomento de la formulación de políticas y planes (nacionales, regionales e internacionales) relativos a la información.
- Fomento del establecimiento de métodos, normas y reglas para el tratamiento de la información, y difusión de los mismos.
- Contribución al establecimiento y desarrollo de infraestructuras de información.
- Contribución al establecimiento y desarrollo de sistemas de información especializados en las esferas de la educación, la ciencia y la cultura.

ca de los especialistas y los usuarios de la información.

El plan de trabajo se caracteriza por los siguientes rasgos:

- Mayor concentración de actividades bajo cada uno de los cinco temas.
- Mejor equilibrio entre las actividades relativas a la información y documentación científica y técnica, bibliotecas y archivos, de acuerdo con las necesidades de los Estados Miembros.
- Mayor atención a los países menos desarrollados.
- Mejor armonización de los esfuerzos internacionales en disciplinas concernientes al Programa General de Información.
- Una definición más precisa del marco conceptual apropiado para los sistemas de información establecidos por los organismos del Sistema de Naciones Unidas, y en particular para todas las actividades de la Unesco en materia de información.

De acuerdo con las recomendaciones del Consejo Intergubernamental y del Comité Consultivo del Programa General de Información, se continuará dando prioridad al establecimiento y desarrollo de infraestructuras de información, así como a la formación y el adiestramiento del personal de la información y de los usuarios de ésta.

Las actividades proyectadas bajo cada tema constituyen básicamente una continuación de esfuerzos previos, aunque se dará atención especial a las siguientes acciones:

Tema 1: Fomento de la formulación de políticas y planes (nacionales, regionales e internacionales) relativos a la información.

Acción proyectada:

- Se ofrecerá asistencia a los Estados Miem-

- Fomento de la formación teórica y prácti-

bros en la formulación de sus planes de información a través de misiones de consultores y por medio de la divulgación de los resultados de estudios sobre los problemas que los planificadores en materia de información confrontan actualmente.

- Se promoverá la utilización efectiva de la información como un recurso al servicio del desarrollo nacional, estimulando la integración de las actividades de información en los planes nacionales de desarrollo.
- Se organizarán talleres para promover un amplio intercambio de experiencias entre Estados Miembros, estimulando la comparación y la armonización de los planes de información, especialmente en lo concerniente a los aspectos metodológicos, estructurales y administrativos del desarrollo de políticas de información.
- Se fomentará la creación y el fortalecimiento de mecanismos de coordinación en el plano nacional.
- Se dará atención especial a la promoción de la participación de los Estados Miembros y de las organizaciones no gubernamentales en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, que se llevará a cabo en 1979.

La Segunda Conferencia Intergubernamental sobre el UNISIST se convocará previamente, en 1979, para evaluar los resultados alcanzados desde la Conferencia Intergubernamental de 1971, determinar el papel de la información científica y tecnológica en el desarrollo socio-económico, formular recomendaciones en cuanto a las acciones futuras en materia de información científica y tecnológica y así dar su aporte a la Conferencia de las Naciones Unidas.

- Se harán esfuerzos especiales para establecer un marco conceptual para el desarrollo de sistemas de información dentro de las Naciones Unidas, colaborando estre-

chamente con la Junta Interorganizacional para Sistemas de Información y Actividades Conexas (IOB).

Tema 2: Promoción y difusión de métodos y normas para el tratamiento de la información.

Acción propuesta:

- Se concentrarán los esfuerzos en áreas importantes para la transferencia económica y eficiente de la información, así como para la interconexión y/o compatibilidad de sistemas de información.
- En lo concerniente a los métodos y técnicas de la transferencia de la información, se pondrá énfasis en el establecimiento de formatos de comunicación compatibles, en colaboración con la ISO, así como muy particularmente en la promoción del **UNISIST Reference manual for machine readable bibliographic descriptions**, cooperando estrechamente con el Centro Internacional de Descripciones Bibliográficas del UNISIST (UNIBID).
- Se seguirá apoyando el desarrollo tanto del Control Bibliográfico Universal (CBU) como del International Serials Data System (ISDS)
- También se continuará apoyando al INFOTERM en sus esfuerzos para establecer y coordinar una red terminológica mundial.
- Se organizarán cursos para ayudar a los países en vías de desarrollo en la aplicación de normas en sus servicios de información.

Tema 3: Contribución al desarrollo de las infraestructuras de la información.

Acción proyectada:

- Se brindará asistencia a los Estados Miembros en el diseño y establecimiento de sis-

temas nacionales coordinados de documentación, bibliotecas y archivos, incluyendo los sistemas nacionales de información científica y tecnológica y los servicios ofrecidos por sistemas internacionales ya establecidos.

- Se pondrán en marcha en el Caribe, en un país europeo y en Asia respectivamente tres proyectos pilotos en el diseño y establecimiento de sistemas nacionales de información coordinados.
- A solicitud de los Estados Miembros y acorde con las prioridades gubernamentales, se ofrecerá asistencia técnica para el fortalecimiento de los componentes institucionales de los sistemas nacionales de información, abarcando bibliotecas, servicios de información científica y técnica, archivos, etc.
- De acuerdo con necesidades específicas expresas de países en vías de desarrollo, se podrá realizar un número limitado de proyectos pilotos relativos a la introducción de nuevas tecnologías en las operaciones de sistemas de información, instalando, probando y evaluando procesos en áreas tales como las telecomunicaciones y la reprografía.
- Se ofrecerán consultorías regionales en respuesta a la necesidad de promover la cooperación regional en cuestiones de almacenamiento, recuperación, reproducción y transmisión de la información, en programas de formación de personal y de cooperación para compartir servicios de telecomunicaciones y otras facilidades proporcionadas por las redes de información.
- Se apoyará la creación, el desarrollo y la evaluación de sistemas internacionales de información.
- En colaboración con organizaciones internacionales relevantes, se ofrecerá también asistencia y apoyo a la creación de un sistema comprensivo de información sobre

las investigaciones en curso, así como al establecimiento de una red mundial de reenvío a las fuentes de datos.

Tema 4: Contribución al desarrollo de sistemas de información especializados en las esferas de la educación, la ciencia y la cultura.

Acción proyectada:

- Se apoyará la acción de los sistemas internacionales de información establecidos con asistencia de la Unesco, tales como ISDS, ISORID, ISONET, INFOTERM.
- Se dará apoyo al trabajo del Centro Mundial de Reenvío a las Fuentes de Datos (WDRC) para fortalecer los servicios que el mismo ofrece a los centros nacionales y regionales de datos.
- Asimismo se ofrecerá apoyo al desarrollo de los sistemas de información especializada en los Sectores de Educación, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y de Cultura y Comunicación de la Unesco, tales como SPINES, DARE, ARKISYST.

Tema 5: Fomento de la formación teórica y práctica de los especialistas y los usuarios de la información.

Acción proyectada:

- Se intensificarán los esfuerzos en cuanto a la armonización de programas existentes de educación y adiestramiento, prestando atención especial a la coordinación de programas internacionales de asistencia y al fomento de la utilización en común de los recursos de las instituciones y organizaciones que patrocinan actividades de formación de especialistas de la información a nivel regional e internacional.
- Se dará atención especial a la realización de estudios sobre la demanda actual y potencial en cuanto a personal especiali-

zado de información y sobre las necesidades de los usuarios.

- Se prestará apoyo a diversos grupos profesionales e instituciones para facilitarles la realización de estudios comparados examinados a determinar si los currícula y textos de estudio existentes son relevantes y/o pueden ser adaptados a las necesidades de los países en vías de desarrollo y pueden ser utilizados por los mismos para el estudio de las ciencias de la información, la bibliotecología y la archivología.
- Se ofrecerá ayuda para desarrollar adecuados currícula, basándose para ello en normas internacionales y tomando en cuenta las condiciones y necesidades locales.
- Se seguirán organizando cursos para la formación de profesionales en información (personal docente, administradores, especialistas en las diversas ramas de la profesión), así como para el adiestramiento de usuarios.

Como siempre, la Unesco recabará la cooperación de los Estados Miembros para, en estrecha coordinación con éstos, con otras Agencias y Programas de las Naciones Unidas y con relevantes organizaciones internacionales, tanto intergubernamentales como no gubernamentales, poder llevar a cabo la implementación de su Programa General de Información.

Elvira Muñoz

LA UNIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

Ministerio de Educación, Ciencia y Deportes
Instituto de Estadística y Censos

Elvira Muñoz

La nueva sede de la Biblioteca Nacional

Antecedentes, proyecto y etapas de la nueva sede de la Biblioteca Nacional de Venezuela.

LA NUEVA SEDE DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

1. Marco Institucional

El 19 de noviembre de 1974 el Ejecutivo Nacional creó por Decreto No. 559, la Comisión Nacional para el Establecimiento de un Sistema Nacional de Información fundamentado en una infraestructura de documentación, bibliotecas y archivo, de acuerdo al esquema NATIS de la UNESCO. Esta Comisión tuvo como funciones: "realizar una evaluación amplia y detallada de los servicios de documentación, bibliotecarios y de archivo existentes en el país además de proponer los objetivos, políticas y acciones que deben realizarse como las infraestructuras correspondientes".

Tomando en consideración informes del Ministerio de Sanidad y del Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, en relación al local ocupado por Biblioteca Nacional en San Francisco y para cumplir con los objetivos propuestos en el Plan de Trabajo 1975 de la Biblioteca Nacional, se definió un programa que contempla: la programación y diseño de un nuevo edificio para la Biblioteca Nacional, la remodelación de algunos locales donde ella pudiera funcionar transitoriamente y la transformación del antiguo local de la Biblioteca Pública Central de Caracas.

Basado en lo antes expuesto, el Ministerio de Obras Públicas creó, a través de la resolución No. 198 del 21 de abril de 1975, una Comisión, a fin de supervisar estas labores y velar por la aplicación en ellas de las normas internacionales vigentes, en lo relativo a programación, diseño, construcción y dotación de nuevos locales.

Una Comisión Interdisciplinaria de Biblioteca Nacional elaboró en abril de 1975 el documento: "Objetivos, Estructura y Organización de la Biblioteca Nacional en Venezuela", el cual sirvió de base a los Arquitectos Grimaldi y Rivas, contratados por el Ministe-

rio de Obras Públicas, para elaborar la Programación Arquitectónica.

Esta programación fue entregada a la Oficina Sanabria Arquitectos S.A., quienes realizarán el anteproyecto arquitectónico del nuevo edificio.

2. Antecedentes

La Biblioteca Nacional fue trasladada a su sede actual en 1911 durante los festejos para conmemorar el Centenario de la Independencia. En 1936, al trasladarse la Universidad Central a su sede actual, le fueron anexadas otras áreas.

Desde 1959, a raíz del Decreto No. 83, de la Junta de Gobierno, se han venido elaborando estudios en torno a la construcción de una nueva edificación, sin que hasta la fecha se haya ejecutado.

En 1958, el Arq. Julián Ferris elaboró un primer proyecto a ser construido donde hoy se construye la Sala Ríos Reyna; posteriormente en 1967, el Ministerio de Obras Públicas (M.O.P.) propuso una nueva ubicación para la cual el mismo Arquitecto elaboró otro proyecto, y posteriormente en 1973, el Arq. Oscar Tenreiro estudió un anteproyecto para una nueva ubicación de la Biblioteca, aprovechando la actual estructura del Helicoide.

En marzo de 1974, se creó una Comisión Presidencial para estudiar y recomendar la ubicación definitiva de la nueva sede para la Biblioteca Nacional, Comisión que luego de evaluar diferentes alternativas concluyó en recomendar su construcción en terrenos vecinos al Panteón Nacional, con el fin de contribuir a la creación de un polo histórico-cultural de carácter nacional, "El Foro Cultural"

En 1975 aprovechando la creación del Foro Cultural, se decidió ubicar la edificación del Archivo General de la Nación en terrenos vecinos a la Biblioteca Nacional constituyendo estas edificaciones la primera ac-

ción para la conformación del mencionado Foro.

3. El Foro Cultural o Foro Libertador

Como resultado de las recomendaciones emanadas de la Comisión Presidencial para "El Estudio de Reubicación de la Nueva Biblioteca Nacional", y de acciones anteriores en el sentido de construir una plaza frente al Panteón Nacional, consecuencias del nuevo trazado de la Avenida Panteón, el Ministerio de Obras Públicas encomendó a la firma Sanabria Arquitectos S.A., el estudio de Reordenamiento Urbano de la Zona Vecina al Panteón y la elaboración de un Plan Piloto para el Foro Cultural a desarrollarse en esa Zona.

Dicho Plan Piloto al igual que el estudio de Reordenamiento Urbano, entregados al Ministerio de Obras Públicas a mediados de 1976, contemplan dentro de sus proposiciones y recomendaciones.

- La revalorización del Panteón Nacional, mediante la creación del contexto espacial adecuado, proponiéndose a tal fin la construcción de las sedes de la Biblioteca Nacional, el Archivo General de la Nación y la Corte Suprema de Justicia, formando dichas edificaciones con el Panteón, el futuro Museo San Carlos y las sedes de otras instituciones, un Conjunto Arquitectónico de magnitud e importancia suficientes para lograr la implantación en la zona de un foco de concentración de actividades e interés y generar incentivos de desarrollo en las zonas vecinas.
- La utilización de este Foro Cultural como centro principal de composición para el ordenamiento de otras inversiones públicas programadas en el área, aprovechando las circunstancias de que hacia él convergen vías, visitas y áreas arboladas.
- El rescate, a través de una política normativa y de acción directa, de las quebradas Cachucho y Aguacatico.

- Aprovechar el nuevo trazado de la Avenida Panteón, en el lecho de la quebrada Aguacatico, para proponer la construcción de un estacionamiento de gran capacidad que servirá al Foro Cultural, al Conjunto Docente-Asistencial José María Vargas y al futuro Parque del Norte.

- Aprovechar igualmente los desniveles topográficos de la zona para crear un sistema de interrelaciones espaciales que faciliten la segregación de circulaciones (vehicular, peatonal, etc.), y vincule edificaciones y espacios abiertos en una secuencia ordenada y amena, en la que destaquen los puntos de mayor interés o relevancia.

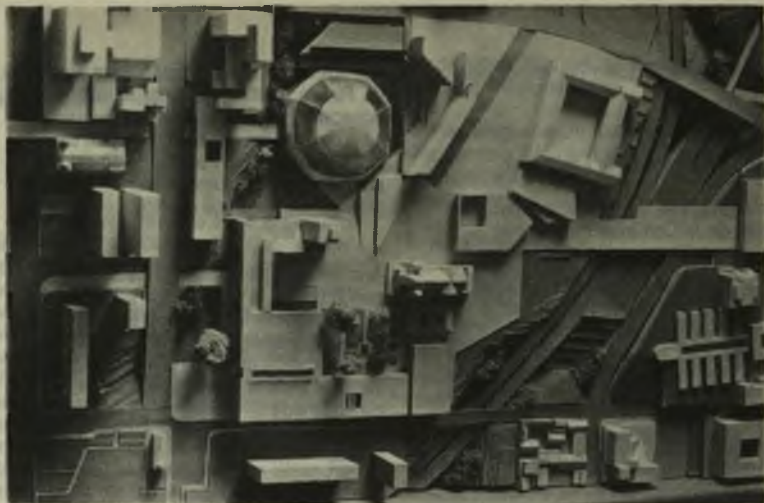
- La preservación y rescate de espacios o valores de inmensa belleza natural (los árboles del patio interno del antiguo Colegio La Salle, el Samán (monumento histórico), las Ceibas y otros árboles de igual valor en la Plaza Panteón).

4. La Nueva Sede

Debido a la similitud de las funciones a realizar, se ha englobado en una sola edificación la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación.

Partiendo de los objetivos principales de la Biblioteca Nacional y del Archivo General de la Nación, y las determinantes urbanas del sitio, la Oficina Sanabria Arquitectos está desarrollando un proyecto arquitectónico el cual será construido por etapas, en lo que se refiere a la Biblioteca Nacional, ya que ella demanda un crecimiento apreciable.

La edificación para la Biblioteca Nacional se ubicará en terrenos situados al este y al sur de la Plaza Panteón y conformará, junto con el Archivo General de la Nación, parte del sistema que estructurará el Foro Libertador.



5. Etapas de Construcción

Primera Etapa

Está basada en satisfacer las necesidades que genera la colección actual que posee la Biblioteca, el incremento del ingreso de material por Depósito Legal, Canje, Donaciones y Adquisiciones y en el proveniente de la Fundación para el rescate del Acervo Documental de Venezuela.

Se estima que la colección pueda llegar al 1.000.000 de volúmenes en unos diez años.

El área de construcción de esta etapa es de 54.050 Mts.2 aproximadamente, en ella están previstos todos los espacios apropiados para cumplir con las diferentes funciones que caracterizan a la institución: de atención al público, públicas, técnicas, depósitos de libros y administrativos.

Segunda Etapa

Se basa en un crecimiento de la colección hasta 2.500.000 volúmenes en los próximos 20 años.

El área de construcción de esta etapa es de 13.000 Mts.2. Los espacios generados alojarán el incremento de la colección.

Tercera Etapa

En esta etapa se prevé un aumento final de la colección para alcanzar 4.000.000 de volúmenes los cuales, físicamente se ubicarán en los depósitos de libros ya construidos, utilizando el sistema de estantería compacta y que no implica aumento del área de construcción.

6. Costo total de la construcción

| Areas | Costo |
|---------------------------------------|--------------------|
| 33.374 Mts.2 altamente especializadas | Bs. 83.435.000,00 |
| 2.750 Mts.2 especializadas | Bs. 5.550.000,00 |
| 30.593 Mts.2 normales | Bs. 45.889.500,00 |
| Total | Bs. 134.855.093,00 |



DECRETOS PRESIDENCIALES RELATIVOS AL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS E INFORMACIÓN EN VENEZUELA
FEBRERO, ABRIL Y JUNIO DE 1972
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la facultad que me confiere el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Constitución y de conformidad con las atribuciones de la Ley Orgánica de la Presidencia de la República, y de conformidad con el artículo 174 del Tratado de Montevideo y el artículo 17 del artículo 175 de la Ley Orgánica de la Presidencia de la República, he decretado lo siguiente:

Decreto N.º 1.000

Que las funciones de coordinación, supervisión y control respecto de las actividades de la información bibliotecaria, documental y documental, en sus respectivas áreas de competencia, sean ejercidas por el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información.

Decreto N.º 1.001

Que el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información, en el ámbito de su competencia, sea el responsable de la coordinación, supervisión y control de las actividades de información bibliotecaria, documental y documental, en sus respectivas áreas de competencia, en el ámbito de su competencia.

Decreto N.º 1.002

Que el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información, en el ámbito de su competencia, sea el responsable de la coordinación, supervisión y control de las actividades de información bibliotecaria, documental y documental, en sus respectivas áreas de competencia, en el ámbito de su competencia.

Artículo 1.º - El Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información, en el ámbito de su competencia, sea el responsable de la coordinación, supervisión y control de las actividades de información bibliotecaria, documental y documental, en sus respectivas áreas de competencia, en el ámbito de su competencia.

Artículo 2.º - El Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información, en el ámbito de su competencia, sea el responsable de la coordinación, supervisión y control de las actividades de información bibliotecaria, documental y documental, en sus respectivas áreas de competencia, en el ámbito de su competencia.

Artículo 3.º - El Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información, en el ámbito de su competencia, sea el responsable de la coordinación, supervisión y control de las actividades de información bibliotecaria, documental y documental, en sus respectivas áreas de competencia, en el ámbito de su competencia.

Artículo 4.º - El Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información, en el ámbito de su competencia, sea el responsable de la coordinación, supervisión y control de las actividades de información bibliotecaria, documental y documental, en sus respectivas áreas de competencia, en el ámbito de su competencia.

Decretos Presidenciales relativos al Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información en Venezuela.

A continuación se publican los textos de los cinco Decretos Presidenciales que de manera progresiva han permitido la creación y organización del Sistema.

DECRETO NUMERO 559 - 19 DE NOVIEMBRE DE 1974
CARLOS ANDRES PEREZ,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de la atribución que le confiere el ordinal 10 del artículo 190 de la Constitución y de conformidad con los artículos 18, ordinal 25, 24 ordinal 8o. y 29, ordinal 10 del Estatuto Orgánico de Ministerios y el literal p) del artículo 2o. de la Ley del Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes, en Consejo de Ministros,

Considerando:

Que los servicios de documentación, biblioteca y archivo constituyen la infraestructura de la información científica, tecnológica y humanística, recurso indispensable para el desarrollo nacional integral;

Considerando:

Que es inaplazable una evaluación de los recursos bibliotecarios, de archivo y documentación con que cuenta el país y la consecuente formulación de lineamientos generales que permitan planificar, realizar y desarrollar al máximo los mencionados servicios,

Decreta:

Artículo 1o. - Se crea la Comisión Nacional para el establecimiento de un Sistema Nacional de Información, fundamentado en una infraestructura de documentación, bibliotecas y archivo.

Artículo 2o. - La Comisión tendrá carácter ad-honorem y cumplirá, entre otras las siguientes funciones:

- a) Realizar una evaluación amplia y detallada de los servicios de documentación, bibliotecarios y de archivo existentes en el país.
- b) Proponer los objetivos, políticas, y acciones que deben realizarse, así como las infraestructuras correspondientes.

Artículo 3o. - La Comisión estará integrada por el Director General del Ministerio de Educación, quien la presidirá; al Director de la Oficina Central de Información, el Presidente de la Junta Superior de Archivos, el Director de la Biblioteca Nacional en representación del Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes y sendos representantes de la Oficina Central de Coordinación y Planificación, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, del Consejo Nacional de Universidades y de la Comisión Organizadora del Consejo Nacional de la Cultura.

El Director de la Biblioteca Nacional actuará como Secretario Ejecutivo.

Artículo 4o. - La Comisión podrá proponer la constitución de sub-comisiones y grupos de trabajo. Por Resolución del Ministerio de Educación serán designados sus integrantes y definidas sus atribuciones.

Artículo 5o. - La Comisión presentará los resultados finales de su estudio al Ministro de Educación, en un plazo no mayor de ciento ochenta días contados a partir de la fecha de su instalación, sin perjuicio de los informes parciales que le sean requeridos.

Artículo 6o. - Los gastos que ocasione el funcionamiento de la Comisión, de las sub-comisiones y de los grupos de trabajo serán con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación.

Artículo 7o. - Lo no previsto en este Decreto será resuelto por el Ministerio de Educación.

Artículo 8o. - Los Ministros de Relaciones Interiores, de Educación y de Justicia quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Año 165o. de la Independencia y 116o. de la Federación.

DECRETO NUMERO 1.759 - 7 DE SEPTIEMBRE DE 1976
CARLOS ANDRES PEREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de la atribución que le confiere el ordinal 22 del artículo 190 de la Constitución y de conformidad con los artículos 18, ordinal 25, 14, ordinal 8 y 9, ordinal 10 del Estatuto Orgánico de Ministerios, y los literales c) y d) del artículo 3o. de la Ley del Consejo Nacional de la Cultura, en Consejo de Ministros;

Considerando:

Que los Servicios de documentación, biblioteca y archivo, constituyen la infraestructura de la información humanística, científica y tecnológica, recurso indispensable para el desarrollo nacional integral;

Considerando:

Que el país necesita con urgencia los mecanismos que faciliten el uso rápido y eficaz de la información en todos los niveles de la sociedad, para facilitar la toma de decisiones, favorecer la investigación, apoyar y consolidar la acción educativa y fomentar la educación permanente;

Considerando:

Que la participación ciudadana en la vida nacional está seriamente limitada por la escasez de recursos bibliotecarios de archivos e información, lo que entorpece seriamente el ejercicio democrático;

Considerando:

Que de acuerdo a los Sistemas Nacionales de Información (NATIS) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Comisión Nacional para el establecimiento de un Sistema Nacional de Información, creada por el Decreto No. 559 de 19 de noviembre de 1974, ya ha propuesto al Ejecutivo Nacional las políticas y acciones a emprenderse con el fin de utilizar racionalmente los recursos existentes,

Decreta:

Artículo 1o. - Se crea, adscrita a la Presidencia de la República, la Comisión Nacional para la Organización del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística, Científica y Tecnológica, con el fin de asegurar a todos los habitantes del país el libre acceso a los materiales bibliográficos y no bibliográficos, a excepción de aquellos que el Ejecutivo Nacional declare reservados o secretos, con el objeto de que puedan participar, sobre la base de una adecuada información, en todos los aspectos del desarrollo nacional.

Artículo 2o. - La Comisión actuará como órgano consultivo del Ejecutivo Nacional en todo lo concerniente a la planificación, organización y desarrollo gradual y progresivo del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística, Científica y Tecnológica, y coordinará, a través del Comité Ejecutivo los sistemas de bibliotecas, información y archivos.

Artículo 3o. - La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

a) Participar en la formulación y actualización de la política nacional en materia de Servicios de Bibliotecas e información Humanística, Científica y Tecnológica, siguiendo las pautas que señalen los planes nacionales de desarrollo económico, social y cultural.

b) Recomendar las líneas de acción y establecer las prioridades

del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística, Científica y Tecnológica.

c) Proponer las normas relativas a los distintos tipos de bibliotecas, unidades de información y archivos y determinar los procedimientos técnicos cuya aplicación sea indispensable para asegurar el funcionamiento del Sistema.

d) Orientar y coordinar los planes para el desarrollo y extensión de los servicios de Bibliotecas e Información Humanística, Científica y Tecnológica en todo el territorio nacional.

e) Promover, estimular y coordinar la formación y perfeccionamiento de los recursos humanos necesarios para el Sistema.

f) Asesorar y evaluar el desarrollo de los programas de servicios de bibliotecas, de archivos y de información humanística, científica y tecnológica.

g) Participar conjuntamente con la Dirección Nacional de Cooperación Técnica de la Oficina Central de Coordinación y Planificación, en la formulación del programa nacional de cooperación técnica internacional en lo que concierne al objeto de este Decreto.

h) Realizar y propiciar investigaciones en materias de su competencia.

i) Dictar su reglamento interno y las decisiones que se consideren convenientes para el mejor cumplimiento de sus atribuciones.

j) Las demás que le asigne el Ejecutivo Nacional.

Artículo 4o. - La Comisión propondrá el plan y los lineamientos generales del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística, Científica y Tecnológica en función del Plan de la Nación, para lo cual la Oficina Central de Coordinación y Planificación le prestará su apoyo técnico.

Artículo 5o. - En los planes señalados en el Artículo anterior, se procederá a la organización de los siguientes Sistemas:

1) Sistema de Servicios de Bibliotecas: Que comprenderá la Biblioteca Nacional, como núcleo del Sistema, las bibliotecas públicas, escolares, universitarias y todas aquellas especializadas en el área de las humanidades.

2) Sistema de Servicios de Información Científica y Tecnológica: Que comprenderá la Dirección de Información Científica y Tecnológica del Consejo Nacional de Informaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), como núcleo del Sistema, así como todos los centros de documentación, los centros de información, las

bibliotecas especializadas en ciencias y tecnología y los bancos de datos de carácter público.

3) Sistema de Archivos: del que formarán parte el Archivo General de la Nación, como núcleo del Sistema, los archivos Estatales y Municipales, de la Administración Pública y los eclesiásticos.

Artículo 6o. - La Comisión Organizadora del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e información Humanística, Científica y Tecnológica, estará constituida por nueve miembros, con carácter ad-honorem e integrada así:

- El Secretario General de la Presidencia de la República, quien la presidirá, en representación del Presidente de la República; el Director General de Estadística y Censos Nacionales del Ministerio de Fomento; el Director General del Ministerio de Educación; el Director de Archivo General de la Nación, en representación del Ministerio de Justicia y de la Junta Superior de Archivos; el Director de Centralización de Información de Estudios del Sector Público de la Oficina Central de Coordinación y Planificación; el Director de Publicaciones de la Oficina Central de Información; el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Universidades; el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas; el Director de la Biblioteca Nacional en representación del Consejo Nacional de la Cultura y el Secretario Ejecutivo de la Comisión a que se refiere el Decreto No. 1.149 del 16 de septiembre de 1975.

Artículo 7o. - La Comisión se instalará dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Decreto en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

Artículo 8o. - La Secretaría General de la Presidencia de la República tomará las medidas necesarias para la creación y Organización de la Secretaría Técnica de la Comisión prevista en este Decreto.

Artículo 9o. - Los gastos que ocasione el funcionamiento de la Comisión serán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Interiores.

Artículo 10o. - Los Ministros de Relaciones Interiores, de Fomento, de Educación, de Comunicaciones y de Justicia, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Año 167o. de la Independencia y 118o. de la Federación.

DECRETO NUMERO 2.531 - 3 DE ENERO DE 1978
CARLOS ANDRES PEREZ
Presidente de la República

En uso de la atribución que le confiere el ordinal 10o. del artículo 190 de la Constitución, y de conformidad con los artículos 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Central, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado facilitar a toda la población el acceso al acervo bibliográfico y no bibliográfico y a la información humanística, científica y tecnológica, vinculados a la memoria nacional y universal, a fin de que pueda participar, sobre la base de una adecuada información, en todos los aspectos del desarrollo nacional.

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprovechar racionalmente los recursos que el Estado ponga a disposición de los servicios de bibliotecas e información humanística y científica y tecnológica.

CONSIDERANDO:

Que dichos servicios contribuyen a consolidar la acción educativa y la investigación humanística, científica y tecnológica.

DECRETA:

Artículo 1o. - Se crea la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística; de Información Científica y Tecnológica, de Archivos y de Estadísticas e Informática con carácter permanente, adscrita a la Oficina Central de Coordinación y Planificación, la cual tendrá por objeto estimular, armonizar y normalizar el desarrollo de dicho Sistema Nacional.

Artículo 2o. - El Sistema Nacional comprenderá el Sistema de Servicios de Bibliotecas y de Información Humanística; el Sistema de Servicios de Información Científica y Tecnológica; el Sistema de Archivos y el Sistema de Estadísticas e Informática.

Artículo 3o. - El Sistema Nacional se organizará en forma progresiva. El carácter, forma y grado de participación de cada organismo, se determinará mediante los convenios o acuerdos que se celebren con estricta sujeción a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

mación Humanística tendrá como núcleo el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, y comprenderá las bibliotecas públicas, las escolares, las especializadas y unidades de información en el área de las humanidades.

Artículo 5o. - El Sistema de Servicios de Información Científica y Tecnológica tendrá como núcleo el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y comprenderá las bibliotecas universitarias, las bibliotecas especializadas y las unidades de información que actúen en el campo de la ciencia y de la tecnología.

Artículo 6o. - El Sistema de Archivos tendrá como núcleo el Archivo General de la Nación, y comprenderá los archivos a que se refiere la Ley de Archivos Nacionales.

Artículo 7o. - El Sistema de Estadísticas e Informática tendrá como núcleo la Oficina Central de Estadísticas e Informática de la Presidencia de la República.

Artículo 8o. - La Comisión estará integrada por el Jefe de la Oficina Central de Coordinación y Planificación, quien la presidirá, el Director del Archivo General de la Nación, el Director del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, el Jefe de la Oficina Central de Estadísticas e Informática de la Presidencia de la República, y el Secretario Permanente del Consejo Nacional de Universidades.

La Comisión tendrá una Secretaría Técnica, integrada por un Secretario Ejecutivo y el personal que fuera necesario para el cumplimiento de sus funciones, designados por la Oficina Central de Coordinación y Planificación.

Artículo 9o. - La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

a) Proponer una política nacional de servicios de bibliotecas e información humanística; de información científica y tecnológica, de archivos y de estadísticas e informática, dentro del marco de los planes nacionales de desarrollo económico, social y cultural.

b) Proponer las prioridades del Sistema Nacional.

c) Proponer las normas y procedimientos técnicos relativos a los distintos tipos de bibliotecas, unidades de información y archivos, cuya aplicación sea indispensable para asegurar el funcionamiento del Sistema Nacional.

d) Hacer compatible los planes para el desarrollo y extensión de los servicios de bibliotecas e información humanística; de informa-

ción científica y tecnológica, de archivos y de estadísticas e informática en todo el territorio nacional.

e) Promover y estimular la formación y el perfeccionamiento de los recursos humanos necesarios para el Sistema Nacional.

f) Conocer la evaluación de los programas de servicios de bibliotecas e información humanística, de información científica y tecnológica, de archivos y de estadística e informática, formular las recomendaciones pertinentes.

g) Velar por la realización de las investigaciones necesarias para el desarrollo del Sistema Nacional.

h) Dictar su reglamento interno.

i) Las demás que le asigne el Ejecutivo Nacional.

Artículo 10o. - El Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas; el Archivo General de la Nación y la Oficina Central de Estadísticas e Informática de la Presidencia de la República, como núcleos de los respectivos Sistemas, tendrán a su cargo el desarrollo progresivo de éstos, y a tal fin cumplirán las siguientes funciones:

a) Colaborar con la Comisión en la formulación y actualización de la política nacional en materia de servicios de bibliotecas e información humanística; de información científica y tecnológica, de archivos y de estadística e informática y aplicar dicha política al desarrollo de los servicios.

b) Asignarle carácter prioritario a la elaboración de normas y procedimientos técnicos en el área de su competencia y llevarlos a la consideración de la Comisión.

c) Promover y estimular la formación y el perfeccionamiento de los recursos humanos necesarios para cada Sistema, de acuerdo con las pautas generales que establece la Comisión.

d) Elaborar, coordinar la ejecución, evaluar y actualizar los planes a corto, medio y largo plazo de los Sistemas.

e) Transferir a los organismos y unidades que integran cada Sistema la información que contribuya al mejoramiento de los Servicios.

f) Acordar con los organismos núcleos del Sistema Nacional, a través de la Secretaría Técnica, la coordinación necesaria para el mejor cumplimiento de los objetivos de dicho Sistema.

g) Informar a la Secretaría Técnica acerca de la planificación de nuevos servicios y de los programas en desarrollo, así como de otros aspectos relativos a su Sistema.

h) Designar un funcionario de enlace permanente con la Secretaría Técnica y aquellos que sean necesarios para llevar a cabo planes conjuntos de trabajo con dicha Secretaría.

Artículo 11. - Son funciones de la Secretaría Técnica:

a) Llevar a cabo el plan de trabajo que determine la Comisión.

b) Servir de órgano de enlace entre la Comisión y los núcleos de los Sistemas en todo lo referente a la ejecución del plan de trabajo.

c) Asesorar a los núcleos del Sistema en lo relativo a su desarrollo y mutua coordinación.

d) Mantener un servicio de información sobre desarrollo y extensión del Sistema Nacional.

e) Organizar y coordinar los grupos de trabajo que se estimen necesarios para realizar las investigaciones apropiadas que respondan al plan de trabajo aprobado por la Comisión.

f) Realizar las actividades necesarias a fin de que los objetivos y metas del Sistema Nacional sean incluidos en el Plan de la Nación.

g) Servir de organismo de consulta y de apoyo a las unidades sobre los programas de cooperación técnica internacional destinados al Sistema Nacional.

h) Divulgar los objetivos, programas y actividades del Sistema Nacional.

i) Someter a consideración de la Comisión los proyectos de presupuesto, el plan de trabajo y el informe de labores realizadas.

j) Cumplir las labores de la Secretaría de la Comisión.

Artículo 12o. - Los gastos que ocasionen el funcionamiento de la Comisión y de la Secretaría Técnica serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia en el programa y partida correspondiente de la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia.

Artículo 13o. - Los Ministros de Educación, de Justicia y de la Secretaría de la Presidencia, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 14o. - Se deroga el Decreto No. 1.759 de fecha 7 de septiembre de 1976.

Dado en Caracas, a los tres días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho. - Año 168o. de la Independencia y 119o. de la Federación.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO NUMERO 2.718 - 27 DE JUNIO DE 1978

CARLOS ANDRES PEREZ

Presidente de la República

En uso de la atribución que le confiere el ordinal 10o. del artículo 190 de la Constitución, y de conformidad con lo establecido en el ordinal 8o. del artículo 8o. de la Ley del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado facilitar a toda la población el acceso al acervo bibliográfico y no bibliográfico, a fin de que pueda participar, sobre la base de una adecuada información, en todos los aspectos del desarrollo nacional,

CONSIDERANDO:

Que la organización y desarrollo de los servicios de bibliotecas es de vital importancia para la implementación del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística, de Información Científica y Tecnológica, de Archivos y de Estadísticas e Informática,

DECRETA:

Artículo 1o. - Los Ministerios contarán con una Biblioteca Central adscrita a la Dirección General, que coordinará y supervisará el funcionamiento de las bibliotecas de sus dependencias y de sus organismos adscritos.

Artículo 2o. - La Biblioteca Central de los Ministerios estará a

cargo de un profesional de la Bibliotecología y tendrá las siguientes funciones:

a) Ser depositaria y llevar el control de los materiales bibliográficos y no bibliográficos y de los informes técnicos, producidos o editados por el Ministerio o por sus organismos adscritos.

b) Coordinar las actividades de adquisición por concepto de compra, canje y donación, así como la distribución de materiales bibliográficos y no bibliográficos editados o producidos por el Ministerio y sus organismos adscritos.

c) Mantener una colección amplia y actualizada de referencia especializada, para dar apoyo a la gestión del Ministerio y de sus organismos adscritos.

d) Hacer cumplir la legislación sobre Depósito Legal por parte del Ministerio y de sus organismos adscritos.

e) Velar por el cumplimiento de las normas establecidas a nivel nacional, en relación a la catalogación y clasificación de los materiales.

f) Elaborar y mantener actualizado un catálogo centralizado de los materiales bibliográficos y no bibliográficos existentes, especialmente, los editados o producidos por el Ministerio o por sus organismos adscritos.

g) Compilar y editar de manera periódica bibliografías relativas a las publicaciones del Ministerio y de sus organismos adscritos, y elaborar otros instrumentos informativos.

h) Elaborar y mantener al día un registro de las investigaciones en curso en el Ministerio y en sus organismos adscritos.

i) La Biblioteca Central se vinculará estrechamente con los Centros de Documentación, de Información y/o Bancos de Datos que funcionen en el Ministerio y en sus organismos adscritos.

j) Apoyar la toma de decisiones técnicas y administrativas, mediante la divulgación oportuna de información a los funcionarios y asesores del Despacho y de los organismos adscritos al mismo.

k) Divulgar los recursos y servicios bibliotecarios del Ministerio y de sus organismos adscritos.

l) Servir de órgano de enlace con el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas.

Artículo 3o. - Las dependencias de los Ministerios, Institutos Autónomos, Empresas del Estado y otros organismos descentrali-

zados, deberán enviar a la respectiva Biblioteca Central, cinco (5) ejemplares de las obras impresas que editen, tres (3) de los cuales serán destinados a la Biblioteca Nacional. Igualmente, dichos organismos deberán enviar dos (2) ejemplares de los materiales no bibliográficos que produzcan, uno (1) de los cuales será destinado a la Biblioteca Nacional.

Artículo 4o. - A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas establecerá las normas y procedimientos técnicos que sean necesarios.

Artículo 5o. - La Biblioteca Central de cada Ministerio contará con el personal profesional, técnico y auxiliar necesario para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Artículo 6o. - Los Ministerios deberán prever las correspondientes asignaciones presupuestarias que aseguren el cumplimiento de las disposiciones consagradas en este Decreto.

Artículo 7o. - El Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas prestará a la Biblioteca Central la asesoría que le fuere requerida.

Artículo 8o. - Se declaran en reorganización los servicios bibliotecarios en los Ministerios, a cuyo efecto se realizarán los ajustes que fueren necesarios para el cumplimiento de las previsiones establecidas en este Decreto.

Artículo 9o. - Los Ministros del Despacho quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. Año 169o. de la Independencia y 120o. de la Federación.

DECRETO NUMERO 2.719 - 27 DE JUNIO DE 1978
CARLOS ANDRÉS PÉREZ
Presidente de la República

En uso de la atribución que le confiere el ordinal 10o. del artículo 190 de la Constitución, en concordancia con el artículo 8o. de la Ley del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, en Consejo de Ministros,

Decreta:

Artículo 1o. - El Archivo Audio-Visual de la Nación, creado por Decreto No. 1.071, de 2 de agosto de 1963, se denominará en lo sucesivo Archivo Audio-Visual de Venezuela y su dirección y administración estarán a cargo del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas.

Artículo 2o. - El Archivo Audio-Visual de Venezuela comprenderá discos gramofónicos, cintas magnetofónicas, fotografías, diapositivas, obras cinematográficas, grabaciones electromagnéticas de imágenes y de sonidos y cualesquiera otras obras no bibliográficas.

Artículo 3o. - Integrarán el Archivo Audio-Visual de Venezuela las obras bibliográficas que ingresen a la Biblioteca Nacional en virtud de disposiciones legales o por cualquier otro título, así como las señaladas en el Artículo 6o. de este Decreto.

Artículo 4o. - El Archivo tendrá las siguientes finalidades:

a) Recuperar, organizar y conservar la memoria documental no bibliográfica del país.

b) Crear instrumentos informativos como complemento para la investigación del acontecer nacional.

c) Divulgar, con fines culturales y de enseñanza permanente los materiales Audio-Visuales.

d) Proporcionar información sistemática permanente sobre el país y el pueblo venezolano.

e) Servir de fuente documental para el estudio, análisis e investigación de los procesos políticos, económicos, sociales y culturales del país.

Artículo 5o. - Los Ministerios, Institutos Autónomos, Empresas del Estado y las Fundaciones constituidas por el Poder Público, a los fines de la actualización del Archivo Audio-Visual de Venezuela, realizarán dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Decreto, un inventario de las obras no bibliográficas producidas, tanto directamente como mediante contrato, durante el presente período constitucional.

Efectuado este inventario, los organismos señalados realizarán el correspondiente a los períodos anteriores en el lapso de los ciento ochenta (180) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el encabezamiento de este artículo.

Artículo 6o. - Los organismos a que se refiere el artículo anterior, a medida que realicen los correspondientes inventarios, entregarán gratuitamente al Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas una copia de las obras que éste determine, a cuyo efecto designarán un funcionario de enlace de dicho Instituto.

Artículo 7o. - El Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministro de Relaciones Interiores, exhortará a los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial y a los demás órganos del Poder Nacional a fin de que realicen los inventarios que consideren pertinentes a los fines del presente Decreto.

Artículo 8o. - El Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas dictará un instructivo para la realización de los inventarios y el registro de las obras inventariadas.

El Instituto prestará el asesoramiento necesario para la conservación y organización de los archivos audio-visuales de los diferentes organismos.

Artículo 9o. - Los Ministerios, Institutos Autónomos, Empresas del Estado y las fundaciones constituidas por el Poder Público prestarán al Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas la colaboración necesaria para el cabal funcionamiento del Archivo Audio-Visual de Venezuela.

Artículo 10o. - Los Ministros del Despacho quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. Año 169o. de la Independencia y 120o. de la Federación.



Digesto

1910. Asociación de Bibliotecas de la Zona de Caracas.
 1911. Asociación Venezolana de Bibliotecarios.
 1912. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1913. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1914. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1915. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1916. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1917. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1918. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1919. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1920. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1921. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1922. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1923. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1924. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1925. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1926. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1927. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1928. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1929. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1930. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.

1931. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1932. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1933. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1934. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1935. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1936. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1937. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1938. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1939. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1940. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1941. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1942. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1943. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1944. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1945. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1946. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1947. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1948. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1949. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1950. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.

1951. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1952. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1953. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1954. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1955. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1956. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1957. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1958. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1959. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1960. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1961. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1962. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1963. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1964. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1965. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1966. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1967. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1968. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1969. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.
 1970. Asociación de Bibliotecarios de la Zona de Caracas.

Centro de Documentación e Información del SINASBI:

A continuación, el Centro de Documentación e Información del SINASBI, por considerarlo de interés y utilidad ha recopilado un listado de siglas (abreviaturas), que sin ser exhaustivo, pretende reunir las siglas más frecuentemente utilizadas por Instituciones u Organismos públicos y privados de Venezuela, de ámbito nacional relacionados con el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información. En próximas ediciones se incluirán otras no comprendidas en este primer listado tentativo.

- ADIC:** Asociación de Desarrollo Integral Comunitario.
- AFES:** Asociación Femenina de Educación Social.
- AMV:** Academia Militar de Venezuela (Caracas).
- ANAPACE:** Asociación Nacional contra la Parálisis Cerebral.
- ANDN:** Asociación Nacional para la Defensa de La Naturaleza.
- ANEJ:** Asociación Nacional de Educadores Jubilados.
- ANPE:** Asociación Nacional para Pre-escolar.
- APPEP:** Asociación de Promoción de Educación Popular.
- APUCV:** Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela.
- ASOVAC:** Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia.
- AVEC:** Asociación Venezolana de Educación católica.
- AVEFAM:** Asociación Venezolana de Facultades de Medicina.
- AVEGE:** Asociación Venezolana de Estudiantes Graduados en el Exterior.
- AVEPANE:** Instituto Universitario de la Asociación Venezolana de Padres de Niños Excepcionales.
- AVM:** Asociación Venezolana de Maestros.
- AVEX:** Asociación Venezolana de Exportadores (Caracas).
- AZUPANE:** Asociación Zuliana de Padres y amigos de Niños Excepcionales (Maracaibo).
- CADAFE:** C.A. de Administración y Fomento Eléctrico.
- CAIGEOMIN:** Centro de Análisis de Información Geológica y Minera Ministerio de Energía y Minas (Caracas).
- CANTV:** Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela.
- CCRP:** Corporación Centro Regional de Población.
- CEATE:** Centro de Extensión y Asistencia Técnica Empresarial (Valencia).
- CEDIPAMN:** Centro de Documentación e Información de Programas de Atención a la Madre y el Niño (Caracas).
- CENAMEC:** Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia (Caracas).
- CENDES:** Centro de Estudios de Desarrollo U.C.V. (Caracas).
- CENIAP:** Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Maracay).
- CENICIT:** Centro Nacional de Información Científica y Tecnológica (Caracas).
- CENIDES:** Centro Nacional de Información y Documentación en Educación Superior (Caracas).
- CERAP:** Centros Experimentales de Recursos para el Aprendizaje Permanente.
- CIA:** Centro de Investigaciones Agronómicas de la U.C.V.
- CIADDEC:** Centro Nacional de Capacitación e Investigación Aplicadas para el Desarrollo Regional y Local (Maracay).
- CIARA:** Fundación para la Capacitación en Investigación aplicada a la Reforma Agraria (Caracas).
- CIARCO:** Centro de Investigaciones Agropecuarias de la Región Centro Occidental (Araure, Edo. Portuguesa).
- CIARNO:** Centro de Investigaciones Agropecuarias de la Región Nor-Occidental. (Maturín).
- CIARZU:** Centro de Investigaciones Agropecuarias de la Región Zuliana (Maracaibo).
- CIDIAT:** Centro Interamericano de Desarrollo Integral de Aguas y Tierra (Mérida).
- CIDUTAL:** Centro de Información y Documentación Universidad de los Trabajadores de América Latina. (Los Teques).
- CIIEPE:** Centro de Investigación del Estado para la Experimentación Agroindustrial (San Felipe).
- CINCCO:** Centro de Información Cemento y Concreto. Asociación Venezolana de Productores de Cemento. (Caracas).
- CINDER:** Centro Interamericano para el Desarrollo Regional (Maracaibo).
- CISOR:** Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales (Caracas).

- CIUR:** Centro de Investigaciones Urbanas y Regionales. Facultad de Arquitectura LUZ. (Maracaibo).
- CLACDEC:** Centro Latinoamericano y del Caribe para el Desarrollo Cultural (Caracas)
- CLAD:** Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (Caracas).
- CLADES:** Centro Latinoamericano para el Desarrollo (Caracas).
- CNC:** Consejo Nacional de Conservación.
- CNU:** Consejo Nacional de Universidades (Caracas).
- CODESUR:** Corporación para el Desarrollo del Sur de Venezuela.
- COLBAV:** Colegio de Bibliotecólogos y Archivólogos de Venezuela (Caracas).
- CONAC:** Consejo Nacional de la Cultura (Caracas).
- CONICIT:** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas. (Caracas)
- CONZUPLAN:** Consejo Zuliano de Planificación y Promoción (Maracaibo).
- CORDIPLAN:** Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República (Caracas).
- CORPOANDES:** Corporación de los Andes (Mérida).
- CORPOCCIDENTE:** Corporación de Desarrollo de la Región Centro Occidental (Barquisimeto).
- de Desarrollo de la Región Centro Occidental (Barquisimeto).
- CORPTURISMO:** Corporación de Turismo de Venezuela (Caracas).
- CORPOZULIA:** Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (Maracaibo).
- COVENIN:** Comisión Venezolana de Normas Industriales (Caracas).
- C.P.V.:** Colegio de Profesores de Venezuela (Caracas).
- CREA:** Centro Regional de Educación de Adultos (Caracas).
- C.U.C.:** Colegio Universitario de Caracas (Caracas).
- C.U.C.:** Colegio Universitario de Carúpano.
- CUFM:** Colegio Universitario Francisco de Miranda (Caracas).
- CUFT:** Colegio Universitario Fermín Toro (Barquisimeto)
- CUJP:** Colegio Universitario Jean Piaget (Caracas).
- CULT:** Colegio Universitario de la Región Capital de Los Teques (Los Teques).
- CUM:** Colegio Universitario de Maracaibo.
- CUMT:** Colegio Universitario Monseñor de Talavera (Caracas).
- CUNIC:** Colegio Universitario de Cabimas.
- C.U.P.:** Colegio Universitario de Psicopedagogía (Caracas).
- C.U.R.:** Colegio Universitario de Rehabilitación (Caracas).
- C.V.F.:** Corporación Venezolana de Fomento (Caracas).
- C.V.G.:** Corporación Venezolana de Guayana (Caracas).
- C.V.I.:** Consejo Venezolano de la Industria (Caracas).
- C.V.P.:** Corporación Venezolana del Petróleo (Caracas).
- C.V.N.:** Consejo Venezolano del Niño (Caracas).
- E.A.M.:** Escuela de Aviación Militar (Maracay).
- EDELCA:** Electrificación del Caroní C.A. (Caracas).
- EFOFAC:** Escuela de Formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas de Cooperación (Caracas).
- ENAP:** Escuela Nacional de Administración Pública (Caracas).
- ENV:** Escuela Naval de Venezuela (Meseta de Mamó).
- F.C.U.:** Federación de Centros Universitarios de Venezuela (Caracas).
- FEDECAMARAS:** Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción (Caracas).
- FIPAN:** Federación de Instituciones Privadas para la Asistencia del Niño (Caracas).
- FONAIAP:** Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Caracas).
- FONONORMA:** Fondo para la Normalización y Certificación de la Calidad.
- FONINVES:** Fondo destinado a la investigación en materia

- de hidrocarburos y formación de personal técnico para la industria.
- FCN:** Fundación La Salle de Ciencias Naturales (Caracas).
- FUNDECO:** Fundación para el Desarrollo de la Región Centro Occidental (Barquisimeto).
- FUNDACOMUN:** Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y Fomento Municipal (Caracas).
- FUNDADELTA:** Fundación para el Mejoramiento y Desarrollo del Territorio Federal Delta Amacuro.
- FUNDATEC:** Fundación para el Desarrollo y Asesoría a la Tecnología (Caracas).
- FUNRES:** Fundación para el Rescate del Acervo Documental Venezolano (Caracas).
- FUNVISIS:** Fundación Venezolana de Investigaciones Sistemológicas (Caracas).
- I.A.N.:** Instituto Agrario Nacional (Caracas).
- I.C.E.:** Instituto de Comercio Exterior (Caracas).
- I.F.D.:** Instituto Experimental de Formación Docente.
- IESA:** Instituto de Estudios Superiores de Administración (Caracas).
- IME:** Instituto de Medicina Experimental U.C.V. (Caracas).
- IMER:** Instituto Medio de Educación Rural.
- IME:** Instituto de Materiales y Modelos Estructurales U.C.V. (Caracas).
- IMPM:** Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio M.E. (Caracas).
- INAP:** Instituto Nacional de Parques (Caracas).
- INAPET:** Instituto Nacional de Adiestramiento Petrolero y Petroquímico.
- INAVI:** Instituto Nacional de la Vivienda (Caracas).
- INCE:** Instituto Nacional de Cooperación Educativa (Caracas).
- INDASE:** Instituto de Asesoramiento Educativo.
- INDULAC:** Industria Láctea (Caracas).
- INOS:** Instituto Nacional de Obras Sanitarias (Caracas).
- IND:** Instituto Nacional de Deportes (Caracas).
- INPRO:** Instituto Venezolano de Productividad.
- INTEVEP:** Instituto Tecnológico Venezolano del Petróleo. (Los Teques).
- INVEDIN:** Instituto Venezolano para el Desarrollo Integral del Niño.
- INVESTI:** Instituto Venezolano de Investigaciones Tecnológicas e Industriales. (Los Teques).
- IPAS-ME:** Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación (Caracas).
- IUM:** Instituto Universitario de Mercadotecnia (Caracas).
- IUNE:** Instituto Universitario de Nueva Esparta (Caracas).
- IUNP:** Instituto Universitario de Nuevas Profesiones (Valencia).
- IUPC:** Instituto Universitario Pedagógico de Caracas (Caracas).
- IUPE:** Instituto Universitario Pedagógico del Este (Caracas).
- IUPEB:** Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Barquisimeto (Barquisimeto).
- IUPEG:** Instituto Universitario Politécnico Experimental de Guayana (San Félix).
- IUPEM:** Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Maturín (Maturín).
- IUPEMAR:** Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Maracay (Maracay).
- IUPFA:** Instituto Universitario Politécnico de las Fuerzas Armadas (Caracas).
- IUPLCM:** Instituto Universitario Politécnico "Luis Caballero Mejías" (Caracas).
- IURP:** Instituto Universitario de Relaciones Públicas (Caracas).
- IUS:** Instituto Universitario de Seguros (Caracas).
- IUTAIRA:** Instituto Universitario de Tecnología Agro-Industrial Región de Los Andes (San Cristóbal).
- IUTAJS:** Instituto Universitario de Tecnología "Antonio José de Sucre" (Caracas, Maracay y Maracaibo).

| | | |
|---|--|---|
| IUTC: Instituto Universitario de Tecnología de Coro (Coro). | biente y Recursos Naturales Renovables (Caracas). | de Planeamiento Urbano (Caracas). |
| IUTC: Instituto Universitario de Tecnología de Cumaná (Cumaná). | MD: Ministerio de la Defensa (Caracas). | OPEP: Oficina de Promoción de la Educación Popular (Caracas). |
| IUTE-LV: Instituto Universitario de Tecnología de La Victoria (La Victoria). | ME: Ministerio de Educación. | ORCOPLAN: Oficina Regional de Coordinación y Planificación de la Región Nororiental (Barcelona). |
| IUTIV: Instituto Universitario de Tecnología Industrial Valencia (Valencia). | MEM: Ministerio de Energía y Minas (Caracas). | ORE: Oficina Regional de Educación. |
| IUTLL: Instituto Universitario de Tecnología de Los Llanos (Calabozo, Valle de La Pascua). | MF: Ministerio de Fomento (Caracas). | OSPP: Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto. |
| IUTPC: Instituto Universitario de Tecnología de Puerto Cabello (Puerto Cabello). | MH: Ministerio de Hacienda (Caracas). | REDINARA: Red de Información, Arquitectura y Afines (Caracas). |
| IUTRC: Instituto Universitario de Tecnología Región Capital. | MINDUR: Ministerio de Desarrollo Urbano (Caracas). | REDINSE: Red de Información Socio-Económica (Caracas). |
| IUTV: Instituto Universitario de Tecnología de Valencia (Valencia). | MIT: Ministerio de Información y Turismo (Caracas). | SINASBI: Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística; de Información Científica y Tecnológica, de Archivos y de Estadísticas e Informática (Caracas). |
| IUTY: Instituto Universitario de Tecnología de Yaracuy (San Felipe). | MJ: Ministerio de Justicia (Caracas). | SINICYT: Sistema Nacional de Información Científica y Tecnológica (Caracas). |
| IVAL: Instituto Universitario de la Audición y el Lenguaje (Caracas). | MJ: Ministerio de la Juventud (Caracas). | SININCA: Subsistema Nacional de Información para las Ciencias Agropecuarias. |
| IVIC: Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (Edo. Miranda). | MRE: Ministerio de Relaciones Exteriores (Caracas). | SISTECIT: Comisión de Integración del Sistema Científico y Tecnológico. |
| IVSS: Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (Caracas). | MRI: Ministerio de Relaciones Internas (Caracas). | SITRO: Sistema de Información Técnica para la Planificación de Recursos y la Ordenación del Territorio (Caracas). |
| LUZ: Universidad del Zulia (Maracaibo, Cabimas y Punto Fijo). | MSAS: Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (Caracas). | SVP: Sociedad Venezolana de Planificación. |
| MAC: Ministerio de Agricultura y Cría (Caracas). | MSPR: Ministerio de la Secretaría de la Presidencia (Caracas). | UC: Universidad de Carabobo (Valencia). |
| MARNR: Ministerio del Am- | MT: Ministerio del Trabajo (Caracas). | |
| | MTC: Ministerio de Transporte y Comunicaciones (Caracas). | |
| | ODIUC: Oficina de Desarrollo Industrial de la Universidad de Carabobo (Valencia). | |
| | OFSE: Oficina de Estudios Socioeconómicos (Caracas). | |
| | OMPU: Oficina Metropolitana | |

UCAB: Universidad Católica Andrés Bello (Caracas).

UCABET: Universidad Católica Andrés Bello (San Cristóbal).

UCO: Universidad Centro Occidental (Barquisimeto).

UCV: Universidad Central de Venezuela (Caracas - Maracay).

UDO: Universidad de Oriente (Cumaná, Maturín, Ciudad Bolívar, Puerto Ordaz, Barcelona y Portlarar).

ULA: Universidad de Los Andes (Mérida, San Cristóbal y Trujillo).

UM: Universidad Metropolitana (Caracas).

UNA: Universidad Nacional Abierta (Ambito Nacional).

UNELLEZ: Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (Edos. Portuguesa, Apure, Cojedes y Barinas).

UNERG: Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales "Rómulo Gallegos" (San Juan de Los Morros).

UNET: Universidad Nacional Experimental del Táchira (San Cristóbal).

URU: Universidad Rafael Urdeneta (Maracaibo).

UTAL: Universidad de los Trabajadores de América Latina (Los Teques).

USB: Universidad Simón Bolívar (Caracas y Litoral).

USM: Universidad Santa María (Caracas).

USR: Universidad Simón Rodríguez (Caracas).



Información Bibliográfica

Albertus, Ursula

Informe de misión sobre el desarrollo del diseño de un programa del Sistema flexible de aprendizaje del Banco del Libro, para los niveles de bibliotecario y asistente / Ursula Albertus. — Caracas : 1977. — 12 p., 3 anexos.

Blanchard, J. Richard

Report on a visit to Conicit, Jan. 23-27, 1978 = Informe sobre una visita a Conicit / J. Richard Blanchard, A. Mc. Neal, Thomas Rogero. — California : 1978. — 14 p.

Report on a visit to Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) May 28-June 10, 1978 = Informe sobre una visita a CONICIT / J. Richard Blanchard. — California : 1978. — 26 p.

Cameron, William

Evaluation of the Resources of the Rare Books and Manuscripts Section of the National Library of Venezuela = Evaluación de los recursos de la sección de libros raros y manuscritos de la Biblioteca Nacional de Venezuela / William Cameron. — Ontario : 1977. — 15 p.

Campbell, Henry P.

The present state of development of public library systems in Venezuela = El estado actual de desarrollo de los sistemas bibliotecarios públicos en Venezuela / Henry P. Campbell. — Toronto : 1977. — 37 p.

Congreso Nacional de Ciencia y Tecnología, 1. Caracas, Julio 1975. V. 3.

Cova, Arabia Teresa y Nohemí de Pérez

Estado actual de la preparación profesional en Venezuela en las áreas de Bibliotecología y Archivología / Arabia Teresa Cova, Nohemí de Pérez. — Caracas : 1977. — 43 p.

Duchain, Michel

Informe sobre la misión efectuada en Caracas, del 12 al 22 de junio de 1978 : Estudio y evaluación de los planos establecidos para el nuevo edificio del Archivo General de la Nación de Venezuela / Michel Duchain. — París : 1978. — 24 p.

Gleaves, Edwin

Asesoramiento de un proyecto de adquisición cooperativa de libros y publicaciones periódicas / Edwin Gleaves. — Caracas : 1977-1978. . .

Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas. Elementos para una política y estrategia de desarrollo del Sistema de Servicios de Bibliotecas Públicas en el país / Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, Banco del Libro. — Caracas : 1977. — 20 p.

El Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y el Desarrollo del Sistema de Servicios de Bibliotecas en Venezuela. — Caracas : 1977. — 16 p.

Orientación para la Organización y Desarrollo de Servicios Bibliotecarios Públicos en los Estados / Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, Banco del Libro. — Caracas : 1977.

Proposición al Ministerio de Educación para el Establecimiento del Sistema Nacional de Bibliotecas Escolares / Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas y otros. — Caracas : 1977. — 21 p.

Situación del personal de Biblioteca Nacional y la Red de Bibliotecas Públicas del Área Metropolitana. — Caracas, 1977. —

Jornadas Técnicas de Información Científica y Tecnológica, 1 Naiguatá, Diciembre, 1977. Informe Final. Conicit

Keckskemety, Charles

Conclusiones sobre la situación archivística en Venezuela y el proyecto del nuevo edificio del Archivo General de la Nación / Charles Keckskemety. — Caracas : 1977. — 3 p.

Linares, Emma

Informe sobre los procesos técnicos del Sistema de Bibliotecas en Venezuela / Emma Linares. — Caracas : Junio 1977. — 12 p.

Mc Neal, Archie

Report on visit to Conicit, January 22-28, 1978 = Informe sobre una visita al Conicit, Enero 22-28, 1978 / Archie Mc Neal, Thomas Rogero, J. Richard Blanchard. — Florida 1978. — 13 p.

Mesa Redonda sobre la Formación de Recursos Humanos para el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística, Científica y Tecnológica. Informe Final. Caracas 1977. — 23 p.

Pellowski, Anne

Final report submitted to the United Nations Development Program and Unesco = Informe final presentado al PNUD y Unesco / Anne Pellowski. — Caracas 1978. — 28 p.

Preliminary version report submitted to the United Nations Development Program and Unesco = Versión preliminar del informe presentado al PNUD y Unesco / Anne Pellowski. — Caracas : 1978. — 21 p.

Penna, Carlos Víctor

Curso Audiovisual sobre Información Científica y Tecnológica : Proyecto / Carlos Víctor Penna. — Yonkers, N.Y. : 1977. — 11 p.

Notas para la preplanificación del Sistema Nacional de Servicios de Información Científica y Tecnológica / Carlos Víctor Penna. — 3 versión. — Yonkers, N.Y. : 1977. — 47 p.

Propuesta para la realización de una experiencia piloto de transferencia de información desde el exterior hacia Venezuela / Carlos Víctor Penna. — Yonkers, N.Y. : 1977. — 7 p.

Poole, Frazer

A conservation program of the Venezuelan National Library : a report with recommendations = El programa de conservación de la Biblioteca Nacional de Venezuela : informe con recomendaciones / Frazer Poole. — Washington : 1978. — 5 p.

Rosenthal, Joseph A.

Technical Services and functions of bibliographic control at the Instituto Autónomo Biblioteca Nacional = Servicios Técnicos y funciones para el control bibliográfico en el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional / Joseph Rosenthal. — Berkeley : 1978. — 42 p.

Rovira, Carmen

Informe de una misión de asesoría a la Biblioteca Nacional de Venezuela y a la Comisión Nacional para la Organización del Sistema Nacional de Información Humanística, Científica y Tecnológica, acerca de los encabzamientos de materia que se usan en las distintas bibliotecas del sistema / Carmen Rovira. — Caracas : 1978. — 11 p.

Sabor, Josefa E.

Informe sobre las tareas realizadas : 7 de noviembre al 2 de diciembre 1977 / Josefa E. Sabor. — Buenos Aires : 1978. — 24 p., 1 anexo : 31 p.

Reflexiones y propuestas de un plan para la formación de bibliotecarios en Venezuela / Josefa E. Sabor. — Buenos Aires : 1977. — 31 p.

Tanodi, Aurelio

Formación de archiveros / Aurelio Tanodi. — Córdoba, Argentina : 1977. — 33 p.

Notas sobre la planificación del sistema de archivos de Venezuela / Aurelio Tanodi. — Caracas : Diciembre 1977. — 86 p.

Tell, Björn

The National Information

System of Venezuela : a study in interrelationships = El Sistema Nacional de Información en Venezuela : un estudio de sus relaciones / Björn Tell. — Sweden : 1978. — 41 p.

A National Scientific and Technological Information System = Un sistema Nacional de Información Científica y Técnica / Björn Tell. — Paris, Unesco, 1974. — 28 p.

Preliminary report of the functioning of NATIS and the general Information Program in Venezuela = Informe preliminar sobre el funcionamiento de NATIS y el programa general de Información en Venezuela / Björn Tell. — Sweden : 1978. — 9 p.

Universidad Central de Venezuela. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Bibliotecología. Bibliografía Bibliotecológica Venezolana. Caracas, 1977. — 75 p.

Venezuela. Consejo Nacional de Universidades. Comisión de Trabajo Permanente de Bibliotecas Universitarias. Exposición de motivos y proyecto de plan de trabajo. Caracas, 1976.

Venezuela. Comisión Coordinadora SINASBI. Guía Télex para el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información / SINASBI. — Caracas : Secretaría Técnica, 1978. — 34 p.

Lista preliminar de profesionales de Bibliotecología, Archivología y Ciencias de la Información — Documenta-

ción / SINASBI. — Caracas :
Biblioteca Nacional, 1978. —
71 p.

Venezuela. Comisión Nacional
para el Establecimiento de
un Sistema Nacional de In-
formación.

Análisis de Comités de Ase-
soría Técnica : Archivo,
Asuntos Jurídicos, Informá-
ticos, Información Indus-
trial, Arquitectura y Finan-
ciamiento. — Caracas : Bi-
blioteca Nacional, 1975. —
112 p.

Diagnóstico y recomenda-
ciones de los grupos de tra-
bajo : Bibliotecas Públicas
del Área Metropolitana y de
la Región Centro Occidental,
Bibliotecas Especializadas en
Venezuela, Bibliotecas Cen-
trales Universitarias en Vene-
zuela, Bibliotecas Escolares
Primarias en Venezuela. Ca-
racas : Biblioteca Nacional,
1975. — 249 p.

Informe final: Introducción,
síntesis del diagnóstico, polí-
ticas, estrategias y accio-
nes. — Caracas: Biblioteca
Nacional, 1975. — 50 p.

Documentos básicos para la
instrumentación de las polí-

ticas propuestas. Caracas :
Biblioteca Nacional, 1975. —
62 p.

Contiene: 1. Blanco del Li-
bro : La biblioteca escolar
en Venezuela, 2. Banco del
Libro : Un modelo de ser-
vicios bibliotecarios públi-
cos (CERAP) 3. Comisión
Nacional para el Estableci-
miento de un Sistema Nacio-
nal de Información : Esque-
ma y anteproyecto de decre-
tos, leyes y circulares, 4. Bi-
blioteca Nacional : Objeto-
vos, estructura y organiza-
ción de la Biblioteca Nacio-
nal en Venezuela (3 versión).

Venezuela. Comisión Nacional
para la Organización del Sis-
tema Nacional de Servicios
de Bibliotecas e Información
Humanística, Científica y
Tecnológica.

Actividades preliminares a la
organización en Venezuela
del Sistema Nacional de Ser-
vicios de Bibliotecas e Infor-
mación Humanística, Cien-
tífica y Tecnológica. — Ca-
racas : 1976. — 9 p.

Estudio preliminar sobre Re-
cursos Humanos para el Sis-
tema Nacional de Servicios
de Bibliotecas y de Informa-
ción. — Caracas : 1977. —
28 p.

Lineamientos para una política
general del Sistema Nacional
de Servicios de Bibliotecas e
Información Humanística,
Científica y Tecnológica. —
Caracas : 1977. — 14 p.

Warner, Alfred E.

Creación de un centro para
la Conservación del Patrimo-
nio Cultural en Caracas / Al-
fred E. Warner. — París :
Unesco, 1977. — 13 p.

NOTA:

- Comisión Nacional para el
Establecimiento de un Sis-
tema Nacional de Información,
fue creada por Decreto Pre-
sidencial No. 559 del 19-11-
1974.
- Comisión Nacional para la
Organización del Sistema Na-
cional de Servicios de Biblio-
tecas e Información Huma-
nística, Científica y Tecno-
lógica fue creada por Decre-
to Presidencial No. 1.759 del
7-9-76.
- La Comisión Coordinadora
SINASBI fue creada por De-
creto Presidencial No. 2531
del 3-1-78.

Libros y Revistas



...
...
...
...
...

BOYD JAMES, *Historia de la Librería en América, Perú, Ecuador y Colombia: a brief survey* / D.S. Boyd, Jr. and J.J. Howard. - Philadelphia, Pa.: U.S.N., Dogwood Press, 1975. — 50 p. Bibliografía, p. 75-76.

En un libro corto y muy bien informado, el autor hace un panorama de la bibliotecología en América, Ecuador y Colombia, así como en Perú y Venezuela. Al considerar de hecho, estadísticas y otros, la historia y el presente del librero en América, Perú, Ecuador y Colombia, la información es profunda de historia, datos y las estadísticas del Ecuador en particular, así como la profesión de libros y los otros trabajos en Ecuador y otros países. El libro es útil para la enseñanza de la bibliotecología en los países de América y Europa.

El libro es útil para una bibliotecología y de la historia geográfica y demográfica de la cual se trata una ciudad.

Las estadísticas de la y de la historia de los países de América, Ecuador y Colombia, así como de la historia de la profesión de libros y los otros trabajos en Ecuador y otros países del Tercer Mundo.

El libro es útil para la enseñanza de la bibliotecología y de la historia geográfica y demográfica de la cual se trata una ciudad.

El libro es útil para la enseñanza de la bibliotecología y de la historia geográfica y demográfica de la cual se trata una ciudad.

Clayton P. ...

MCCULLOUGH, J. J. *History of the ...*

Este libro es una ...

El libro de la ...

El libro es útil ...

Todas las publicaciones
reseñadas en esta edición
pueden ser consultadas
en el Centro de Documentación
e Información del Banco del Libro,
en Caracas.

BORCHARD, Dietrich Hans et al
Librarianship in Australia, New
Zealand and Oceania : a brief survey /
D.H. Borchardt and J.I. Horacel. —
Rushentters Bay : N.S.W., Pergamon
Press, 1975. — 80 p.
Bibliografía, p. 75-76.

En un libro corto y muy denso los autores, destacadas personalidades de la bibliotecología australiana, examinan en base a una innumerable cantidad de datos, estadísticos y otros, la historia y legislación bibliotecaria en Australia, Nueva Zelanda y Oceanía, la evolución de la profesión de bibliotecólogos y los elementos que coadyuvaron para que este grupo profesional llegara a ser muy influyente en Australia y Nueva Zelanda, así como la situación de la enseñanza de la bibliotecología en esta región de influencia anglosajona.

El libro se inicia con una descripción de la situación geográfica y demográfica en la cual se inserta esta realidad.

Las comparaciones y referencias que los autores hacen de la situación en diversos países de Oceanía, muestran que en esta región se enfrentan problemas que la bibliotecología tampoco ha resuelto en otros países del Tercer Mundo.

Se analiza también la realidad de los servicios bibliotecarios y situación económica, en la medida que éstas afectan la actividad bibliotecaria.

El libro contiene varios cuadros estadísticos acerca de las bibliotecas públicas y universitarias de Australia y Nueva Zelanda, así como una bibliografía, un índice y mapas.

Gladys Parentelli

McCullough, Kathleen et al
Approval Plans and Academic
Libraries / Kathleen McCullough,
Edwin D. Posey, and Doyle C.
Pickett. — Phoenix : Oryx Press,
1974. — 154 p.
Bibliografía, p. 149-154

Contiene los datos y opiniones aportados por 101 jefes de Departamentos de Adquisición de sendas Bibliotecas de Investigación, en respuesta a un cuestionario de 41 ítems, enviado por los autores del libro, en relación a los métodos de adquisición que utilizan las bibliotecas académicas en los Estados Unidos de Norte América.

El diseño de la investigación fue hecho con fines exploratorios y comparativos, luego de un exhaustivo análisis de los estudios existentes en esa área. La misma permitió evaluar las características generales de: las bibliotecas que poseen programas de adquisición automática de los libros que salen a la venta dentro de las áreas que les interesan, o experiencia en la materia, aunque hayan dejado de usar este método; los fondos que se manejan para este tipo de adquisición; la organización de las colecciones; los procesos de selección; la cobertura por parte de los proveedores y la confiabilidad de los programas y los servicios que se prestan a los usuarios de las bibliotecas.

El libro resulta extremadamente denso debido a que la mayor parte del mismo está dirigido a presentar cuadros cuyos datos no son analizados sino al final del mismo, por separado, por cada uno de los tres co-autores, ya que debido a sus profesiones (uno de ellos es un bibliotecólogo especialista en adquisiciones, el otro es especialista en bibliotecas académicas y el tercero es un representante de una editorial) tienen, 101

necesariamente, puntos de vista diversos acerca de los datos que resultan de la investigación.

Linares, Emma
Guía práctica para organizar un servicio de documentación en formación profesional / Emma Linares. — Montevideo : Cinterfor, 1977. — 111 p.

En esta guía se dan los lineamientos elementales para la organización de un centro de documentación de formación profesional.

Se hace referencia a las necesidades de información en la actualidad, a los objetivos y funciones de los centros y servicios de documentación y al usuario como lo primero que debe tenerse en cuenta en la planificación de un centro de documentación.

En otro punto se desarrolla la necesidad de la documentación en el campo de la formación profesional y se dan las pautas para la planificación de un centro o servicio de documentación en esa área, cuya función es similar a la que debe realizar cualquier otro centro documentario, pero limitada a este campo.

Para la organización de un centro de documentación de formación profesional se deben tener en cuenta tres aspectos: físico, técnico y administrativo.

Se explica brevemente la importancia que reviste la disseminación selectiva y masiva de la información.

Se destaca la importancia de establecer relaciones institucionales como una de las fuentes básicas de recopilación de la información.

Como complemento se incluyen una serie de listas bibliográficas auxiliares y un apéndice sobre normas mínimas para la presentación gráfica de publicaciones de formación profesional.

Inés E. Renner de Naftali

Goldberg, Robert L.
A systems approach to library program developmen / Robert L. Goldberg. — Metuchen : The Scarecrow Press, Inc., 1976. — 172 p.

El autor constata la inexistencia de un modelo conceptual que pueda servir como guía para la planificación e implementación de nuevos Programas de servicios de bibliotecas. Posteriormente, a través de un análisis crítico de las diversas variantes del análisis sistémico, intenta dar elementos para una mejor comprensión de los procesos de planificación, implementación y evaluación de estos Programas.

Sucesivamente va poniendo de manifiesto las virtudes y limitaciones de los diversos modelos actualmente vigentes tales como el de Programa, Planificación y Presupuesto (PPB), de Contexto, Insumo, Proceso, Producto (CIPP), de Manejo por Objetivos (MBO), deteniéndose exhaustivamente en el Modelo de Planificación, Implementación y Sistema de Evaluación (PIES Model). En relación a este último, propone que los aspectos evaluativos deben concatenarse con la cadena EFDR (Evaluación, Realimentación, Decisión y Reciclaje).

A lo largo de la exposición el autor enfatiza permanentemente que no

existe el modelo óptimo en los Programas de Servicios de Bibliotecas y que el elegido debe necesariamente adecuarse a la realidad contingente.

Daysi Camargo

BERNARDO, Mane
Teatro; creación y técnica del espectáculo infantil / Mane Bernardo. — Buenos Aires : Editorial Latina, 1977. — 214 p. (Biblioteca Práctica Pre-escolar)

El libro de Mane Bernardo —muy conocida por su preocupación en la formación estética infantil— está dedicado principalmente a los maestros.

En lo fundamental, es un manual-guía sobre el teatro. Tiene tres partes muy definidas: la primera —los tres primeros capítulos— están destinados a introducir al lector de una manera simple y amena en la conceptualización de lo teatral, una breve historia del teatro que incluye la clasificación de sus diversos géneros y la relación entre el niño y el teatro.

La segunda parte —capítulos IV al X— entra a analizar de un modo más específico el rol de los maestros en el teatro infantil, entregando de una manera acuciosa una serie de conocimientos y nociones prácticas sobre técnicas teatrales tales como escenografía, iluminación, maquillaje, etc.

La última parte ofrece un repertorio seleccionado de obras teatrales creadas especialmente para el teatro infantil.

D.C.

Furter, Pierre.

El INCE y la formación técnica y profesional en Venezuela / Pierre Furter. — París: Unesco, 1978. — 123 p. — (Experiencias e Innovaciones en Educación; No. 35)

Este estudio se refiere a la experiencia innovadora en materia de enseñanza y formación técnica y profesional en Venezuela y específicamente la labor desarrollada por el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE).

En un primer capítulo se analiza el contexto económico-social de Venezuela. A través de cuadros estadísticos y mapas se explica la evolución de la explosión demográfica desde los albores del descubrimiento de América, el modelo de industrialización, algunas notas sobre el desarrollo agrícola y un breve análisis sobre el lugar que ocupa la formación técnica y profesional en el desarrollo de los Recursos Humanos en Venezuela de 1958 a 1970. A partir de este año surgen toda una serie de medidas, aún en etapa de implantación, que indican una redistribución de tareas para el Ministerio de Educación y para el INCE.

En los otros dos capítulos se evalúa, estudia y analiza la obra del INCE, pasada y presente, partiendo de una interpretación de la historia de las estructuras de esta institución.

El trabajo contiene además un listado de siglas y una extensa bibliografía.

I.E.R.N.

Cuadra, Carlos A. "Commercially funded on-line retrieval services—past, present, and future". *Aslib Proceedings*. London. — 1978. 30(1). — p. 2-15.

Hace doce años que están operando servicios directos que cubren áreas más amplias que el nivel local, para la recuperación de información.

En este período se han operado cambios impresionantes, por una parte en la calidad técnica de los mismos servicios, y, por otra, en la sofisticación de su uso.

Con un amplio dominio del tema, el autor indica los tipos de sistemas directos y bancos de datos que funcionan, y trata específicamente, acerca de un tipo de banco de datos que sirve a técnicos, especialistas en información, bibliotecólogos, etc. Para disponer con rapidez y precisión, de información almacenada en una computadora. Describe, sobre la base de ejemplos concretos, el funcionamiento de un sistema directo de búsqueda de información, analiza el crecimiento que han logrado los que son usados por empresas comerciales y plantea, en forma optimista, las posibilidades futuras de estos servicios directos, cuando, por ejemplo, un mismo banco de datos podrá responder solicitudes de varios países utilizando diversas lenguas, según el país del cual provenga la pregunta o solicitud, a lo cual llama sistema personalizado.

G.P.

Detroit Public Library. Information and Referral Service. TIP. *The Information Place*. Detroit Public Library. — Detroit. 1977. — 24 p.

La Biblioteca Pública de Detroit ha centrado su labor sobre un área que considera de extrema importancia: la necesidad de orientar a los ciudadanos sobre los servicios existentes en la comunidad. Esta Biblioteca considera esta actividad como parte integral de los Servicios Bibliotecarios Públicos. El énfasis parte del hecho que la vida es cada día más compleja, que en Estados Unidos de Norteamérica en los últimos 50 años, se ha creado una red muy extensa de organizaciones privadas, sin fines de lucro, que prestan servicios al público en general y que, dentro de este laberinto, la gente necesita ser orientada.

Con su Servicio de Referencia e Información —TIP— esta Biblioteca ayuda a las personas a resolver sus problemas concretos de información acerca de asuntos que se les presentan cotidianamente. Para ello mantiene al día ficheros sobre organizaciones, servicios, clubes, etc., sin fines de lucro.

Este servicio comenzó en 1971 y fue incluido en las 26 bibliotecas filiales de la red, así como en la Biblioteca Central y puede ser obtenido personalmente o por teléfono.

El documento aporta, a título ilustrativo, formatos de las diversas fichas que son utilizadas para recopilar la información, referencias cruzadas, entrega de la información y evaluación de las necesidades de los usuarios.

G.P.

Session de la Fédération Internationale des Associations de Bibliothèques. 43o. Bruxelles, Septembre 1977. *Le Monde des Livres et l'échange des livres international*, par B. Kanevski. (Traducido del ruso) Bélgica. — 1977. — 20 p.

La FIAB —Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas— ha hecho un importante aporte al desarrollo del intercambio de publicaciones entre bibliotecas de diferentes países. Este intercambio tiene dos aspectos principales: por una parte sirve como medio de adquisición y, por otra, crea lazos culturales internacionales.

Los problemas del intercambio internacional están estrechamente ligados a la producción, distribución y utilización de las ediciones de libros y publicaciones periódicas.

Este documento define algunas de las tendencias importantes del intercambio internacional de publicaciones, en los últimos 20 años, para lo cual se basa en datos de la producción total; expone la importancia que adquiere la publicación científica y técnica y las causas que influyen para que ciertos tipos de libros tengan menos demanda en algunos países.

El autor se apoya, en la segunda parte del documento, en porcentajes relativos al intercambio bibliográfico y opiniones de Directores de los Servicios de Intercambio Internacional y de Bibliotecas Nacionales de 80 países, que fueron aportados en respuesta a una encuesta enviada por la FIAB, la cual contaba de 26 ítems. De esto se desprende que los citados Directores, a pesar de reflejar una

actitud conservadora, son optimistas en cuanto a la función actual del intercambio y a su futuro.

G.P.

Seminario Nacional de Literatura Infantil. 1, Caracas, 21 al 23 de abril, 1977.

Intereses de lectura de los niños usuarios de tres bibliotecas públicas de Caracas y de un servicio de bibliobús; estudio exploratorio / Alvaro Agudo, Verónica Uribe. — Caracas : Banco del Libro, 1977. — 16 p. —

Incluye dos anexos
Seminario organizado por el CONAC

Este estudio exploratorio sobre intereses de lectura en los niños se llevó a cabo en tres bibliotecas públicas de Caracas y un servicio de bibliobús que constituyen una Red Experimental de Bibliotecas Públicas.

Las hipótesis planteadas se orientaron alrededor de la influencia ejercida por los medios de comunicación social en la selección de las lecturas por los niños y en la formación del gusto por la lectura. También se pensó que la mayoría de los niños leen por obligación escolar.

Los resultados demostraron que los usuarios —niños en su mayoría mayores de 9 años—, leen preferentemente libros recreativos, acuden a las bibliotecas motivados por intereses propios y no por una obligación escolar y es relativamente bajo el porcentaje de preferencias de los niños por los libros basados en los personajes y temas difundidos por los medios de comunicación de masas.

Este documento contiene dos anexos, 105

uno se refiere a los instrumentos de recolección de los datos y el otro a la serie de cuadros estadísticos que ilustran el análisis de los datos.

I.E.R.N.

Bibliotekarforbundets Faggruppe for filial-og bogbusarbejde. Bogbusser 1976 / Bibliotekarforbundets Faggruppe for filial-og bogbusarbejde. — Copenhagen 1976. — 48 p.

Esta investigación pretende dar una imagen de la estructura del Sistema de Bibliobuses en Dinamarca, indicando las consecuencias que ha traído esta forma de servicio. Fue elaborada sobre la base de datos obtenidos por cuestionarios distribuidos en 38 bibliotecas con servicios de bibliobús.

La planificación de este servicio comenzó en 1963. Se explica cómo se llevó a cabo, quiénes participaron, qué áreas poblacionales cubre. Se debaten los pro y los contra de las bibliotecas que prestan servicio a medio tiempo respecto a las bibliotecas que lo hacen a tiempo completo, concluyendo en que la eliminación de las bibliotecas a medio tiempo y la inserción del bibliobús es la solución más provechosa. En otros puntos se hace referencia a las instituciones y lugares que visita el bibliobús, a la periodicidad y a los horarios de funcionamiento. Se detalla información técnica sobre las instalaciones y equipo, número de préstamos y en cuanto a la organización interna se describe el personal que integra el sistema.

International Federation of Library Associations, World Congress. Brussels, september 9, 1977. The Education of the Information User / Jan Droog. — s.p.i. — 10 p. —

El autor plantea como premisa fundamental que aún cuando existen suficientes especialistas para procesar y difundir la información es necesario que el usuario se dé cuenta de la necesidad de ella como instrumento fundamental para desempeñarse efectivamente en la sociedad. Una vez consciente de ello debe ser instruido para saber recuperarla, manejarla y usarla.

En términos generales se describe un proyecto piloto para educar al usuario de información. Este proyecto ofrece un programa simple y experimental que puede ser aplicado en cualquier país.

El objetivo final es el diseño de un currículum integrado para todos los niveles educativos, incluyendo tanto a los alumnos de los primeros años como a maestros, profesores de secundaria y universidad. Se enumeran las fases prácticas del programa de acción.

I.E.R.N.

World Congress of Librarians, Brussels, 3-10 Sept. 1977. An evaluation of library and information science (LIS) education in developing countries / P.N. Kaula. — [s.l. s.n.]. — 23 p.

El autor es presidente del IATLIS y profesor de Ciencia Bibliotecológica en la Banaras Hindu University, Varanasi, India. El documento es su ponencia al Congreso Mundial de

Bibliotecólogos realizado en Bruselas en septiembre de 1977.

Evalúa los servicios de bibliotecas e información en el área educativa en los países en vías de desarrollo. Señala los problemas existentes en relación a los recursos humanos y a la planificación de estos servicios, en la cual las escuelas de bibliotecología y ciencia de la información deberían jugar un papel de liderazgo.

Describe tres modelos de servicios en el área de la educación correspondientes a Estados Unidos, Reino Unido y Canadá, y cómo estos modelos ejercieron influencia en los países en vías de desarrollo. Después de señalar los factores sociales y políticos que obstaculizan el desarrollo de estos servicios en estos últimos países, analiza brevemente su desarrollo en África y América Latina.

Realiza la evaluación de los servicios en base a la estructura de las escuelas, cursos, métodos y programas de enseñanza, calidad del profesorado, investigaciones, etc., y sugiere orientaciones en relación a estos elementos.

Termina planteando la necesidad de la cooperación regional y la formación de la Asociación Internacional de Escuelas de Bibliotecología y Ciencia de la Información.

D.C.

IFLA/UNESCO Pre-session Seminar for Librarians from Developing Countries. Antwerp, August 30 – September 4, 1977
Cooperative acquisition: formal and informal/K.C. Harrison. – 11 p.

K.C. Harrison ha trabajado más de quince años en el Executive Committee of the National Central Library en Inglaterra como experto en la cooperación entre bibliotecas.

Esta ponencia está dedicada a señalar los problemas existentes en la adquisición de materiales de bibliotecas y las posibilidades de superarlos a través de la cooperación, vista ésta como una forma de compartir recursos y ayuda entre las bibliotecas de los países en desarrollo.

Se refiere brevemente a los esquemas actualmente existentes de cooperación internacional y nacional, tanto a nivel regional como local, en los países desarrollados. Posteriormente describe, en base a su experiencia personal, los prerrequisitos y características básicas de los esquemas formales de cooperación. En la tercera parte sugiere algunas posibilidades para que los países en vías de desarrollo implementen servicios bibliotecarios formulando políticas y acuerdos de cooperación.

Finalmente, hace una serie de consideraciones generales sobre la especificidad que revisten los acuerdos de cooperación entre bibliotecas individuales.

D.C.

Morrison, Frances, et al
Towards a national policy for public libraries; working paper drafted by the Canadian Library Association Committee on Federal Aid to Public Libraries / Frances Morrison, Duncan Rand, Don Miller. [s.l. s.n.] 1977. – 13 p.

Este documento de trabajo fue preparado por una subcomisión de

la Canadian Library Association (CLA) para su discusión al más alto nivel entre los directores de los servicios bibliotecarios de Canadá.

Tomando como modelo la experiencia australiana, los miembros de la subcomisión bosquejan un breve diagnóstico de la situación de las bibliotecas públicas canadienses, señalando al mismo tiempo la importancia de las bibliotecas públicas para la comunidad y entregando un conjunto de normas sobre las posibles orientaciones básicas de las mismas.

En este último aspecto enfatizan la importancia que revisten las bibliotecas para la vida social, de ahí que su desarrollo debe ser enfocado a través de un plan global del gobierno federal cuyo énfasis debe ponerse en la remoción de las trabas administrativas y en una acción destinada a compensar las desigualdades regionales existentes entre las bibliotecas públicas.

D.C.

ESCRIBEN EN ESTE NUMERO

URSULA ALBERTUS. Experta de la UNESCO en el campo de las bibliotecas públicas. Hizo estudios en su país de origen Alemania y en Estados Unidos. Ha trabajado en Chile, Ecuador y Centroamérica. En la actualidad es asesora regional en Servicios de Información de la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe.

DAISY CAMARGO. Socióloga brasileña con varios años de residencia en el país. En la actualidad es Asistente de la Coordinación del Centro de Documentación e Información del Banco del Libro.

ARABIA TERESA COVA. Bibliotecóloga venezolana. Ha realizado visitas y pasantías a bibliotecas y centros de documentación de Estados Unidos y Latinoamérica, así como diversos cursos a nivel superior. Ha participado en numerosas reuniones internacionales en su especialidad. Ha sido Presidenta del Comité de Bibliografía de Venezuela de la Asociación de Bibliotecas Universitarias y de Investigación del Caribe (ACURIL). Perteneció a varios colegios profesionales. Es autora de varios trabajos en colaboración, entre ellos: Bibliografía de humanidades y ciencias sociales del profesorado de la U.C.V.; 1967-1970 (Caracas, 1973); Bibliografías de Bibliografías del Caribe (Versión preliminar) sometida a la Conferencia de la Asociación de Bibliotecas Universitarias y de Investigación del Caribe, (Curaçao 1975). Profesora de la Escuela de Bibliotecología y Archivología de la Universidad Central de Venezuela, es Directora de la misma desde 1975.

ELVIRA MUÑOZ. Arquitecta venezolana. Ha realizado trabajos de investigación y análisis en zonas de barrios del Area Metropolitana. Post-grado en Planificación, vivienda y construcción en el Bowcentrum (Holanda). Ganadora de Concurso de Credenciales para la Cátedra de Diseño en la Escuela de Arquitectura de la U.C.V. Desde el año 1976 trabaja en la Unidad de Arquitectura de la Biblioteca Nacional y es en la actualidad coordinadora del Proyecto del nuevo edificio de la misma.

GLADY PARENTELLI. Educadora uruguaya con largos años de experiencia en Educación Extra-Escolar en Latinoamérica y Europa. Trabajó como Oficial de Programas para América Latina en el Programa de Acción Pro-Desarrollo de la F.A.O. en Roma. Reside en Venezuela desde 1969. En la actualidad trabaja como documentalista en el Banco del Libro.

NOHEMI GARCIA DE PEREZ. Bibliotecóloga venezolana. Graduada en Letras con Mención en Bibliotecología y Archivología en la Universidad del Zulia. Se ha desempeñado como profesora y es en la actualidad Jefe Encargada del Departamento de Bibliotecología y Archivología de esa casa de estudios. Fue presidenta del Comité Organizador y de la Junta Directiva de las IV Jornadas Venezolanas de Bibliotecología y Archivología. Ha formado parte del grupo de trabajo del área de Bibliotecas Centrales Universitarias de la Comisión Nacional para el Establecimiento del Sistema Nacional de Información y de la Comisión de Trabajo Permanente de Bibliotecas Universitarias del Consejo Nacional de Universidades. Ha colaborado en diversas publicaciones y diarios.

INES E. RENNER DE NAFTALI. Graduada en Educación con mención en Planificación Educativa. En la actualidad es Jefe del Departamento de Documentación e Información del Banco del Libro.

RAFAEL VELEZ. Bibliotecólogo mexicano graduado en la Louisiana State University y en la Universidad de las Américas. Ha sido subdirector de la Biblioteca del Instituto de Antropología de México, documentalista en la UNESCO, Director de la Biblioteca del CREFAL y de la Escuela Nacional de Agricultura, entre otras. Radicado en Venezuela desde hace 12 años ha sido Director de la Escuela de Bibliotecología de la U.C.V., siendo en la actualidad profesor de la misma. Autor de obras, artículos y traducciones relacionados con su especialidad. Es miembro de los comités de Normalización en el campo de las Bibliotecas y Ciencias de la Información. Es también asesor técnico de la Revista del SINASBI.

SINASBI MAGAZINE

A half-yearly publication by the Coordinating Commission of the National System on Library Services and Humanistic Information; on Scientific and Technological Information; on Archives, and on Statistics and Computers.

Caracas, July-December 1978

No. 1

Advisory Council of the
SINASBI MAGAZINE

Celmira Tirado

President of the College of Librarians and Archivists of Venezuela.

Lyll Barcelo Sifontes

Director of the Faculty of Literature of the Universidad Católica Andrés Bello.

Carlos Víctor Penna

Advisor to the Coordinating Commission SINASBI.

Technical Advisors of the Magazine.

Rafael Vélez

Professor on the Faculty of Library Science and Archives of the Universidad Central de Venezuela.

Clara Budnik

Coordinator of the Documentation Center of the Banco del Libro and Advisor of the Documentation and Information Center of SINASBI.

Oscar Rodríguez

Editorial and publishing Coordinator.

Editorial Offices:

Av. Lecuna, Parque Central, Edif. San Martín, Nivel Mezzanina Norte,
Local No. 5.

Apartado 68350, Altamira, Caracas 106.

Telephones: 572.3623, 572.7301, 572.7923 and 572.0301.

Télex: 26.427 SINAS-VC.

Caracas, Venezuela.

Subscriptions:

1 year (two issues) in Venezuela
Bolivars 30

1 year (two issues) in Latin American
US\$ 7.00

1 year (two issues) all other countries
US\$ 8.00

Price of one issue in Venezuela
Bolivars 15.00

For subscriptions, send check or money order payable to:
Comision Coordinadora SINASBI.

The SINASBI Magazine is a half-yearly publication specialised in matters related to Libraries, Archives, Documentation and Information Science.

Collaborations are requested.

All signed articles are the sole responsibility of the authors concerned and do not necessarily reflect the views of the magazine.

Reproduction in part or in total of the articles published is permitted for educational purposes provided that the source is mentioned and that a copy of the reproduction is sent to the editors.

SINASBI MAGAZINE Legal Deposit No. 78-006

Printed by courtesy of The Central Office on Statistics and Computers of the Presidency of the Republic of Venezuela.

FOREWORD

If there is an expression that could characterise the existence of a National Commission on Library, Documentation and Information Services in the country, it is the concept and practice of coordination.

Research, directed towards the same purpose, is effective to the extent of existing ample and active cooperation of all the sectors related to it. The creation of a confluence directed towards the main objective of providing suitable means and procedures by which the Venezuelan citizen has at his disposal possibilities of access to information in its widest sense, as is recognised by the laws of the Republic and by international documents subscribed by it, gradually tends to endow Venezuela with a Humanistic, Scientific and Technological information structure corresponding to the priorities of its culture and social development.

The responsibility for creating, stimulating and providing permanently this great national confluence of information, and ensure the continued existence and expansion of the Information System, rests with the **Coordinating Commission SINASBI**, a consulting organization of the Executive Power.

However, little would be achieved and unwisely, if the growth and planning of this information structure did not have simultaneously, as its aim, that of improving the level of human resources employed in the System.

One way to achieving that aim, is doubtless the publication of a magazine conceived with the idea of providing a permanent effort in that direction, capable of keeping pace with the objectives aimed at, and following the constant technical and intellectual progress in the matter.

The **Coordinating Commission SINASBI** considers it fundamental amongst its activities, to publish a magazine specialized in all matters relating to Libraries, Archives, Documentation and Information, so as to make known the country's experience at all levels, counting on the collaboration of Venezuelan professionals and that of other nationalities who work with us.

The **SINASBI MAGAZINE** will be published half-yearly and will direct its efforts towards the aforementioned objectives by the publications of articles on studies, monographs and other topics of professional interest. It will also publish national and international documents as well as up-to-date bibliographical and general information in this specialty.

The **SINASBI MAGAZINE** has an Advisory Council whose task is to draw up the general outlines of the publication and to decide on the articles to be published in each issue.

The Coordinating Commission SINASBI, therefore, makes available to professionals in the Information field, the pages of its magazine, whilst maintaining clear the mission to be fulfilled.

In view of the nature of a magazine of this kind, the Coordinating Commission SINASBI does not necessarily share the views of the articles published therein, all of which are the sole responsibility of the authors concerned.

CONTENT

Monographs and Studies

Arabia Teresa Cova and Nohemi de Pérez

Present state of professional preparation in the field of Library Science and Archives in Venezuela.

Report presented by the directors of University Careers on Library Science and Archives in a Round Table conference on the planning of Human Resources, organized by SINASBI, in November 1977.

Up to the present there is a feeling of absence of a national policy for the planning of human resources in the field of Library Science and Archives. Research on the matter in the country supports such a feeling. In the article, the authors give a brief history of University education in Venezuela (study plans, objectives of the career, minors, professorships) and in their conclusions show the need for having a systematic approach developed.

Rafael Vélez

Implications of International Standards in Union Lists and technical procedures in Venezuelan libraries.

The demand from users and the increased flow of information makes it indispensable for a faster exchange between libraries. One of the conditions of such an exchange is the uniformity of the catalogue rules used and the development of a centralized Union List. The author sets out the history of the standardization of Union Lists; the objectives and characteristics of International Standards on bibliographic descriptors (ISBD); its application in Venezuela; the role of the National Library and that of the Coordinating Commission SINASBI.

Ursula Albertus

The United Nations for Education, Science and Culture (UNESCO), General Program of Information.

Report presented at the "Regional Seminar of the Organization of American States (OEA) on Systems, Subsystems and

National Networks of Information", which took place in Caracas between the 4th and 8th of September 1978, under the auspices of CONICIT.

The complementary nature of the two programs of the UNESCO (that of Scientific and Technological Information, UNISIST, and that of Documentation, Libraries and Archives, NATIS) has allowed the fusion of both as from 1977 under the name of The **General Program of Information** and its organic structure is explained in this article; work plans, including those corresponding to 1977-1978 and 1979-1980, the latter being characterized for its greater concentration of activities; greater equilibrium between scientific information and library services in accordance with the necessities of its member states; greater attention towards less developed countries; greater harmony of international efforts.

Elvira Muñoz:

The new headquarters of the National Library.

For a number of years, plans for building new headquarters for the National Library in the country have been in the making.

The present project dates from 1975 and shows that the new headquarters, together with that of the National Archives, are to be built near the National Pantheon inside the area known as the "Foro Libertador" on the north side of the historic center of the capital of Venezuela.

The first stage, to commence in 1979 covers an area of 54 thousand square metres, and will house a collection of one million (1.000.000) volumes in the next ten years. In the second stage the collection will be built up to two million five hundred thousand (2.500.000) volumes during the next 20 years. In the third stage four million (4.000.000) will be housed. The total cost of the project is approximately Bs. 135.000.000 (US\$ 31.500.000).

Documents

Presidential decrees relating to the National Library Services and Information System.

By virtue of a Presidential Decree the National Executive Branch proceeded with the establishment and organization of the National Library Services and Information System in Venezuela.

The execution of Decree No. 559 (November 19th, 1974) produced an ample appraisal of the existing services on Documentation, Libraries, and Archives in the country, and proposed the objectives, policies and corresponding actions to be taken. Decree No. 1759 (September 7th, 1976) by which a National Commission was appointed for the Organization of the National System on Library Services and Humanistic, Scientific and Technological Information, functioned in an advisory capacity to the Executive Branch in all matters related to planning, or-

ganizing and development of the System.

Decree No. 2531 (January 3rd, 1978) modified and expanded the previous one, naming a Coordinating Commission, of a permanent character, whose objective is to promote and rationalize the National System on Library Services and Humanistic Information, on Scientific and Technological Information, on Archives, and on Statistics and Computers. In general terms, the Coordinating Commission is to propose a national policy on library and information services, within the framework of national plans on economic, social and cultural development; to propose priorities; implement the use of standards and procedures; and to assure that the development plans and expansion of these services are compatible throughout the national territory.

Decree No. 2718 (June 27th, 1978) by which the Ministerial Central Libraries are created, with the object of being main depositories; keep control over bibliographic and non-bibliographic production in said offices; coordinate purchase activities; maintain the specialized reference files, and support technical and administrative decisions by providing information to public officials.

Decree No. 2719 (June 27th, 1978) by which the Audio-Visual Archive of Venezuela is created to safeguard: gramophone recordings; magnetofonic tapes; photographs, slides and cinematographic works; and any other non-bibliographic materials.

Digest

SINASBI Documentation and Information Center

Partial list of abbreviations of Venezuelan Institutions.

Summary abbreviations often used by public and private institutions in Venezuela in library and information services. This is a partial list, further editions will include complementary abbreviations.

Bibliographic Information

SINASBI Documentation and Information Center

List of documents relating to the National Library Services and Information System.

This bibliography includes a number of documents, studies and reports which have contributed towards the formation of policies and procedures essential in the planning and structuring of the National System in Venezuela since 1974. A number of teams of Venezuelans pertaining to various professions took part in the elaboration of these reports as well as foreign advisors who were contracted for the purpose through the UNDP United Nations program.

Books and Magazines

116 Brief bibliographic information on the contents of books and articles in international magazines of special interest to the National System.

SINASBI Publications

NOTICIAS SINASBI

A monthly bulletin published by the Technical Secretariat, intended for all personnel in library and information activities in Venezuela.

SINASBI FOLDOUT

An information pamphlet addressed to the general public regarding the functions and structure of the Coordinating Commission SINASBI.

SINASBI EDITIONS

A collection, in volume form, of all research, reports, studies and recommendations, carried out by the National Commissions on the state of library and information services in the country. These editions are sub-divided into collections and series: Diagnostics; policies; and reports by foreign experts who have visited the country.

SUMMARY OF ACTIVITIES-1977

Report on the work carried out by the Organizing Commission on Library and Information Services, since its beginning in 1976 through Decree No. 1759, until the establishment of the Coordinating Commission SINASBI by Decree No. 2531 on January 3rd, 1978.

REVISTA DE SINASBI

La primera publicación venezolana especializada en temas de Bibliotecología, Archivología y Ciencias de la Información.

Cada semestre: estudios técnicos; reflexiones e informaciones sobre las experiencias venezolanas en la materia; documentos nacionales y extranjeros; informes; bibliografías; libros y revistas internacionales.

Colaboraciones de los más destacados profesionales nacionales y extranjeros.

Una revista para el estudio, la discusión. Un foro de opiniones.

En el primer número:

"Estado actual de la preparación profesional en Venezuela en las áreas de Bibliotecología y Archivología" por **Arabia Teresa Cova y Nohef de Pérez.**

"Implicaciones de las normas internacionales de catalogación en los procesos técnicos de las bibliotecas venezolanas" por **Rafael Vélez.**

"El Programa General de Información de la UNESCO" por **Ursula Albertus.**

"La nueva sede de la Biblioteca Nacional" por **Elvira Muñoz.**

Documentos: Decretos Presidenciales relativos al Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información.

Siglas institucionales venezolanas.

Bibliografía: Documentos venezolanos sobre el Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información.

Libros y Revistas. Fichero de Autores.

REVISTA DEL SINASBI

Publicación de la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística; de Información Científica y Tecnológica, de Archivos y de Estadísticas e Informática de Venezuela.

SUSCRIPCION

Precio de la suscripción

Un año, (dos números)

en Venezuela: Bs. 30,00

en Latinoamérica: \$ 6,00 (U.S.A.)

Otros Países: \$ 7,00 (U.S.A.)

NOMBRE:

DIRECCION

CIUDAD:

ESTADO/PAIS:

ZONA POSTAL.

Envíe su cheque o giro a Comisión Coordinadora SINASBI, Apdo. Postal 68350, Altamira, Caracas 106, Venezuela.

PUBLICACIONES DEL SINASBI

NOTICIAS - SINASBI

Boletín informativo mensual publicado por la Secretaría Técnica del SINASBI y dirigido a todo el personal que labora en los servicios bibliotecarios y de información del país, así como a todas las personas interesadas en tales servicios.

DESPLEGADO - SINASBI


Folleto informativo dirigido al público general acerca de las funciones y estructuras de la Comisión Coordinadora SINASBI.

EDICIONES - SINASBI

Colección destinada a recoger en volúmenes especiales las investigaciones, informes, estudios y recomendaciones realizados por los equipos especializados contratados por las Comisiones Nacionales sobre la situación de los Servicios Bibliotecarios y de Información del país. Las ediciones SINASBI se dividen en colecciones y series: diagnósticos, políticas, recursos humanos, informes de expertos extranjeros que han visitado el país.

RESUMEN DE ACTIVIDADES, 1977

Informe de las labores cumplidas por la Comisión Organizadora de los Servicios Bibliotecarios y de información, desde su creación en 1976 por medio del Decreto 1.759 hasta su constitución como Comisión Coordinadora Nacional por el Decreto 2.531 del 3 de enero de 1978.



INSTITUTO AUTÓNOMO
BIBLIOTECA NACIONAL
Y DE SERVICIOS
DE BIBLIOTECAS

CENTRO DE
DOCUMENTACIÓN
CEDINBI

RECIBIDO 09 MAYO 1983



Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Servicios de Bibliotecas e Información Humanística; de Información Científica y Tecnológica, de Archivos y de Estadísticas e Informática (Sinasbi).
